



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

12 de diciembre de 1988

Núm. 261

INDICE

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/015636	37624
Autor: Comisión Asensio, Felipe.	
Revisión de la moratoria nuclear actualmente en vigor en España	12905
184/015637	37625
Autor: Comisión Asensio, Felipe.	
Deficiencias señaladas en el Informe del Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de las subvenciones concedidas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en Areas de Promoción y Desarrollo en los ejercicios 1981-1985, en relación al sistema de otorgamiento de subvenciones	12905
184/015638	37626
Autor: Comisión Asensio, Felipe.	
Deficiencias señaladas en el Informe del Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de las subvenciones concedidas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en Areas de Promoción y Desarrollo en los ejercicios 1981-1985, en relación a expedientes caducados	12906
184/015639	37627
Autor: Comisión Asensio, Felipe.	
Deficiencias señaladas en el Informe del Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de las subvenciones concedidas por el Ministerio de Obras y Urbanismo para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en Areas de Promoción y Desarrollo en los ejercicios 1981-1985, en relación a la ejecución de los créditos	12906

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015640	37628
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Deficiencias señaladas en el Informe del Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de las subvenciones concedidas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en Areas de Promoción y Desarrollo en los ejercicios 1981-1985, en relación a subvenciones concedidas a ayuntamientos, diputaciones provinciales y empresas públicas	
	12907
184/015641	37629
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Deficiencias señaladas en el Informe del Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de las subvenciones concedidas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en Areas de Promoción y Desarrollo en los ejercicios 1981-1985, en relación a los anticipos de subvención y su concesión a una empresa por inversiones ya realizadas	
	12907
184/015642	37630
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Deficiencias señaladas en el Informe del Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de las subvenciones concedidas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en Areas de Promoción y Desarrollo en los ejercicios 1981-1985, en relación a anticipos de subvención no amortizadas	
	12907
184/015643	37631
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Deficiencias señaladas en el Informe del Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de las subvenciones concedidas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en Areas de Promoción y Desarrollo en los ejercicios 1981-1985, en relación a los anticipos de subvención que quedaban pendientes de amortizar	
	12908
184/015644	37632
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Deficiencias señaladas en el Informe del Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de las subvenciones concedidas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en Areas de Promoción y Desarrollo en los ejercicios 1981-1985, en relación a los anticipos de subvención que fueron cancelados mediante ingreso en el Tesoro y los intereses de demora	
	12908
184/015645	37633
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Deficiencias señaladas en el Informe del Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de las subvenciones concedidas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en Areas de Promoción y Desarrollo en los ejercicios 1981-1985, en relación a los anticipos de subvención que quedaban por amortizar a 1-1-86	
	12908
184/015646	37634
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Deficiencias señaladas en el Informe del Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de las subvenciones concedidas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en Areas de Promoción y Desarrollo en los ejercicios 1981-1985, en relación a anticipos no amortizados en 1-1-86 e intereses de demora	
	12909

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015647	37635
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Deficiencias señaladas en el Informe del Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de las subvenciones concedidas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en Areas de Promoción y Desarrollo en los ejercicios 1981-1985, en relación al expediente AG/427 que a 1-1-86 tenía un anticipo pendiente de amortizar de 1.510.573 pesetas	
	12909
184/015648	37636
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Deficiencias señaladas en el Informe del Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de las subvenciones concedidas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en áreas de promoción y desarrollo en los ejercicios 1981-1985, en relación a los pagos y caducidad de los expedientes de empresas que llevaban varios meses cerradas	
	12910
184/015649	37637
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Deficiencias señaladas en el Informe del Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de las subvenciones concedidas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en áreas de promoción y desarrollo en los ejercicios 1981-1985, en relación al sistema de otorgamiento de subvenciones	
	12910
184/015650	37638
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Deficiencias señaladas en el Informe del Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de las subvenciones concedidas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en áreas de promoción y desarrollo en los ejercicios 1981-1985, en relación al seguimiento y control de las subvenciones	
	12910
184/015651	37639
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Deficiencias señaladas en el Informe del Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de las subvenciones concedidas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en áreas de promoción y desarrollo en los ejercicios 1981-1985, en relación a la existencia de un expediente relativo a una empresa que se encontraba cerrada, en Extremadura	
	12911
184/015652	37640
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Posibles efectos secundarios sobre la población usuaria de alimentos contaminados por utilización de hormonas en la alimentación animal	
	12911
184/015653	37641
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Carne contaminada por utilización de hormonas en Sevilla	
	12911
184/015654	37642
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Repercusión para España de la utilización del «Trade-bill» para prohibir la venta de carne en Estados Unidos	
	12911
184/015655	37643
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Productos afectados, en caso de aplicación por la Comunidad Económica Europea (CEE), de la prohibición de la alimentación animal por hormonas	
	12912

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015656	37644
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Productos exportados por la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 1987 y países receptores de estas exportaciones	12912
184/015657	37645
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Desglose, por provincias, de las exportaciones realizadas por Andalucía durante 1987	12912
184/015658	37646
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Exportaciones efectuadas por Sevilla durante 1987	12912
184/015659	37647
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Desglose por provincias de las importaciones realizadas por Andalucía durante 1987	12912
184/015660	37648
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Aumento de casos de SIDA en España	12913
184/015661	37649
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Campaña publicitaria contra el SIDA	12913
184/015662	37650
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Valoración por el Ministerio de Sanidad de la campaña anti-SIDA	12913
184/015663	37651
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Modificación del plan de estudios de los Asistentes Técnicos Sanitarios (ATS) y los diplomados en enfermería	12913
184/015664	37652
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Rectificaciones del proyecto de Real Decreto elaborado por el Consejo de Universidades para la nueva estructuración del plan de estudios de Asistentes Técnicos Sanitarios (ATS) y diplomados de enfermería	12914
184/015665	37653
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Servicio de mantenimiento y revisión de los edificios hospitalarios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y concertados	12914
184/015666	37654
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Productos importados por Andalucía en 1987 para Sevilla y su provincia y precio que supuso cada uno de ellos	12914

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015667	37655
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Empresas exportadoras de Sevilla y su provincia de 1987	12914
184/015668	37656
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Utilización de hormonas en la alimentación animal en España antes de la prohibición por la Comunidad Económica Europea (CEE) el 1-1-88	12914
184/015669	37657
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Cantidad de carne contaminada por la utilización de hormonas, países de las que provienen y tipo de hormonas utilizadas	12915
184/015670	37658
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Países con los que existe correspondencia académica entre los planes de estudios de Odontología ...	12915
184/015671	37659
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Porcentaje de personas que exigen jeringas desechables antes y después de la campaña contra el SIDA	12915
184/015672	37660
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Pruebas obligatorias sobre el SIDA antes de contraer matrimonio	12915
184/015673	37661
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Relación entre el SIDA y la drogodependencia y la delincuencia e inseguridad ciudadana	12915
184/015674	37662
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Cambio de criterio de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para considerar un caso como de SIDA	12916
184/015675	37663
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Número de enfermos de SIDA en la actualidad en España	12916
184/015676	37664
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Estudiantes españoles que cursan estudios de odontología fuera de España	12916
184/015677	37665
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Falta de correspondencia académica de los planes de estudio de odontología con tres universidades de la República de Santo Domingo	12916

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015678	37687
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Deficiencias telefónicas en Santa Eugenia de Ribeira (La Coruña)	12917
184/015679	37688
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Servicios sanitarios en las instituciones penitenciarias españolas	12917
184/015680	37689
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Deficiencias telefónicas en Laxe (La Coruña)	12917
184/015681	37690
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Deficiencias telefónicas en Palmeira (La Coruña)	12917
184/015682	37691
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Falta de teléfonos en Galicia	12918
184/015683	37692
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Inseguridad en la travesía de Lestedo (La Coruña)	12918
184/015684	37693
Autor: Fernández Labrador, Pilar.	
Mantenimiento y reparación de la línea férrea de La Fuente de San Esteban-Boadilla a la Fregeneda y al eje del puente internacional	12918
184/015685	37694
Autor: Fernández Labrador, Pilar.	
Inversiones en la línea férrea Medina del Campo-Salamanca-Fuentes de Oñoro	12919
184/015686	37695
Autor: Fernández Labrador, Pilar.	
Desdoblamiento y conversión en autovía de la N-620 en el tramo comprendido entre Tordesillas y la frontera hispano-portuguesa	12920
184/015687	37698
Autor: Iglesias Argüelles, Gerardo.	
Saneamiento de la empresa Altos Hornos de Vizcaya	12921
184/015688	37705
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Adjudicación de los casinos de juego de Asturias, Castilla La Mancha, Extremadura y La Rioja	12921
184/015689	37721
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
109 preguntas relativas a la creación de una nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles	12922

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015690	37726
Autor: Mataix Hidalgo, Jorge Juan.	
Estado y ejecución de la transpirenámica-92 y variantes específicas para Port-Bou	12923
184/015691	37739
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
502 preguntas relativas a creación de nuevas zonas urbanas telefónicas	12923
184/015692	37740
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Inclusión del solar situado en la calle dos de mayo s/n de Haro (La Rioja), en el grupo de locales y solares compensados a UGT con 4.144 millones de pesetas, acordado en Consejo de Ministros de 28-6-56	12928
184/015693	37746
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Instalaciones telefónicas en Ares (La Coruña)	12928
184/015694	37747
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Instalaciones telefónicas en Fisterra (La Coruña)	12928
184/015695	37748
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Instalaciones telefónicas en CEE (La Coruña)	12928
184/015696	37749
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Instalación de centrales de energía eólica	12929
184/015697	37750
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Mantenimiento y conservación de hospitales	12929
184/015698	37793
Autor: Uribarri Murillo, Antonio.	
Consejo escolar del Estado	12929
184/015699	37795
Autor: Pérez Dobón, Juan José.	
Cobertura de las necesidades de transporte y suministro eléctrico de la provincia de Almería y, en general, de las provincias orientales de Andalucía, tras la reciente ampliación de la red de alta tensión	12930
184/015700	37796
Autor: Pérez Dobón, Juan José.	
Ambito de cobertura de las distintas fases del plan técnico nacional de la televisión privada	12930

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015701	37797
Autor: Pérez Dobón, Juan José.	
Previsiones del plan técnico nacional de la televisión privada con respecto a la provincia de Almería	12931
184/015702	37808
Autor: García Botín, Elena.	
Existencia de algún convenio entre el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y la Diputación Regional de Cantabria sobre enfermos psíquicos y mentales	12931
184/015703	37809
Autor: Terclado Serna, Jesús.	
Producción de cereales y leche en España en el marco de la política comunitaria	12931
184/015704	37810
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Sector productor apícola nacional	12932
184/015705	37811
Autor: Ramírez González Miguel.	
Balance nacional producción-consumo de despojos ganaderos en 1987	12932
184/015706	37812
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Balance nacional producción-consumo de productos lácteos, desglosados por productos en 1984, 1985 y 1987	12932
184/015707	37813
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Balance nacional producción-consumo de grasas y aceites animales por productos, de los años 1984 a 1987, ambos inclusive	12932
184/015708	37814
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Balance nacional producción-consumo de grasas y aceites preparados en 1987	12933
184/015709	37815
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Producción, exportación, importación y consumo de tomate en 1987	12933
184/015710	37816
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Balance nacional producción-consumo de huevos de gallina y de otras aves de los años 1984 a 1987	12933
184/015711	37817
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Situación real de la sociedad Cine España, S. A.	12933

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015712	37818
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Balance nacional producción-consumo de leche, por especies, de los años 1984 a 1987	12934
184/015713	37820
Autor: Rey Castellanos, Juan Angel del.	
Futuro de la cuenca minera de Almadén	12934
184/015714	37821
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
191 preguntas relativas a la creación de una nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles	12934
184/015715	37839
Autor: Iglesias Argüelles, Gerardo.	
Criterio seguido para la adjudicación y venta de parcelas que la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES) promueve en Rivas-Vaciamadrid, en el polígono industrial Santa Ana	12936
184/015716	37840
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Servicio de vigilancia aduanera para la represión de drogas y del contrabando	12937
184/015718	37842
Autor: Iglesias Argüelles, Gerardo.	
Medidas a adoptar por el Gobierno para paliar la actual situación de crisis industrial, recesión económica y pérdida de empleos en la comarca de Reinosa	12937
184/015719	37848
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Tarjetas de preferencia de embarque	12938
184/015720	37850
Autor: Moldes Fontán, Francisco Javier.	
Expedientes de gastos de constitución y funcionamiento de las organizaciones de productores de pesca	12938
184/015721	37852
Autor: Garrosa Resina, Antonio.	
Expedición de títulos deportivos en materia de actividades subacuáticas	12939
184/015722	37855
Autor: Buil Giral, León.	
Obras a realizar en 1989 en la Senda del Fondo del Valle, en las proximidades de La Fon Blanca ...	12939
184/015723	37856
Autor: Buil Giral, León.	
Construcción de refugios de montaña en el Pirineo oscense	12940

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015724	37857
Autor: Buil Giral, León.	
Criterios para determinar la amortización del material motor y de infraestructura reflejados en la cuenta de explotación de la línea férrea Zaragoza-Barcelona por Tarragona del informe de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE)	
	12940
184/015725	37858
Autor: Buil Giral, León.	
Trabajos de conservación o que va a dedicarse el importe de la inversión reflejada en los presupuestos de las obras públicas en trabajos de conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico español en las carreteras N-230, N-240 y N-330	
	12940
184/015726	37863
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
296 preguntas relativas a la creación de una nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles	
	12941
CONTESTACIONES	
184/014486	37864
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre déficit de médicos hospitalarios de la Seguridad Social	
	12944
184/014568	37865
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. CP) sobre razones por las que no se ha procedido a la reestructuración del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de sus Organismos Autónomos, como consecuencia de las transferencias a las Comunidades Autónomas	
	12944
184/014637	37753
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María del Pilar Izquierdo Arija (G. CP) sobre falta de plasma sanguíneo en los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid	
	12945
184/014669	37866
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS) sobre privatización de la explotación de las salinas de Torreveja (Alicante)	
	12945
184/014740	37803
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre cierre del Instituto Oncológico de Madrid	
	12945
184/014813	37867
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre grado de cumplimiento del proyecto de la Sección 21, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Programa 1.1, Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria, Registro Vitícola de Valladolid, dentro de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, para la provincia de Valladolid	
	12946

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014926	37868
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre motivos por los que no se cubre la plaza de Director Provincial del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Cáceres	12946
184/014957	37754
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre vestuarios del personal femenino en el Hospital Juan Canalejo de La Coruña	12946
184/014968	37755
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre utilización de restos de abortos legales	12946
184/014974	37756
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre cifras de abortos legales	12947
184/015011	37757
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. CP) sobre condiciones económicas y de utilización de los recursos humanos que están previstas en el convenio que ha ofrecido el Instituto Nacional de la Salud a la Diputación Provincial de Burgos para el uso del Hospital Provincial «Divino Valles»	12947
184/015028	37758
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre posibilidad de que el Ministerio de Sanidad asuma las redes hospitalarias insulares canarias dependientes de los cabildos	12947
184/015030	37759
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre situación creada en la Ciudad Sanitaria La Paz durante el mes de agosto al quedar desatendidos algunos de sus servicios por encontrarse los especialistas de vacaciones	12948
184/015040	37760
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre identificación del alto riesgo cardíaco	12948
184/015041	37822
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre financiación de la sanidad	12949
184/015073	37823
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre Estatuto Marco de los Profesionales Sanitarios	12949

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015079	37824
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre mejora de la infraestructura técnica al servicio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el proyecto de Presupuestos Generales para 1989	12950
184/015106	37825
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Salarrullana de Verda (A. DC) sobre esterilización de enfermos mentales	12950
184/015176	37616
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Uribarri Murillo (A. DC) sobre repercusión de la ubicación de un polígono de tiro en Anchuras en la Central Nuclear de Valdecaballeros	12950
184/015184	37761
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre proporción de las inversiones en sanidad que se destina a sueldos y salarios	12951
184/015190	37762
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre retraso de las operaciones quirúrgicas en el Hospital Punta Gorda (Algeciras)	12951
184/015191	37717
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre funcionamiento del Servicio de Correos en Arrecife (Lanzarote)	12952
184/015200	37718
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Pérez Dobón (A. DC) sobre grado de cumplimiento de los objetivos de tráfico de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE)	12952
184/015201	37707
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Pérez Dobón (A. DC) sobre definición y alcance del concepto «velocidad-tipo» utilizado en el Plan de Transporte Ferroviario	12952
184/015222	37763
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. P NV) sobre información al Gobierno Vasco acerca de la firma de un convenio bilateral con el Gobierno Francés, previo a la ratificación del convenio marco de cooperación transfronteriza	12953
184/015230	37869
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Angel del Rey Castellanos (G. CP) sobre situación en que quedara el personal del Hospital Médico Quirúrgico de Ciudad Real con motivo de su integración en la Red de Centros del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)	12953

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015233	37708
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre razones que se estimaran preferentemente en la adjudicación del Concurso de Locomotoras y Trenes de Alta Velocidad convocado por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE)	
	12953
184/015238	37719
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Elena García Botín (G. CP) sobre traslado de los trenes de la línea Santander-Madrid a la estación Príncipe Pio en Madrid	
	12954
184/015241	37765
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre convocatoria de un Concurso de Crédito Turístico para la Construcción Hotelera en la «Ruta de la Plata» y reapertura del tráfico ferroviario de viajeros en el tramo Plasencia-Astorga del Tren Ruta de la Plata	
	12954
184/015242	37870
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre transferencia del Hospital Provincial Nuestra Señora de la Montaña de Cáceres, al Instituto Nacional de la Salud y traslado de las instalaciones del actual Pabellón Materno-Infantil integrado en el Hospital General del INSALUD de Cáceres al referido Hospital Provincial	
	12954
184/015269	37872
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre inversiones en los centros penitenciarios de Bonse y Munterroso (Lugo)	
	12955
184/015274	37709
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre sustitución de ferrobuses por automotores en La Coruña	
	12955
184/015280	37666
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. CP) sobre trasvase del río Júcar a las comarcas de La Marina Alicantina y a la Cuenca del Vinalopó	
	12955
184/015284	37710
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. CP) sobre instalación de un Parador Nacional en el término municipal de Orihuela (Alicante)	
	12955
184/015285	37667
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. CP) sobre situación de los ciudadanos españoles residentes en Argelia	
	12956

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015293	37711
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre grado de ejecución del proyecto sobre material de motor en transporte ferroviario incluido en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para la provincia de Orense en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12956
184/015295	37766
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre inversiones del Ministerio del Interior para dotaciones de la Dirección General de la Guardia Civil en el Programa de seguridad ciudadana, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 en la provincia de Orense	12956
184/015296	37668
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre inversiones del Ministerio de Justicia, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, en la provincia de Orense	12956
184/015305	37871
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. CP) sobre dimisión de doña Pilar Miró Romero como Directora General del ente público Radiotelevisión Española (RTVE)	12957
184/015306	37767
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. CP) sobre devolución de cantidades defraudadas a la Hacienda Pública	12957
184/015308	37826
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Juan Mataix Hidalgo (G. CDS) sobre posible modificación de la asignación tarifaria para la red eléctrica de España (REDESA) por venta de energía	12957
184/015310	37768
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Amat Vicedo (G. S) sobre traslado del Juzgado de Totana (Murcia)	12958
184/015314	37804
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Rovira Tarazona (A. DC) sobre ayudas por los daños producidos por las inundaciones ocurridas en la Comunidad Autónoma Valenciana el pasado año	12958
184/015316	37873
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre reconversión de la flota de barcos pesqueros congeladores que faenan en el caladero Canario-Sahariano	12959
184/015317	37873
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (A. DC) sobre comarcas de la región de Castilla y León que recibieron en 1988 aportación del Estado para la financiación de los planes de cooperación a determinadas obras y servicios	12959

Núma.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015318	37873
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (A. DC) sobre comarcas de acción especial que recibieron en 1988 aportación del Estado para la financiación de los planes de cooperación a determinadas obras y servicios	12959
184/015319	37874
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (A. DC) sobre municipios que recibieron en 1988 subvenciones para el equipamiento básico en municipios mayores de 20.000 habitantes (se acompaña Anejo)	12959
184/015320	37770
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (A. DC) sobre Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares que han solicitado subvenciones para Inversiones de carácter cultural a realizar con motivo del V Centenario del Descubrimiento de América (1992)	12960
184/015322	37770
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (A. DC) sobre existencia de algún proyecto presentado por la Diputación de León que pudiera ser subvencionado con cargo a la partida para inversiones de carácter cultural con motivo del V Centenario del Descubrimiento de América (1992) prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12960
184/015324	37617
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (A. DC) sobre sustituciones realizadas por los profesores interinos en clases de los cursos de Educación General Básica (EGB) que no son de su especialidad ...	12960
184/015325	37618
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (A. DC) sobre construcción de nuevo conservatorio de música en Ponferrada (León)	12960
184/015328	37669
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (A. DC) sobre exportaciones de cebada a los países comunitarios	12961
184/015331	37827
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Salarrullana de Verda (A. DC) sobre asistencia religiosa en centros hospitalarios	12961
184/015333	37828
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Salarrullana de Verda (A. DC) sobre infecciones intrahospitalarias	12961

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015343	37712
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel José López Guerrero (A. DC) sobre grado de ejecución de las inversiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Pontevedra, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12962
184/015349	37769
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre grado de ejecución de las inversiones del Ministerio de Defensa en Pontevedra, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12962
184/015350	37771
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre grado de ejecución de las inversiones del Ministerio de Justicia en Vigo, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 ...	12963
184/015351	37772
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre pasos a nivel con cierre automático en Galicia	12963
184/015353	37670
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-EC) sobre situación de los profesores que imparten asignaturas «afines» en Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) y Formación Profesional (FP)	12963
184/015354	37671
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-EC) sobre nombramiento de profesores interinos desde el 1 al 15-9-88, y distribución por niveles de Educación General Básica (EGB), Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) y Formación Profesional (FP)	12964
184/015357	37713
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS) sobre concesión de denominación de origen a la judía de la comarca de Barco de Avila	12964
184/015358	37773
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joseba Mirena de Zubía Atxaerandio (G. PNV) sobre derechos del personal que presta el servicio militar al descanso, al ocio, al acceso a la cultura y a la educación	12964
184/015359	37774
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. MX) sobre complemento específico para profesores universitarios	12964
184/015360	37672
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. MX) sobre reconocimiento de la labor de los secretarios de los departamentos universitarios	12965

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015366	37720
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre expedición y renovación del Documento Nacional de Identidad (DNI) en Las Palmas de Gran Canaria 12965	
184/015367	37775
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre campaña publicitaria de promoción de España en los Estados Unidos de América 12965	
184/015371	37673
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre deficiencias en el funcionamiento de la Oficina del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Lanzarote 12966	
184/015374	37829
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre causas de la dimisión del Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas 12966	
184/015378	37674
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre desarrollo de las instalaciones del puerto del Rosario (Fuerteventura) 12966	
184/015381	37675
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (A. DC) sobre medidas a adoptar para erradicar la plaga de roedores que ha invadido las tierras de cultivo de varias Comunidades Autónomas y principalmente los campos de Castilla y León 12967	
184/015384	37676
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Juan Mataix Hidalgo (G. CDS) sobre petición de la Organización Común de Mercado (OCM) para los frutos secos ante el Consejo de Ministros de la Comunidad Europea (CE) 12967	
184/015386	37677
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. CP) sobre obras de reparación de las instalaciones de aire acondicionado del edificio de los Juzgados de Las Palmas de Gran Canaria 12967	
184/015387	37678
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Rabanera Rívacoba (G. CP) sobre potenciación del puerto de Bilbao 12968	
184/015388	37679
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Rabanera Rívacoba (G. CP) sobre realización en 1989 de las inversiones previstas en el Plan Nacional de Interés Comunitario (PNIC) para el País Vasco 12968	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015390	37714
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Enrique Martínez del Río (CP. CP) sobre ayudas a las personas más necesitadas del reino de España con productos de intervención de la Comunidad Económica Europea (CEE)	12968
184/015396	37830
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Fernández Labrador (A. DC) sobre unificación de los hospitales Clínico Universitario y Virgen de la Vega de Salamanca	12969
184/015397	37831
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-EC) sobre situación de crisis de la empresa Bazán	12969
184/015398	37715
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñigo Herrera Martínez Campos (G. CP) sobre posible acuerdo en materia de inteligencia y espionaje entre el Reino de España y el Gobierno de Cuba	12970
184/015399	37832
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Ruiz Soto (G. Mx.) sobre cantidades concretas y específicas de deuda de cada Ayuntamiento y Diputación a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL) y montante total de deudas desde 1982	12970
184/015406	37833
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isaias Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre nueva situación y perspectivas de potenciación y modernización de los centros emisores oscenses de Barbastro y Fraga, como consecuencia de los acuerdos de la reestructuración y nueva orientación de Radio Cadena Española en relación con Radio Nacional de España	12970
184/015407	37833
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isaias Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre nueva situación y perspectivas de potenciación y modernización del centro emisor de Caspe, como consecuencia de los acuerdos de reestructuración y nueva orientación de Radio Cadena Española en relación con Radio Nacional de España	12970
184/015408	37833
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isaias Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre nueva situación y perspectivas de potenciación y modernización del centro emisor de Alcañiz, como consecuencia de los acuerdos de la reestructuración y nueva orientación de Radio Cadena Española en relación con Radio Nacional de España	12970
184/015411	37875
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre reformas en estudio por el Ministerio de Hacienda tendentes a la tributación separada de los miembros de una unidad familiar, en caso de que mujer y marido trabajen	12971

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015416	37834
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre escasez de plantillas de la Guardia Civil de Tráfico en la isla de Lanzarote	12972
184/015418	37876
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre siniestralidad en las carreteras de la isla de Lanzarote	12972
185/000045	37716
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a don Jesús Bustos Salgado (G. CP) sobre facturación por publicidad de Televisión Española a cada uno de los departamentos ministeriales en 1987 y primer semestre de 1988	12972

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/015636

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha hecho público que durante reciente reunión de los Ministros de Industria de la Comunidad Económica Europea, se estimó, a la vista de la situación de la capacidad energética para un futuro próximo, la posibilidad de que España tendría que hacer frente al déficit de potencia sustancial, que debería ser subsanado con nuevas

inversiones tendentes a provocar incrementos de producción de energía eléctrica, en base a revisar la moratoria nuclear actualmente vigente en nuestro país.

En consonancia con ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo estima el Gobierno que procederá la revisión de tal moratoria nuclear?
2. En el supuesto de que tenga lugar dicha revisión, y a partir de este momento, ¿qué lugar de prelación ocuparía la Central Nuclear de Valdecaballeros en la programación en el tiempo de nuevas inversiones comparativamente a otras Centrales asimismo sometidas ahora a moratoria.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—**Felipe Camisón Asensio**.

184/015637

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Es pasado 30 de septiembre, el Presidente del Tribunal de Cuentas elevó al Congreso de los Diputados el Informe aprobado por el Pleno del referido Tribunal el 28 de septiembre último, relativo a la Fiscalización de las Subvenciones concedidas por el MOPU para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en Areas de Promoción y Desarrollo, durante los ejercicios 1981-1985, ambos inclusive.

En dicho informe se explicita una amplia serie de deficiencias, infracciones y prácticas irregulares. En relación con alguna de ellas, se formula la siguiente pregunta:

Habida cuenta de que, al profundizar en el análisis del sistema de otorgamiento de subvenciones, se ha detectado que han sido frecuentes las suspensiones de pago de las empresas que se intentaba reestructurar, e incluso las quiebras y cierres de empresas beneficiarias, constituyendo incidencias en algunos casos desconocidas por la Administración, ¿podría especificar el señor Ministro los detalles de tales casos y los motivos de la ausencia de estudios serios de viabilidad de los proyectos?

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/015638

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado 30 de septiembre, el Presidente del Tribunal de Cuentas elevó al Congreso de los Diputados el Informe aprobado por el Pleno del referido Tribunal el 28 de septiembre último, relativo a la Fiscalización de las Subvenciones concedidas por el MOPU para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en Areas de Promoción y Desarrollo, durante los ejercicios 1981-1985, ambos inclusive.

En dicho Informe se explicita una amplia serie de deficiencias, infracciones y prácticas irregulares. En relación con alguna de ellas, se formula la siguiente

Pregunta

Dado que al evaluar la gestión del control interno de las subvenciones, se detectan expedientes caducados, a los

que se seguía arrastrando el saldo de subvención pendiente de pago, en años posteriores a su fecha de caducidad, o sea, pasado el plazo de vigencia de tales beneficios, ¿podría especificar el señor Ministro en qué expedientes se cometió tal irregularidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1988.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/015639

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado 30 de septiembre, el Presidente del Tribunal de Cuentas elevó al Congreso de los Diputados el Informe aprobado por el Pleno del referido Tribunal el 28 de septiembre último, relativo a la Fiscalización de las Subvenciones concedidas por el MOPU para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en Areas de Promoción y Desarrollo, durante los ejercicios 1981-1985, ambos inclusive.

En dicho Informe se explicita una amplia serie de deficiencias, infracciones y prácticas irregulares. En relación con alguna de ellas, se formula la siguiente

Pregunta

Habida cuenta de que al analizar la ejecución de los créditos, se detectaron aplicaciones indebidas, efectuándose pagos correspondientes e inversiones por obras cuya gestión era competencia de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ¿podría el señor Ministro especificar tales realizaciones, en las que se ha vulnerado el principio presupuestario de especialidad cualitativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1988.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/015640

Antecedentes

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado 30 de septiembre, el Presidente del Tribunal de Cuentas elevó al Congreso de los Diputados el Informe aprobado por el Pleno del referido Tribunal el 28 de septiembre último, relativo a la Fiscalización de las Subvenciones concedidas por el MOPU para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en Areas de Promoción y Desarrollo, durante los ejercicios 1981-1985, ambos inclusive.

En dicho Informe se explicita una amplia serie de deficiencias, infracciones y prácticas irregulares. En relación con alguna de ellas, se formula la siguiente

Pregunta

Habiéndose descubierto, al profundizar en el análisis de la ejecución de los créditos, que se han dado casos de aprobación de expedientes de subvención a favor de Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Empresas Públicas, ¿podría el señor Ministro especificar tales casos en los que se ha contradicho la propia rúbrica del concepto presupuestario de la subvención, que expresamente señala que tiene como finalidad exclusiva completar la inversión privada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1988.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/015641

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 30 de septiembre, el Presidente del Tribunal de Cuentas elevó al Congreso de los Diputados el Informe aprobado por el Pleno del referido Tribunal el 28 de septiembre último, relativo a la fiscalización de las subvenciones concedidas por el MOPU para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en Areas de Promoción y Desarrollo, durante los ejercicios 1981-1985, ambos inclusive.

En dicho Informe se explicita una amplia serie de deficiencias, infracciones y prácticas irregulares. En relación con alguna de ellas se formula la siguiente:

Pregunta

Dado que, al considerar especialmente los anticipos de subvención, se ha detectado el caso de un expediente por el que se le concedió a una Empresa un anticipo en diciembre de 1982, por inversiones ya realizadas en ejercicios anteriores, ¿podría el señor Ministro proporcionar detalles sobre tal irregularidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1988.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/015642

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado 30 de septiembre, el Presidente del Tribunal de Cuentas elevó al Congreso de los Diputados el Informe aprobado por el Pleno del referido Tribunal el 28 de septiembre último, relativo a la fiscalización de las subvenciones concedidas por el MOPU para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en Areas de Promoción y Desarrollo, durante los ejercicios 1981-1985, ambos inclusive.

En dicho Informe se explicita una amplia serie de deficiencias, infracciones y prácticas irregulares. En relación con alguna de ellas se formula la siguiente:

Pregunta

Habida cuenta de que, al considerar especialmente los anticipos de subvención, se ha detectado que a 1 de enero de 1986, aún quedaban pendientes de amortizar 1.448,7 millones de pesetas, ¿podría el señor Ministro especificar los detalles relativos a los beneficios de tales anticipos no amortizados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1988.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/015643

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado 30 de septiembre, el Presidente del Tribunal de Cuentas elevó al Congreso de los Diputados el Informe aprobado por el Pleno del referido Tribunal el 28 de septiembre último, relativo a la fiscalización de las subvenciones concedidas por el MOPU para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en Areas de Promoción y Desarrollo, durante los ejercicios 1981-1985, ambos inclusive.

En dicho Informe se explicita una amplia serie de deficiencias, infracciones y prácticas irregulares. En relación con alguna de ellas se formula la siguiente:

Pregunta

Dado que, al considerar especialmente los anticipos de subvención, se ha detectado que a 1 de enero de 1986, aún quedaban pendientes de amortizar 1.448,7 millones de pesetas, ¿podría el Gobierno informar sobre la situación en que se encuentra en la actualidad la amortización de tales anticipos, así como sobre los detalles de beneficiarios que aún no hubieran amortizado, si se diera el caso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1988.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/015644

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado 30 de septiembre, el Presidente del Tribunal de Cuentas elevó al Congreso de los Diputados el Informe aprobado por el Pleno del referido Tribunal el 28 de septiembre último, relativo a la fiscalización de las subvenciones concedidas por el MOPU para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en Areas de Promoción y Desarrollo, durante los ejercicios 1981-1985, ambos inclusive.

En dicho Informe se explicita una amplia serie de deficiencias, infracciones y prácticas irregulares. En relación con alguna de ellas se formula la siguiente:

Pregunta

Teniendo en cuenta que, al considerar especialmente los anticipos de subvención y más concretamente los 24 que fueron cancelados mediante ingreso en el Tesoro, se valora en 62,4 millones de pesetas el importe de intereses de demora, que no fueron reclamados por el MOPU, ¿podría el señor Ministro especificar detalles sobre qué beneficiarios estaban afectados, sobre la situación en la actualidad del cobro de dichos intereses, y sobre las medidas adoptadas para determinar responsabilidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1988.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/015645

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado 30 de septiembre, el Presidente del Tribunal de Cuentas elevó al Congreso de los Diputados el Informe aprobado por el Pleno del referido Tribunal el 28 de septiembre último, relativo a la fiscalización de las subvenciones concedidas por el MOPU para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en Areas de Promoción y Desarrollo, durante los ejercicios 1981-1985, ambos inclusive.

En dicho Informe se explicita una amplia serie de deficiencias, infracciones y prácticas irregulares. En relación con alguna de ellas se formula la siguiente:

Pregunta

Dado que, al considerar especialmente los anticipos de subvención y más concretamente los 77 expedientes de anticipos que quedaban por amortizar a 1 de enero de 1986, se ha detectado la no reclamación de los importes pendientes de amortizar relativos a 4 anticipos por un importe total de 399,5 millones de pesetas, ¿podría el señor Ministro especificar los detalles de tales cuatro expedientes, así como las razones del hecho?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1988.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/015646

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado 30 de septiembre, el Presidente del Tribunal de Cuentas elevó al Congreso de los Diputados el Informe aprobado por el Pleno del referido Tribunal el 28 de septiembre último, relativo a la fiscalización de las subvenciones concedidas por el MOPU para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en Areas de Promoción y Desarrollo, durante los ejercicios 1981-1985, ambos inclusive.

En dicho Informe se explicita una amplia serie de deficiencias, infracciones y prácticas irregulares. En relación con alguna de ellas se formula la siguiente:

Pregunta

En relación con los anticipos no amortizados en 1 de enero de 1987, ¿podría el señor Ministro especificar el cómputo de interés de demora generado y las gestiones realizadas para su cobro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1988.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/015647

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado 30 de septiembre, el Presidente del Tribunal de Cuentas elevó al Congreso de los Diputados el Informe aprobado por el Pleno del referido Tribunal el 28 de septiembre último, relativo a la fiscalización de las subvenciones concedidas por el MOPU para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en Areas de Promoción y Desarrollo, durante los ejercicios 1981-1985, ambos inclusive.

En dicho Informe se explicita una amplia serie de deficiencias, infracciones y prácticas irregulares. En relación con alguna de ellas se formula la siguiente:

Pregunta

En relación con el expediente AG/427, que a 1-1-86 tenía un anticipo pendiente de amortizar por importe de 1.510.574 pesetas, ¿podría el señor Ministro especificar detalles del mismo, así como explicitar las razones que las que habiendo cobrado posteriormente parte de la subvención no se descontó de la misma el anticipo correspondiente, teniendo fecha de caducidad de 3-5-84?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1988.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/015648

Antecedentes

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado 30 de septiembre, el Presidente del Tribunal de Cuentas elevó al Congreso de los Diputados el Informe aprobado por el Pleno del referido Tribunal el 28 de septiembre último, relativo a la fiscalización de las subvenciones concedidas por el MOPU para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en Areas de Promoción y Desarrollo, durante los ejercicios 1981-1985, ambos inclusive.

En dicho Informe se explicita una amplia serie de deficiencias, infracciones y prácticas irregulares. En relación con alguna de ellas se formula la siguiente:

Pregunta

Habida cuenta que, al analizar los pagos y caducidad de los expedientes, se han detectado situaciones de empresas que llevaban varios meses cerradas, con desconocimiento del Gobierno, ¿podría el señor Ministro ofrecer alguna explicación a tal práctica irregular, y explicitar detalles de tales situaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1988.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/015649

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 30 de septiembre, el Presidente del Tribunal de Cuentas elevó al Congreso de los Diputados el Informe aprobado por el Pleno del referido Tribunal el 28 de septiembre último, relativo a la fiscalización de las subvenciones concedidas por el MOPU para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en Areas de Promoción y Desarrollo, durante los ejercicios 1981-1985, ambos inclusive.

En dicho Informe se explicita una amplia serie de deficiencias, infracciones y prácticas irregulares. En relación con alguna de ellas se formula la siguiente:

Pregunta

Dado que, al analizar el sistema de otorgamiento de las subvenciones, se ponen al descubierto casos de considerar como inversión subvencionable conceptos que no lo eran según la normativa aplicable, ¿podría el señor Ministro especificar los detalles de tales casos y los motivos para llevar a cabo dicha práctica irregular?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1988.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/015650

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado 30 de septiembre, el Presidente del Tribunal de Cuentas elevó al Congreso de los Diputados el Informe aprobado por el Pleno del referido Tribunal el 28 de septiembre último, relativo a la fiscalización de las subvenciones concedidas por el MOPU para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en Areas de Promoción y Desarrollo, durante los ejercicios 1981-1985, ambos inclusive.

En dicho Informe se explicita una amplia serie de deficiencias, infracciones y prácticas irregulares. En relación con alguna de ellas se formula la siguiente:

Pregunta

Dado que, al analizar el Seguimiento y Control de las subvenciones, se han puesto al descubierto casos de declaraciones de cumplimiento de condiciones de empresas que no han cubierto los puestos de trabajo previstos, ¿podría el señor Ministro especificar tales casos y las razones de dicha deficiencia en el control?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1988.—**Felipe Camisón Asensio**.

184/015651

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado 30 de septiembre, el Presidente del Tribunal de Cuentas elevó al Congreso de los Diputados el Informe aprobado por el Pleno del referido Tribunal el 28 de septiembre último, relativo a la fiscalización de las subvenciones concedidas por el MOPU para completar la inversión privada en actuaciones localizadas en Areas de Promoción y Desarrollo, durante los ejercicios 1981-1985, ambos inclusive.

En dicho Informe se explicita una amplia serie de deficiencias, infracciones y prácticas irregulares. En relación con alguna de ellas se formula la siguiente:

Pregunta

Teniendo en cuenta que al considerar la situación de Extremadura, se han detectado la existencia de un expediente relativo a una empresa que se encontraba cerrada, sin haberse procedido a la apertura del correspondiente expediente de caducidad, ¿podría especificar el señor Ministro los detalles de dicha empresa y las razones de tal anomalía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1988.—**Felipe Camisón Asensio**.

184/015652

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Puede tener efectos secundarios sobre la población usuaria la alimentación contaminada por utilización de hormonas en la alimentación animal?

2.ª En caso afirmativo, ¿cuáles son?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero**.

184/015653

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Qué cantidades de carne contaminada por utilización de hormonas en la alimentación animal produce Sevilla y su provincia?

2.ª ¿Cuáles son los principales centros de producción en esta provincia?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero**.

184/015654

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tie-

ne el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué repercusión tendría para España la utilización del denominado «trade bill» para prohibir todas las ventas de carne en Estados Unidos?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/015655

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿De los 253,5 millones de dólares que supondrían la cancelación de importación de productos europeos, si se aplica la prohibición por la CEE, de la alimentación animal por hormonas, corresponderían a España?

2.ª ¿Qué productos serían los afectados?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/015656

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el año 1987 la Comunidad Autónoma de Andalucía produjo 170.785 millones de pesetas en exportaciones.

1.ª ¿Qué cantidad corresponde a Sevilla y su provincia?

2.ª ¿Qué productos fueron exportados?

3.ª ¿Qué países fueron los receptores de cada una de las exportaciones?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/015657

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

De los 170.785 millones de pesetas que supuso el total de exportaciones efectuadas por Andalucía en 1987:

¿Cuál es el desglose por provincias?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/015658

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

De las exportaciones que efectuó Sevilla y su provincia en 1987:

¿Qué cantidad correspondió a cada país importador?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/015659

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popu-

lar en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En 1987, Andalucía importó productos por un valor de 90.260 millones de pesetas:

¿Cuál fue el desglose por provincia?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/015660

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según datos oficiales dados por el Ministerio de Sanidad, de junio a septiembre se han producido 379 casos de SIDA en España.

- 1.ª ¿Cuál es el factor de riesgo mayormente afectado?
 - 2.ª ¿Qué medidas se habían adoptado previamente?
 - 3.ª ¿Cómo valora el Ministerio este sensible aumento?
- ¿A qué lo achaca?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/015661

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

- 1.ª ¿Cuánto ha costado hasta el momento presente la campaña publicitaria contra el SIDA efectuada por el Ministerio de Sanidad?

- 2.ª ¿Cuáles son los medios de difusión utilizados y su porcentaje?

- 3.ª ¿Cuál es el desglose por medio de difusión del presupuesto de dicha campaña?

- 4.ª ¿Cuál ha sido, es y será su calendario?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/015662

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

- 1.ª ¿Cuál es la valoración que el Ministerio de Sanidad hasta el momento presente, hace de la campaña anti-SIDA?

- 2.ª Si es afirmativo, como es de esperar, ¿cómo se explica el aumento habido, que es a nuestro juicio, un gran problema de salud pública?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/015663

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los acuerdos a que ha llegado el Ministerio de Educación con el Colegio de ATS y Diplomados de Enfermería acerca de la modificación del plan de estudios de dicha carrera?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/015664

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las rectificaciones del proyecto de Real Decreto elaborado por el Consejo de Universidades para la nueva estructuración del plan de estudios de ATS y Diplomados de Enfermería, que ha introducido el Ministerio de Educación, y cuál ha sido la propuesta del Sindicato (SATSE)?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/015665

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Tiene previsto el Ministerio de Sanidad un servicio de mantenimiento y revisión de los edificios hospitalarios del Insalud y concertados?

2.ª ¿Cómo se explica que existiendo, ocurran los hechos denunciados por los medios de difusión de deterioro y derrumbamiento?

3.ª En caso negativo, ¿por qué?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/015666

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popu-

lar en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

De los productos importados por Andalucía en 1987.

1.ª ¿Cuáles fueron para Sevilla y su provincia?

2.ª ¿Qué cantidad y qué precio supuso cada uno?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/015667

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos y cuáles fueron las empresas exportadoras de Sevilla y su provincia en 1987?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/015668

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antes de la prohibición del 1 de enero de 1988 por la CEE de la utilización de hormonas en la alimentación animal sobre su territorio.

1.ª ¿Se hacía en España?

2.ª ¿Sobre qué alimentación animal?

3.ª ¿Cuáles son, por consecuencia los productos afectados?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/015669

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

- 1.ª ¿Qué cantidad de carne contaminada por la utilización de hormonas se ha producido en España y qué cantidad se ha importado?
- 2.ª ¿De qué tipo de animales proviene una y otra?
- 3.ª ¿De qué países se importa?
- 4.ª ¿Cuáles son las hormonas utilizadas?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/015670

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Con qué países existe correspondencia académica entre los planes de Estudios de Odontología?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/015671

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popu-

lar en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

- 1.ª ¿Conoce el Ministerio de Sanidad el porcentaje de personas que exigen jeringas desechables, antes y después de la campaña oficial sobre el SIDA?
- 2.ª ¿Y el de compartir objetos de higiene personal?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/015672

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué opina el Ministerio de Sanidad acerca de que las personas que vayan a contraer matrimonio o decidan una vida en común, se sometan a las pruebas obligatorias sobre la enfermedad del SIDA?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/015673

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

- 1.ª ¿Qué piensa el Ministerio de Sanidad acerca de la relación que tiene el SIDA con la drogodependencia y ésta a su vez con la delincuencia e inseguridad ciudadana?
- 2.ª ¿Qué medidas efectivas ha tomado conjuntamente con el Ministerio del Interior acerca de los últimos?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/015674

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿En qué consistió el cambio de criterios de la OMS para considerar un caso como el SIDA?

2.ª ¿Hizo España, a través de su Ministerio de Sanidad, alguna sugerencia ante el cambio de criterio antes citado?

3.ª ¿Lo aceptó plenamente? ¿Por qué?

4.ª No se previó que podría ocurrir una acumulación de enfermos no considerados como SIDA y que sí lo eran?

5.ª ¿Tiene alguna relación el aumento actual con la posible acumulación de que hablaba antes?

6.ª ¿O son casos totalmente nuevos?

7.ª En caso afirmativo, ¿cómo no se han adoptado medidas?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/015675

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuál es el total de casos hasta la fecha de enfermos de SIDA en España?

2.ª ¿Cuál es su distribución por edad, sexo y grupo de riesgo?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/015676

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Conoce el Gobierno cuántos extudiantes españoles cursan estudios de Odontología fuera de España?

2.ª En caso afirmativo, ¿por qué tienen posteriormente problemas de homologación del título?

3.ª En caso negativo, ¿por qué el Consejo de Universidades, mediante su comisión académica emitió más de 600 informes hasta el 11 de noviembre actual, de los cuales 546 fueron favorables y 81 negativos?

4.ª ¿Cuáles son los criterios utilizados para dicha valoración?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/015677

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Si como, al parecer, no existe correspondencia académica de los planes de Estudio de Odontología con tres Universidades de la República de Santo Domingo,

1.ª ¿Se han tomado medidas para evitar que médicos españoles cursen sus estudios de Odontología con las universidades citadas?

2.ª En caso afirmativo, ¿cuáles son?

3.ª En caso negativo, ¿por qué?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/015678

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Las deficiencias telefónicas en Santa Eugenia de Ribeira

En Santa Eugenia de Ribeira, provincia de La Coruña, había 29 peticiones de instalaciones telefónicas pendientes el 31 de diciembre de 1987.

Se pregunta:

¿Cuántas peticiones se han atendido desde entonces y cuántas quedan por atender y cuál es la causa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015679

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

La sanidad carcelaria

En los últimos tiempos enfermedades que casi estaban olvidadas estaban reapareciendo en las instituciones penitenciarias españolas por las condiciones infrahumanas existentes en la sanidad carcelaria según los médicos penitenciarios que aseguran públicamente que con 800 millones de pesetas se podrían evitar muchísimas muertes innecesarias.

Además de todas las patologías derivadas del Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) las enfermedades a que se refieren los sanitarios de las cárceles españolas son la tuberculosis, la hepatitis crónica, las infecciones de la piel y las enfermedades de transmisión sexual.

La atención sanitaria penitenciaria es muy deficiente

en España, con enfermerías precisadas de una inversión de 800 millones de pesetas para su creación, reforma y dotación para equipararlas a centros de salud iguales a los civiles pero con las consiguientes medidas de seguridad, y con hospitales penitenciarios que son utilizados por los internos para vivir mejor por las permisividades de sus regímenes donde hasta se permiten los contactos íntimos que pueden dar lugar a contaminaciones patológicas.

Se pregunta:

¿Qué planes tiene el Ministerio de Justicia o el Ministerio de Sanidad para adecuar como corresponde a un servicio a ciudadanos el sanitario de las instituciones penitenciarias españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015680

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Las deficiencias telefónicas en Laxe

En Laxe, provincia de La Coruña, había 22 instalaciones telefónicas sin atender el 31 de diciembre de 1987, por falta de red.

Se pregunta:

¿Cuántas peticiones se han atendido desde esa fecha y cuántas quedan pendientes y por qué causas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015681

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Las deficiencias telefónicas en Palmeira

En Palmeira, provincia de La Coruña, había 14 peticiones de instalaciones telefónicas sin atender el 31 de diciembre de 1987 por falta de red entre otras causas.

Se pregunta:

¿Cuántas peticiones se atendieron desde el 31 de diciembre de 1987 y cuántas quedan pendientes y por qué?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015682

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

La falta de teléfonos en Galicia

Según los datos facilitados por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en la Comunidad Autónoma de Galicia hay instalados 23 teléfonos por cada 100 habitantes cuando la media nacional se sitúa en los 35 teléfonos por cada 100.

Se pregunta:

¿Por qué la Compañía Telefónica Nacional tiene a Galicia desatendida en las instalaciones telefónicas de forma que no alcanza la media nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015683

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formu-

la al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

La inseguridad en la Travesía de Lestedo

El 7 de enero de 1988 se solicitó en pregunta con respuesta escrita el cumplimiento de las justas reivindicaciones de seguridad vial solicitadas reiteradamente por el Ayuntamiento de Boqueixon, provincia de La Coruña, y su Asociación de Vecinos para rematar las obras de la travesía de Lestedo dotando al lugar de aceras y alumbrado público.

En la contestación de 23 de febrero de 1988 se dice por parte del señor Ministro que a petición del Ayuntamiento de Boqueixon se elaboró en su día un proyecto de mejora de la seguridad vial para la travesía de Lestedo, en la N-525, y que el sistema implantado cumple los cometidos exigidos para la seguridad vial de la travesía...

Como quiera que la segunda parte del alegato ministerial no es cierta, porque la seguridad vial de la zona no está a cubierto según siguen poniendo de manifiesto la mencionada Asociación de Vecinos y miembros de la Corporación Municipal que recaban: dotar de aceras a la zona; mejor iluminación porque la instalada en 1985 es escasa; eliminación de la curva llamada «da morte» donde han perdido la vida quince personas en los tres últimos años y por último respeto y vigilancia en los semáforos de límite de velocidad instalados.

En las reclamaciones corporativas y vecinales se especifica el escalofriante balance de víctimas en la travesía de Lestedo:

- 1985: 10 accidentes y 3 muertos.
- 1986: 5 accidentes y 4 muertos.
- 1987: 18 accidentes y 4 muertos.
- 1988, sin acabar: 12 accidentes y 4 muertos.

Se pregunta:

¿Cuándo va a modificar convenientemente el Ministerio de Obras Públicas la peligrosa curva de Lestedo si puede hacerse utilizando terrenos del propio Ministerio?

¿Cuántos accidentes tendremos que soportar en Lestedo para que el Ministerio atienda las justas y legítimas reclamaciones de sus vecinos?

Palacio del Congreso, 28 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015684

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Fernández Labrador, Diputada por Salamanca, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Demo-

cracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Mantenimiento y reparación de la línea férrea de la Fuente de San Esteban-Boadilla a La Fregeneda y al eje del Puente Internacional

Antecedentes

El día 1 de enero de 1985, por una decisión del Gobierno Socialista, quedó suspendido el servicio de viajeros y mercancías en la línea férrea comprendida entre Fuente de San Esteban-Boadilla a La Fregeneda y al eje del Puente Internacional.

Dicha suspensión afectó muy negativamente a las posibilidades de desarrollo de la provincia de Salamanca, y en particular de sus comarcas occidentales, de escaso desarrollo económico y graves problemas de despoblamiento.

La reapertura de dicha línea sería muy beneficiosa, por consiguiente, para la provincia de Salamanca y de manera especial para las referidas comarcas occidentales. Por ello su reapertura es una reivindicación siempre pendiente entre los salmantinos. Pero también es requisito imprescindible para que se mantenga viva esa esperanza el que esta línea férrea se conserve en un estado que no la inhabilite de hecho para una futura puesta en servicio.

Por otra parte, ese objetivo de mantenimiento y reparación debería estar cumpliéndose, puesto que al tratarse de una suspensión y no de una supresión o desmantelamiento, la línea férrea citada queda al cuidado de la Red Nacional conforme dispone con inequívoca claridad el Decreto de 17 de marzo de 1986.

Con fundamento en todo lo expuesto se formulan al Gobierno las siguientes preguntas, todas ellas relativas a la citada línea férrea:

1. ¿Están las instalaciones, incluidas las estaciones, en buen estado de conservación?
2. ¿Qué obras de reparación y mantenimiento ha realizado RENFE en dicha línea desde el día primero de enero de 1985 hasta el día de la fecha?
3. ¿A cuánto han ascendido, si constase, dichas obras?
4. ¿Qué tiene previsto RENFE, o directamente el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, invertir en el mantenimiento y reparación de esta línea durante 1989?
5. ¿Qué personal de Instalaciones Fijas está destinado de manera permanente a la conservación de la infraestructura del citado tramo?
6. Si se acordase levantar la suspensión del servicio en esa línea. ¿Qué tiempo necesitaría RENFE para ponerla en condiciones de normal circulación?
7. ¿Cuál sería el coste estimado de dicho acondicionamiento?

8. ¿Tiene previsto el Gobierno proceder a la reapertura de dicha línea en fecha próxima?

9. ¿Ha considerado el Gobierno o RENFE, mediante los estudios pertinentes, la posibilidad de poner en circulación un tren turístico que se sirviese de esta línea, con el consiguiente beneficio social y económico para las comarcas por las que transcurre?

10. Ante un posible cambio de criterio del Gobierno en relación con el Plan de Transporte Ferroviario, ¿existe voluntad política de revisar las decisiones anteriores de cierre de líneas y practicar así una política ferroviaria respetuosa con el principio de la solidaridad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1988.—**Pilar Fernández Labrador.**

184/015685

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Fernández Labrador, Diputada por Salamanca, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Inversiones en la línea férrea Medina del Campo-Salamanca-Fuentes de Oñoro

El tramo de línea férrea comprendido entre Fuentes de Oñoro y Medina del Campo, a través de la ciudad de Salamanca, no sólo es de vital importancia para asegurar las buenas comunicaciones ferroviarias de esta provincia con el resto de España sino que, además forma parte de un eje transversal internacional imprescindible para las comunicaciones ferroviarias de Portugal y de gran parte del territorio español con Francia y el resto de Europa.

El tramo citado, a diferencia del comprendido entre Medina del Campo y la frontera hispano-francesa, ha sido excluido de las líneas de alta velocidad por el Plan de Transporte Ferroviario del Partido Socialista, lo que supone una prueba más del concepto exclusivamente radial de la red ferroviaria que tiene el actual Gobierno y un nuevo ejemplo de su peculiar interpretación del principio de la solidaridad. No obstante el Congreso de los Diputados, con motivo del debate del P.T.F., aprobó el pasado día 28 de abril del presente año una resolución, la número 3, que dice literalmente lo siguiente en su segundo párrafo: «en el mismo sentido, está de acuerdo (el Congreso de los Diputados) en que se proceda a mejorar la línea Fuentes de Oñoro-Salamanca como parte del eje Lisboa-Oporto-Irún-París». Acuerdo del Congreso que para no quedar en pura

y simple declaración retórica necesita de las correspondientes inversiones que lo hagan efectivo.

Por otra parte parece que el Gobierno está dispuesto a reconsiderar el Plan de Transporte Ferroviario desde el momento en que se está barajando la posibilidad de adaptar nuestra red al ancho europeo, decisión que colocaría en el primer plano de actualidad a la línea Fuentes de Oñoro-Irún, puesto que la misma forma parte del principal eje de comunicación entre Portugal y el resto de Europa. A mayor abundamiento en recientes conversaciones sostenidas entre el Presidente del Gobierno español y el Primer Ministro portugués parece que se ha llegado al acuerdo de no proceder al cambio del ancho de vía sin la concurrencia de voluntades de ámbos Gobiernos, de lo cual se deduce que si se opta por el ancho europeo una de las primeras líneas que tendrían que ser transformadas es precisamente la de Irún a Fuentes de Oñoro y su continuación a Lisboa y Oporto.

Por todo ello se formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Qué inversiones tiene previsto realizar el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones o RENFE durante 1989, en cumplimiento del acuerdo del Congreso de los Diputados que exige mejorar la línea Fuentes de Oñoro-Salamanca?

2. En el mismo sentido, ¿qué inversiones están previstas hasta 1991, fecha en que finaliza el vigente contrato-programa Estado-RENFE?

3. ¿Es intención del Gobierno incluir el tramo Fuentes de Oñoro-Medina del Campo dentro de las líneas de alta velocidad, dado su carácter de eje internacional?

4. En el supuesto de que se acordase adaptar la red española al ancho europeo, ¿es voluntad del Gobierno incluir la línea Irún-Fuentes de Oñoro entre las que en una primera fase se equipararían a la red europea, como parece absolutamente lógico dado su carácter de eje internacional y de principal vía de comunicación ferroviaria entre Portugal y el resto de Europa?

Palacio del Congreso, 25 de noviembre de 1988.—**Pilar Fernández Labrador.**

184/015686

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Fernández Labrador, Diputada por Salamanca, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Desdoblamiento y conversión en autovías de la N-620 en el tramo comprendido entre Tordesillas y la frontera hispano-portuguesa

El Plan General de Carreteras 1984-1991 no contemplaba la inclusión en el programa de autovías de la N-620, en el tramo comprendido entre Tordesillas y la frontera portuguesa, vía Salamanca y Ciudad Rodrigo, a pesar de su intenso tráfico, en especial de vehículos pesados (TIR) procedentes de Portugal o con destino a dicho país.

Esa exclusión, que ya era discutible cuando el plan se aprobó, ha ido revelándose de forma paulatina como especialmente injustificada.

En efecto, la intensidad del tráfico, y en especial la de vehículos TIR, no ha cesado de aumentar, como no han cesado de producirse múltiples accidentes, con numerosas víctimas, que han llevado a que esta carretera sea conocida por la poco envidiable denominación de «carretera de la muerte».

Por otra parte hay que señalar que el Gobierno ha ido modificando por vía presupuestaria el Plan General de Carreteras, incrementando de manera sensible la cifra de inversiones inicialmente prevista y programando nuevas obras y proyectos que en un principio no estaban contempladas en el referido Plan.

En consecuencia, y por considerar que el desdoblamiento y la conversión en autovía del tramo de la N-620 comprendido entre Tordesillas y la frontera portuguesa es una obra de infraestructura plenamente justificada y de extrema urgencia, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno incluir, entre las nuevas inversiones a realizar hasta el año 1991 en materia de carreteras, el desdoblamiento y la conversión en autovía de la N-620, en el tramo comprendido entre Tordesillas y la frontera portuguesa?

2. En el caso de que la respuesta a la pregunta anterior fuera afirmativa, ¿en qué ejercicio presupuestario piensa el Gobierno incluir las primeras consignaciones?

3. ¿No considera el Gobierno que sería una buena manera de compensar a Salamanca de su escaso protagonismo oficial en la celebración del quinto centenario del descubrimiento de América, el hecho de acometer rápidamente el antes citado desdoblamiento, imprescindible por otra parte para el fácil y cómodo acceso de quienes acudan a visitar esta provincia, tan rica en patrimonio histórico-artístico?

Palacio del Congreso, 25 de noviembre de 1988.—**Pilar Fernández Labrador.**

184/015687

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que deseo respuesta escrita.

Altos Hornos de Vizcaya (AHV) es una empresa que forma parte del sector siderúrgico integral español. Aunque jurídicamente se trate de una empresa privada, el hecho de que en la actualidad el Banco de Crédito Industrial detente el 25 por ciento de las acciones y sobre todo que el sector público desde 1974 haya inyectado dinero por importe superior a 200.000 millones de pesetas convierte a la Administración en responsable de la utilización que se dé a esos fondos públicos, y por tanto de las anomalías que se hubieran podido detectar. En concreto, existe por este diputado constatación fehaciente de los siguientes hechos:

— Incorporación en los últimos años de más de 200 títulos medios y superiores con la característica común de estar emparentados con altos cargos de la dirección de la empresa, ya sea de forma directa o indirecta. Esto coincide con una reducción de plantilla de 5.000 trabajadores, y la existencia de una tasa de paro superior al 30 por ciento en el entorno donde se ubica la empresa.

— AHV es la única empresa del sector de la siderurgia integral que se ha opuesto frontalmente a la participación de los trabajadores en el Consejo de Administración. Surge la sospecha de que esto pueda ser debido al temor originado a que los trabajadores conozcan y denuncien irregularidades en las contrataciones con empresas auxiliares, por ejemplo, en lo relativo a las relaciones que pueden existir entre los propietarios de estas empresas y determinados miembros de la dirección de AHV.

— Existencia de discriminación por razones sindicales, para trabajadores titulados medios y superiores, a la hora de la promoción interna en la empresa. Este tipo de represión está obligando a plantearse la «huida de la empresa» de algunos de ellos ante la imposibilidad de ascender dentro de la jerarquía. Sin ir más lejos, el pasado mes han tenido que abandonar la empresa por estas circunstancias dos sindicalistas, uno de los cuales es miembro activo de CC. OO.

— Existencia de una cuenta de préstamos al personal directivo, libres de intereses. Este Diputado dispone de pruebas suficientes para demostrar la existencia de un préstamo de 15 millones de pesetas a devolver mediante gratificaciones extrasalariales y pagas de beneficios.

— Como muestra del irregular funcionamiento de la Administración de la empresa, puede citarse la compra por el Director de Administración y Finanzas de 10 relojes de oro grabados por importe de 2.026.400 pesetas con cargo a la empresa y cuyo fin se ignora.

En resumen, parece de todo punto inadmisibles que da-

das las dificultades económicas de AHV y la enorme cantidad de fondos públicos aportados para su salvación, éstos sean dilapidados mediante prácticas que sólo pueden calificarse de corruptas y con la inhibición del Gobierno.

Por todo lo anterior se formulan las siguientes preguntas:

¿Entiende el Gobierno que existen mecanismos suficientes de control de las ayudas públicas otorgadas para el saneamiento de Altos Hornos de Vizcaya (AHV)?

¿Tiene conocimiento el Gobierno de la existencia de prácticas discriminatorias por razones sindicales entre los empleados de la misma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1988.—**Gerardo Iglesias Argüelles**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

184/015688

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En reciente visita a Asturias, el subsecretario de Interior, señor Varela, declaró que la decisión de conceder los casinos de Asturias, Castilla-La Mancha, Extremadura y La Rioja, se iba a retrasar porque «primero tenemos que adecuar la Ley del Juego. Esta es una labor prioritaria para nosotros». Teniendo en cuenta que este retraso afecta gravemente a la economía de todas y cada una de las empresas solicitantes, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿En qué fecha piensa resolver el Gobierno el concurso que ha convocado para al adjudicación de los casinos de Asturias, Castilla-La Mancha, Extremadura y La Rioja?

2.ª ¿En qué consiste la «adecuación de la Ley del Juego» a que se refiere el subsecretario del interior en sus recientes declaraciones en Asturias?

3.ª ¿No hubiera sido más prudente que el Gobierno hubiera realizado la reflexión anterior antes de convocar el concurso y no después?

4.ª ¿Tiene previsto el Gobierno indemnizar a las empresas solicitantes de los respectivos casinos por los retrasos en la resolución del concurso citado, imputables en exclusiva al criterio inestable y variable de su política sobre el juego?

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/015689

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª Si hasta ahora no se ha creado, ¿en qué fase del Plan de Extensión del Servicio Telefónico en el medio rural 1988-1991 se ha previsto la creación de Nueva Zona Urbana telefónica de Vilas de Turbón, provincia de Huesca? (Ver además relación adjunta de nuevas zonas urbanas.)

2.ª ¿En esta entidad de población cuál ha sido o es la demanda de pares previa a la creación de dicha zona urbana telefónica? ¿Qué demanda se calcula aflorará después de la puesta en servicio y ofrecer abono urbano? O sea, ¿cuál es el volumen de demanda potencial calculado para esta Entidad?

3.ª ¿La creación de esta zona urbana telefónica la tiene asumida directamente Telefónica sin concertación, o por el contrario, tiene previsto algún convenio?

4.ª ¿Cuáles son las características técnicas de los equipos a instalar, y qué empresas los fabrican?

5.ª Si no está prevista la creación de tal Zona Urbana telefónica en el Plan actualmente en ejecución, ¿qué previsiones tiene Telefónica para esta Entidad de Población, y en qué año dispondrán pues de abono urbano sus habitantes?

Madrid, 24 de octubre de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

RELACION DE NUEVAS ZONAS URBANAS

Villacarli (Huesca).
 Villadequinta (Orense).
 Villadepalos (León).
 Villacuende (Palencia).
 Villacreces (León).
 Villacorza (Guadalajara).
 Villacorta (León).
 Villacorta (Segovia).
 Villacortilde (León).
 Villacomparada de Rueda (Burgos).
 Villacintor (León).
 Villaciervitos (Soria).
 Villacienzo (Burgos).

Villacidayo (León).
 Villacidaler (Palencia).
 Villacibio (Palencia).
 Villacián (Burgos).
 Villacete (León).
 Villacerán (León).
 Villaceid (León).
 Villace (León).
 Villacarralón (Valladolid).
 Villacanes (Burgos).
 Villacalbiel (León).
 Villacalabuey (León).
 Villaburbula (León).
 Villabuena (León).
 Villabuena (Soria).
 Villabraz (León).
 Villabezana (Alava).
 Villabermudo (Palencia).
 Villabellaco (Palencia).
 Villabasta (Palencia).
 Villabasil (Burgos).
 Villabascones (Burgos).
 Villabaruz de Campos (Valladolid).
 Villabandín (León).
 Villabad (Lugo).
 Villa de la Iglesia (La Coruña).
 Villa de Bares (La Coruña).
 Villa de Abajo (Pontevedra).
 Vilviestre de Muño (Burgos).
 Vilviestre de los Nabos (Soria).
 Viloría de Rioja (Burgos).
 Viloría de la Jurisdicción (León).
 Viloría (León).
 Viloría (Alava).
 Viliella (Lérida).
 Vileña (Burgos).
 Vilelas (La Coruña).
 Vilela-Rodeiro (Pontevedra).
 Vilela-Cualedro (Orense).
 Vilech (Lérida).
 Vilde (Soria).
 Vilaverde-Forcarey (Pontevedra).
 Vilasuso-O Vicedo (Lugo).
 Vilasusa (La Coruña).
 Vilaseca-Negueira de Muñiz (Lugo).
 Vilarxubin (Lugo).
 Vilarreme (Lugo).
 Vilarnadal (Gerona).
 Vilariño-Val do Dubra (La Coruña).
 Vilariño-Santiago-Busto (La Coruña).
 Vilariño-Poyo (Pontevedra).
 Vilariño-Ourol (Lugo).
 Vilariño-Curtis (La Coruña).
 Vilariño-Cangas (Pontevedra).
 Vilariño-Calvos de Randín (Orense).
 Vilariño-Baños de Molgas (Orense).
 Vilares-Ourol (Lugo).
 Vilares-Baralla (Lugo).
 Vilarells (Orense).
 Vilarello da Iglesia (Lugo).

184/015691

Vilarello-Villardevos (Orense).
 Vilardida-Vila-Rodona (Tarragona).
 Vilardematos (Pontevedra).
 Vilarchao (Lugo).
 Vilarchao-Coles (Orense).
 Vilarchán (Lugo).
 O Vilar-O Pino-Gonzar (La Coruña).
 Vilar de Robledo (Lugo).
 Vilar de Mouros (La Coruña).
 Vilar de Mouros-Cervantes (Lugo).
 Vilar de Lor (Lugo).
 Vilar de Lebres (Orense).
 Vilar de Frades (Lugo).
 Vilar de Donas (Lugo).
 Vilar de Cuiña (Lugo).
 Vilar de Covelas (Orense).
 Vilar de Celtigos (La Coruña).
 Vilar de Cas (Orense).
 Vilar (Lérida).
 Vilar-Viveiro-Galdo (Lugo).
 Vilar-Valga (Pontevedra).
 Vilar-Val do Dubra-Couceiro (La Coruña).
 Vilar Touro Vilar (La Coruña).
 Vilar-Rianxo (La Coruña).
 Vilar-Padrenda (Orense).
 Vilar-Orense (Orense).
 Vilar-O Vicedo-Riobarba (Lugo).
 Vilar-O Páramo (Lugo).
 Vilar-Nogueira de Ramuin (Orense).
 Vilar-Meis (Pontevedra).
 Vilar-Lugo-Poutomillos (Lugo).
 Vilar-Friol-Ousa (Lugo).
 Vilar-Forcarey (Pontevedra).
 Vilar-Cerdedo (Pontevedra).
 Vilar-Calvos de Randín (Orense).

184/015690

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Mataix Hidalgo, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el estado y el calendario de ejecución de la Transpirenaica-92? ¿Cuáles son las variantes específicas para Port-Bou?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1988.—**Jorge Mataix Hidalgo.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Siso Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª Si hasta ahora no se ha creado, ¿en qué fase del Plan de Extensión del Servicio Telefónico en el medio rural 1988-1991 se ha previsto la creación de Nueva Zona Urbana telefónica de Viacamp, provincia de Huesca? (Ver además relación adjunta de nuevas zonas urbanas.)

2.ª ¿En esta entidad de población cuál ha sido o es la demanda de pares previa a la creación de dicha zona urbana telefónica? ¿Qué demanda se calcula aflorará después de su puesta en servicio y ofrecer abono urbano? O sea, ¿cuál es el volumen de demanda potencial calculado para esta Entidad?

3.ª ¿La creación de esta zona urbana telefónica la tiene asumida directamente Telefónica sin concertación, o por el contrario, tiene previsto algún convenio?

4.ª ¿Cuáles son las características técnicas de los equipos a instalar, y qué empresas los fabrican?

5.ª Si no está prevista la creación de tal Zona Urbana telefónica en el Plan actualmente en ejecución, ¿qué provisiones tiene Telefónica para esta Entidad de Población, y en qué año dispondrán pues de abono urbano sus habitantes?

Madrid, 24 de octubre de 1988.—**Joaquín Siso Cruellas.**

RELACION DE NUEVAS ZONAS URBANAS

Vilar-Avión (Orense).
 Vilanoviña (Pontevedra).
 Vilanova do Pedregal (Lugo).
 Vilanova de Prades (Tarragona).
 Vilanova de L'Aguda (Lérida).
 Vilanova de Banat (Lérida).
 Vilanova-Teo-Recesende (La Coruña).
 Vilanova-Nogueira de Ramuin (Orense).
 Vilanova-Cervantes (Lugo).
 Vilanova-Cangas (Pontevedra).
 Vilamur (Lérida).
 Vilamos (Lérida).
 Vilamean-Tomiño (Pontevedra).
 Vilamea-Quiroga (Lugo).
 Vilamea-Baños de Molgas (Orense).
 Vilamantells (Lérida).
 Vilamaniscle (Gerona).
 Vilamajor (Lérida).
 Vilamajo (Lérida).
 Vilaluz (Lugo).
 Vilalta (Lérida)

Vilalence (Lugo).
 Vilalén (Pontevedra).
 A Viladafonso (Pontevedra).
 Vilachave-Somozas (La Coruña).
 Vilacha-Puebla del Brollón (Lugo).
 Vilacha-O Corgo (Lugo).
 Vilacha-Becerrea (Lugo).
 Vilacrespo (Pontevedra).
 Vilacornelle (La Coruña).
 Vilacoba-Lousame (La Coruña).
 Vilaboa-Ramiranes-Paizas (Orense).
 Vilaboa-A Pontenova (Lugo).
 Vila de Rei (Orense).
 Vila de Abaixo (Pontevedra).
 Vila (Lérida).
 Vila-Carballeda (Orense).
 Vigo (Zamora).
 Vigo-Pol (Lugo).
 Vigo-Paderne (La Coruña).
 Vigo-Outeiro de Rei (Lugo).
 Vigo-Foz (Lugo).
 Vigaira (Pontevedra).
 Vierlas (Zaragoza).
 Vierdes (León).
 Vieiro-Verea (Orense).
 Viego (león).
 Viduido de Abajo (La Coruña).
 Viduerna de la Peña (Palencia).
 Vidrieros (Palencia).
 La Vidola (Salamanca).
 Videmala (Zamora).
 Videferre (Orense).
 Vide de Alba (Zamora).
 Vide-Castrelo de Miño (Orense).
 Vide-Baños de Molgas (Orense).
 Vidanés (León).
 La Vid de Bureba (Burgos).
 Vichfret (Lérida).
 Vicuña (Alava).
 Vicorto (Albacete).
 Vicolozano (Avila).
 Vicinte (Lugo).
 VÍcar (Almería).
 Viariz (León).
 Viana de Mondéjar (Guadalajara).
 Viana de Jadraque (Guadalajara).
 Viana de Duero (Soria).
 Viadangos de Arbás (León).
 Las Vertientes (Granada).
 Vernet (Lérida).
 Verlas (Pontevedra).
 Vergos-Garrejat (Lérida).
 Vergos (Lérida).
 Vergaño (Palencia).
 Veredo-Taboadela (Orense).
 Veredas (Ciudad Real).
 La Vereda (Sevilla).
 Verducedo (Orense).
 Verciago (león).
 Verdeña (Palencia).

Verdegas (Alicante).
 Verbios (Palencia).
 La Vera-San Juan de la Rambla (Tenerife).
 La Vera-La Victoria de Acentejo (Tenerife).
 Vera de Erque (Tenerife).
 Ver-Foz (Lugo).
 Veo (Castellón).
 Ventosinos (Lugo).
 Ventosilla y Tejadilla (Segovia).
 Ventosilla de San Juan (Soria).
 Ventosas (Lérida).
 Ventosa del Río Almar (Salamanca).
 La Ventosa del Ducado (Soria).
 La Ventosa de San Pedro (Soria).
 Ventosa de Pisuerga (Palencia).
 Ventosa de la Sierra (Soria).
 Ventosa de Fuentepinilla (Soria).
 Ventosa (Guadalajara).
 El Ventorrillo (Castellón).
 Ventorrillo (Lugo).
 Ventas Nuevas (Cádiz).
 Las Ventas (Jaén).
 Ventas do Lenguelle (La Coruña).
 Las Ventas de Santa Lucía (Huesca).
 Ventas de Gabriel (Salamanca).
 Ventas de Arriba (Huelva).
 Ventas de Alcolea (Albacete).
 Las Ventas de Albares (León).
 Ventanilla (Palencia).
 Les Ventalles (Tarragona).
 Ventaherrado (Sevilla).
 Venta-Micena (Granada).
 Venta Valero (Córdoba).
 Venta Rasquilla (Avila).
 Venta Quemada (Granada).
 Venta Nueva (Almería).
 La Venta (Albacete).
 Venta Gaspar (Almería).
 Venta del Peral (Granada).
 Venta de las Veguillas (Avila).
 Venta de las Navas (Córdoba).
 Venta de la Capilla (Orense).
 Venta de Cárdenas (Ciudad Real).
 Venta de Ballerías (Huesca).
 Venta de Andar (Granada).
 Venta de Agranaderos (Jaén).
 Venta de Cabrera (Jaén).
 Venta-Mañón (La Coruña).
 Veneros (León).
 Vendanova (Pontevedra).
 La Venda (Orense).
 Venceans (Orense).
 Vellosillo (Segovia).
 Valliza (Valladolid).
 Velillas del Duque (Palencia).
 La Velilla (Segovia).
 Velilla de Valderaduey (León).
 Velilla de Tarilonte (Palencia).
 Velilla de San Esteban (Soria).
 Velilla de Medinaceli (Soria).

Velilla de los Oteros (León).
 Velilla de los Ajos (Soria).
 Velilla de la Valduerna (León).
 Velilla de la Tercia (León).
 Viñal (Huesca).
 Viñuela de Sayago (Zamora).
 Viñuela (Ciudad Real).
 Viñoas (Orense).
 Viñegra de Moraña (Avila).
 Viñegra (Avila).
 Viñayo (León).
 Viñaspre (Alava).
 Las Viñas (Granada).
 Viñas (Zamora).
 Viñas-Nieves (Pontevedra).
 Vindel (Cuenca).
 Vinaderos (Avila).
 Vime de Sanabria (Zamora).
 Villusto (Burgos).
 Villoviado (Burgos).
 Villovela de Pirón (Segovia).
 Villotilla (Palencia).
 Villota del Páramo (Palencia).
 Villota del Duque (Palencia).
 Villosilla de la Vega (Palencia).
 Villorquite del Páramo (Palencia).
 Villorquite de Herrera (Palencia).
 Villorobe (Burgos).
 Villoria de Orbigo (León).
 Villorejo (Burgos).
 Villomar (León).
 Villodre (Palencia).
 Villivañe (León).
 Villimer (León).
 Villiguer (León).
 Villeza (León).
 Villeras de Campos (Palencia).
 Villemar (Palencia).
 Villelga (Palencia).
 Villegas o Mardos (Albacete).
 Villegas (Burgos).
 Villazanzo de Valderaduey (León).
 Villaza (Orense).
 Villayuste (León).
 Villayuda o La Ventilla (Burgos).
 Villayerno Morquillas (Burgos).
 Villayandre (León).
 Villavieja del Cerro (Valladolid).
 Villavieja de Muño (Burgos).
 Villavieja (Orense).
 Villavieja (León).
 Villavidel (León).
 Villaviciosa de Tajuña (Guadalajara).
 Villaviciosa de San Miguel (León).
 Villaviciosa de la Ribera (León).
 Villaviciosa (Avila).
 Villaveza de Valverde (Zamora).
 Villaveta (Burgos).
 Villaves (Burgos).
 Villaverde-Peñahorada (Burgos).
 Villaverde-Mogina (Palencia).
 Villaverde La Chiquita (León).
 Villaverde del Monte (Soria).
 Villaverde del Monte (Burgos).
 Villaverde del Ducado (Guadalajara).
 Villaverde de Sandoval (León).
 Villaverde de Montejo (Segovia).
 Villaverde de la Peña (Palencia).
 Villaverde de Arriba (León).
 Villaverde de Arcayos (León).
 Villaverde de Abajo (León).
 Villaverde (Avila).
 Villaverde (Parro) (Pontevedra).
 Villavente (León).
 Villanvellid (Valladolid).
 Villavelasco de Valderaduey (León).
 Villavega de Ojeda (Palencia).
 Villavega de Aguilar (Palencia).
 Villavedón (Burgos).
 Villavedeo (Burgos).
 Villaute (Burgos).
 Villaturiel (León).
 Villaturde (Palencia).
 Villatuelda (Burgos).
 Villatoquite (Palencia).
 Villadiego de Cea (León).
 Villarue (Huesca).
 Villatomil (Burgos).
 Villasuso de Mena (Burgos).
 Villasur (Palencia).
 Villaster (Lugo).
 Viullaspasantes (Lugo).
 Villasimpliz (León).
 Villasidro (Burgos).
 Villasecino (Valladolid).
 Villaselán (León).
 Villaseco de la Sierra (Orense).
 Villasecino (León).
 Villaseca de Uceda (Guadalajara).
 Villaseca de la Sobarriba (León).
 Villaseca de Henares (Guadalajara).
 Villaseca de Arciel (Soria).
 Villaseca (Cuenca).
 Villaseca (Segovia).
 Villasdardo (Salamanca).
 Villasayas (Soria).
 Villasabariego de Ucieza (Palencia).
 Villarroya del Campo (Zaragoza).
 Villarroquel (León).
 Villarrodriego de Ordás (León).
 Villarrodriego de las Regueras (León).
 Villarrodriego de la Vega (Palencia).
 Villarrobejo (Palencia).
 Villaroañe (León).
 Villarín del Páramo (León).
 Villarreal (Badajoz).
 Villarraso (Soria).
 Villarrapa (Zaragoza).
 Villarrabines (León).
 Villarrabe (Palencia).

- Villarnera (León).
 Villarmún (León).
 Villarmuerto (Salamanca).
 Villarmosteiro (Lugo).
 Villarmienzo (Palencia).
 Villarmide (Lugo).
 Villarmero (Burgos).
 Villarmeriel (León).
 Villarmentero de Campos (Palencia).
 Villarmentero (Burgos).
 Villarmean (Lugo).
 Villarmeia (Lugo).
 Villarinofrío (San Cristóbal de Cea).
 Villarino Tras La Sierra (Zamora).
 Villarino Frío (Montederramo).
 Villarino de Sil (León).
 Villarino de Sanabria (Zamora).
 Villarino de Manzanas (Zamora).
 Villarino de Cebal (Zamora).
 Villarino (León).
 Villarino (Pereiro de Aguiar) (Orense).
 Villarino (El Barco) (Orense).
 Villariezo (Burgos).
 Villaricos (Almería).
 Villarias (Burgos).
 Villargusán (León).
 Villargordo (Salamanca).
 Los Villares (Granada).
 Villares de Yeltes (Salamanca).
 Villares de Jadraque (Guadalajara).
 Villares (Albacete).
 Villarén de Valdivia (Palencia).
 Villarejo-Sobrehuerta (Cuenca).
 Villarejo-Seco (Cuenca).
 El Villarejo (Albacete).
 El Villarejo (El Villarejo) (Teruel).
 Villarejo de Medina (Guadalajara).
 Villarejo de la Sierra (Zamora).
 Villarejo (Segovia).
 Villarejo (Ávila).
 Villarejo (Zamorra) (Salamanca).
 Villardiga (Zamora).
 Villardiegua de la Ribera (Zamora).
 Villardiaz (Lugo).
 Villardesilva (Orense).
 El Villar (Huelva).
 El Villar (Ciudad Real).
 Villar del Yermo (León).
 Villar del Saz de Navalón (Cuenca).
 Villar del Salz (Teruel).
 Villar del Río (Soria).
 Villar del Monte (León).
 Villar del Maestre (Cuenca).
 Villar del Infantado (Cuenca).
 Villar del Horno (Cuenca).
 Villar del Campo (Soria).
 Villar del Ala (Soria).
 Villar del Aguila (Cuenca).
 Villar de Sobrepeña (Segovia).
 El Villar de Santiago (León).
 Villar de Samaniego (Salamanca).
 Villar de Moros (Lugo).
 Villar de los Pisones (Zamora).
 Villar de los Barrios (León).
 Villar de las Traviesas (León).
 Villar de Golfer (León).
 Villar de Farfón (Zamora).
 Villar de Condes (Orense).
 Villar de Ciervos (León).
 Villar de Argañán (Salamanca).
 Villar (León).
 Villar (Córdoba).
 Villar (Maceda) (Orense).
 Villaquirán de la Puebla (Burgos).
 Villaquinte (Carballedo) (Lugo).
 Villapun (Palencia).
 Villaproviano (Palencia).
 Villaprovedo (Palencia).
 Villapeceñil (León).
 Villapanillo (Burgos).
 Villapadierna (León).
 Villaouruz (Lugo).
 Villaoliva de la Peña (Palencia).
 Villaobispo de Otero (León).
 Villaobispo (Zamora).
 Villaño (Burgos).
 Los Villanuevas (Teruel).
 Villanueva-Soportilla (Álava).
 Villanueva-Matamala (Burgos).
 Villanueva Tobera (Burgos).
 Villanueva La Lastra (Burgos).
 Villanueva La Blanca (Burgos).
 Villanueva del Valrojo (Zamora).
 Villanueva del Río (Palencia).
 Villanueva del Rebollar de la Sierra (Teruel).
 Villanueva del Rebollar (Palencia).
 Villanueva del Monte (Palencia).
 Villanueva del Condado (León).
 Villanueva del Carnero (León).
 Villanueva del Arbol (León).
 Villanueva de Zamajón (Soria).
 Villanueva de Valdueza (León).
 Villanueva de Teba (Burgos).
 Villanueva de San Mancio (Valladolid).
 Villanueva de Río-Ubierna (Burgos).
 Villanueva de Puerta (Burgos).
 Villanueva de Pontedo (León).
 Villanueva de Omaña (León).
 Villanueva de Odra (Burgos).
 Villanueva de Mena (Burgos).
 Villanueva de los Pavones (Salamanca).
 Villanueva de los Nabos (Palencia).
 Villanueva de los Montes (Burgos).
 Villanueva de los Escuderos (Cuenca).
 Villanueva de los Corchos (Zamora).
 Villanueva de las Peras (Zamora).
 Villanueva de la Torre (Palencia).
 Villanueva de la Tercia (León).
 Villanueva de la Sierra (Zamora).

- Villanueva de la Peña (Palencia). Villanueva de la Oca (Burgos).
- Villanueva de la Condesa (Valladolid).
 Villanueva de Henares (Palencia).
 Villanueva de Gormaz (Soria).
 Villanueva de Franco (Ciudad Real).
 Villanueva de Cauche (Málaga).
 Villanueva de Carazo (Burgos).
 Villanueva de Avellanes (Lérida).
 Villanueva de Arriba (Palencia).
 Villanueva de Argecilla (Guadalajara).
 Villanueva de Argaño (Burgos).
 Villanueva de Abajo (Palencia).
 Villanueva (Miño) (La Coruña).
 Villanueva (La Vega) (Orense).
 Villanueva (Cotobad) (Pontevedra).
 Villantodrigo (Palencia).
 Villanofar (León).
 Villaneceriel (Palencia).
 Villandiego (Burgos).
 Villanazar (Zamora).
 Villanasur-Río de Oca (Burgos).
 Villamuera de la Cueva (Palencia).
 Villamoros de Mansilla (León).
 Villamorisca (León).
 Villamorico (Burgos).
 Villamorco (Palencia).
 Villamor de Laguna o Villamorico (León).
 Villamor de la Ladre (Zamora).
 Villamor de Arriba (La Coruña).
 Villamontán de la Valduerna (León).
 Villamol (León).
 Villamizar (León).
 Villamiel de Muño (Burgos).
 Villamiel de la Sierra (Burgos).
 Villameriel (Palencia).
 Villamelendro (Palencia).
 Villamejil (León).
 Villameije (Lugo).
 Villamedianilla (Palencia).
 Villamediana de San Román (Burgos).
 Villamediana de la Vega (León).
 Villambroz (Palencia).
 Villambrán de Cea (Palencia).
 Villambistía (Burgos).
 Villamayor del Río (Burgos).
 Villamayor del Condado (León).
 Villamayor de Treviño (Burgos).
 Villamayor (Ávila).
 Villamayor (Verín) (Orense).
 Villamayor (Monterroso) (Lugo).
 Villamayor (Castro Caldelas) (Orense).
 Villamartín Grande (Lugo).
 Villamartín del Sil (León).
 Villamartín de Villadiego (Burgos).
 Villamartín de Sotoscueva (Burgos).
 Villamartín de Don Sancho (León).
 Villamar (Lugo).
 Villamane (Lugo).
- Villallano (Palencia).
 Villalverde (Zamora).
 Villaluenga (Burgos).
 Villalquite (León).
 Villalpape (Lugo).
 Villalomez (Burgos).
 Villalobos (Jaén).
 Villalobar (León).
 Villalmán (León).
 Villalis (León).
 Villalibre de Somoza (León).
 Villalfeide (León).
 Villalebrín (León).
 Villaldemiro (Burgos).
 Villaldavín (Palencia).
 Villalcón (Palencia).
 Villalbos (Burgos).
 Villalboñe (León).
 Villalbilla de Villadiego (Burgos).
 Villalvilla de Gumiel (Burgos).
 Villabeto de la Peña (Palencia).
 Villalbarba (Valladolid).
 Villalba de Calatraba (Ciudad Real).
 Villalba de Adaja (Valladolid).
 Villalba Alta (Teruel).
 Villalba (Soria).
 Villalázara (Burgos).
 Villalangua (Huesca).
 Villalaín (Burgos).
 Villalafuente (Palencia).
 Villalacre (Burgos).
 Villalaco (Palencia).
 Villajimena (Palencia).
 Villahizán de Treviño (Burgos).
 Villahermosa del Campo (Teruel).
 Villagonzalo de Tormes (Salamanca).
 Villagonzalo Arenas (Burgos).
 Villageriz (Zamora).
 Villagatón (León).
 Villagarcía de la Vega (León).
 Villagallegos (León).
 Villafuertes (Burgos).
 Villafruela del Porma (León).
 Villafruel (Palencia).
 Villafría de la Peña (Palencia).
 Villafría (Álava).
 Villafrea de la Reina (León).
 Villafranco del Delta (Tarragona).
 Villafranca (Segovia).
 Villafranca (Álava).
 Villafrades de Campos (Valladolid).
 Villafior (Zamora).
 Villafeliz de la Sobarriba (León).
 Villafeliz (León).
 Villafañe (León).
 Villafale (León).
 Villaespasa (Burgos).
 Villaescusa La Sombría (Burgos).
 Villaescusa de Tobalina (Burgos).

Villaescusa de las Torres (Palencia).
 Villaescusa de Ecla (Palencia).
 Villadiezma (Palencia).

184/015692

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Es consciente el Gobierno de que el solar situado en la calle Dos de Mayo, s/n, de Haro (La Rioja), es propiedad del Ayuntamiento de Haro, por no haberse cumplido el fin para el cual éste lo cedió a la entonces Delegación Nacional de Sindicatos, mediante acuerdo plenario de fecha 17 de septiembre de 1971, para la construcción de una casa Sindical, que nunca se constuyó y que por lo tanto, de acuerdo con la legislación vigente, si el bien cedido no cumpliera el fin para el cual se cedió revertirá a su anterior titular, disposición que afecta plenamente a este caso?

¿Fue incluido este solar, dentro del grupo de locales y solares compensados a UGT con 4.144 millones de pesetas acordado en Consejo de Ministros del 28 de junio de 1956?

En su caso, ¿a cuánto asciende su valoración y compensación económica abonada a UGT?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1988.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/015693

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

El teléfono en Ares

En Ares, provincia de La Coruña, había 76 peticiones de instalaciones telefónicas sin atender en el 31 de diciembre de 1987.

Se pregunta:

¿Cuántas se han atendido desde esa fecha, cuántas quedan por atender y por qué causas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015694

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

El teléfono en Fisterra

En Fisterra, provincia de La Coruña, había 41 peticiones de instalación telefónica el 31 de diciembre de 1987. Se pregunta:

¿Cuántas se han atendido desde el 31 de diciembre de 1987 y cuántas quedan por atender en el día de la fecha y por qué causas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015695

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

El teléfono en Cee

En Cee, provincia de La Coruña, había el 31 de diciembre de 1987, 62 peticiones de instalaciones telefónicas sin atender por falta de red y otros motivos.

Se pregunta:

¿Cuántas peticiones se han atendido desde esa fecha, cuántas quedan por atender y por qué razones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015696

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

La energía eólica

La energía eólica es una energía alternativa, heredera de los molinos de viento, usada desde hace tiempo en los Estados Unidos y Rusia y que también se está aplicando en España, concretamente en Galicia, donde recientemente una torre de ochenta metros de altura instalada en Camariñas por un consorcio formado por varias empresas subvencionadas por la CEE se derrumbó a las tres semanas de su instalación.

Se pregunta:

¿Cuáles son los criterios del Gobierno sobre la energía eólica y qué planes tiene respecto a la instalación de centrales?

Palacio del Congreso de los diputados, 30 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015697

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El mantenimiento de los hospitales

La falta de inversiones y mantenimientos necesarios de los últimos años en los hospitales comienza a hacerse notar con los derrumbamientos parciales de sus techos como ha venido sucediendo recientemente en La Paz y el Gregorio Marañón, afortunadamente accidentes sin desgracias personales serias.

Se pregunta:

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno para garantizar la seguridad de las personas que son atendidas en los hospitales públicos ante el evidente riesgo de lesión por desprendimiento de sus vetustas instalaciones?

Palacio del Congreso, 30 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015698

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz, perteneciente a la Agrupación de la Democracia Cristiana, Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas para las que requiere contestación por escrito.

Título: Consejo Escolar.

Texto: En el Informe sobre el estado y situación del sistema educativo. Curso 1986-1987, del Consejo Escolar del Estado se afirma en el punto n.º 2 la conveniencia de «la aproximación de la gestión a los ciudadanos a través de la descentralización educativa»; la necesidad de «que se superen los fallos de intercomunicación entre las Administraciones educativas» que «buena parte de los ciudadanos manifiestan su desconcierto respecto de las competencias y responsabilidades que tiene el Estado y las que tienen las Comunidades Autónomas»; que la creación de servicios de información y orientación a los ciudadanos que fueran capaces de integrar las actuaciones de todas las Administraciones implicadas no sólo respondería a las necesidades de aquéllos, sino que también mejoraría la coordinación entre éstas.

Ante ello procede preguntar al Gobierno:

1. ¿En qué medida se van a producir las transferencias de competencias educativas a aquellas Comunidades Autónomas que aún no las tienen?
2. ¿Cómo se han de corregir, o ya corregido, los fallos de intercomunicación con las Comunidades Autónomas que el Consejo Escolar denuncia?
3. Si se ha procedido a la creación de los Servicios de

información y orientación a los ciudadanos que dicho Consejo Escolar considera debe hacerse.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1988.—**Antonio Uribarri Murillo.**

184/015699

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Pérez Dobón, Diputado por Almería, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Cobertura de las necesidades de transporte y suministro eléctrico de la provincia de Almería y, en general, de las provincias orientales de Andalucía tras la reciente ampliación de la red de alta tensión

El pasado día 21 de octubre el Gobierno aprobó un Real Decreto por el que se amplía la Red de Alta Tensión, lo que supone la segunda de las modificaciones del alcance de dicha Red desde que la Ley de 26 de diciembre de 1984 estableciera la explotación unificada del sistema eléctrico nacional.

Dicho Real Decreto, aparecido con cierto retraso en el «B. O. E.», pues fue publicado con fecha 19 de noviembre, es decir, casi un mes después, señala textualmente, en su Prámbulo que «la mejora de los niveles de estabilidad, flexibilidad y fiabilidad de la Red de Alta Tensión, así como su adaptación a las nuevas exigencias de capacidad de transporte y de transformación para las zonas eléctricas afectadas, justifican y recomiendan esta nueva ampliación».

Por otra parte, y según se desprende de la propia información facilitada por el Ministerio del Portavoz del Gobierno, la aplicación de esta nueva normativa supondrá una mayor capacidad de transporte y diversificación de las fuentes de suministro a los mercados de Andalucía Occidental, Comunidad Valenciana, Cantabria, País Vasco y Cataluña, y mayor capacidad de transformación para las zonas de Galicia y Cataluña, y mayor capacidad de interconexión con los sistemas eléctricos de Portugal y Francia, aportando así una mayor seguridad para el Sistema Eléctrico Español.

Como ni del contenido del Anexo del Real Decreto ni de la Información facilitada por el Ministerio del Portavoz del Gobierno se desprende que la provincia de Almería y, en general, las provincias orientales andaluzas hayan quedado incluidas en la ampliación de la Red de Alta

Tensión, se formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno que la Red de Alta Tensión, tal como ha quedado configurada tras la reciente ampliación, será adecuada para garantizar el transporte y el suministro de electricidad de una manera equilibrada a las distintas zonas del territorio español?

2. ¿Estima el Gobierno que la Red de Alta Tensión, así configurada, es asimismo la adecuada para garantizar el cumplimiento, en el campo industrial, del principio de solidaridad interterritorial?

3. Al no haber sido incluida la provincia de Almería, así como otras provincias orientales de Andalucía, en la reciente ampliación, ¿considera en consecuencia el Gobierno que estas provincias tienen cubiertas sus necesidades presentes y, sobre todo futuras, de transporte y suministro de electricidad, en especial de cara a su adecuada y necesaria industrialización?

Palacio del Congreso, 1 de diciembre de 1988.—**Juan José Pérez Dobón.**

184/015700

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Pérez Dobón, Diputado por Almería, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Ambito de cobertura de las distintas fases del Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada

El pasado día 16 de noviembre apareció publicado en el «B. O. E.» el Real Decreto por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada.

Dicho Plan Técnico establece que la implantación de la Televisión Privada se llevará a cabo en tres fases. Al final de la primera fase, la cobertura habrá alcanzado el 50 por ciento de la población española; al final de la segunda, el 60 por ciento, y al final de la tercera, el 80 por ciento.

Con objeto de conocer exactamente qué zonas de España tendrán acceso a la televisión privada al final de cada una de las fases, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué porcentaje de la población y del territorio de cada Comunidad Autónoma y, dentro de éstas, de cada provincia o isla, tendrá acceso a la televisión privada al final de

cada una de las tres fases previstas por el recientemente aprobado Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1988.—**Juan José Pérez Dobón.**

184/015701

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Pérez Dobón, Diputado por Almería, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Previsiones del Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada con respecto a la provincia de Almería

El Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada, recientemente aprobado por el Gobierno, plantea diversas interrogantes en relación con la provincia de Almería.

En primer lugar cabe preguntarse cuáles son las razones por las que el emisor de Almería, que estará situado en Pechina, ha sido incluido en la segunda fase. A estos efectos conviene recordar que las previsiones del Gobierno contemplan que en Andalucía entren en servicio, en la primera fase, los siguientes emisores: Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla; y en la segunda, Almería, Huelva, Jaén y San Roque.

La segunda incógnita estriba en conocer cuál va a ser el porcentaje de la población y del territorio de la provincia de Almería que va a tener acceso a la televisión privada cuando finalice la tercera fase, en la que se prevén sólo cuatro estaciones en nuestra provincia, con los siguientes emplazamientos: Adra, Berja, Dalías y Cuevas de Almanzora.

Por todo ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Qué razones han llevado al Ejecutivo a incluir el emisor de Almería en la segunda fase, y no en la primera?

2.ª ¿Qué porcentaje estimado de la población y de la superficie de la provincia de Almería tendrá acceso a la televisión privada al final de cada una de las fases previstas para la implantación de dicha televisión?

3.ª ¿Qué términos municipales de la provincia de Almería quedarán incluidos y excluidos de la cobertura de la televisión privada al final de la segunda y tercera de las fases que prevé el Plan Técnico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1988.—**Juan José Pérez Dobón.**

184/015702

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García Botín, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene celebrado el INSALUD con la Diputación Regional de Cantabria, y en qué términos, convenio de algún tipo para la asistencia en instalaciones de ésta, de enfermos psíquicos y mentales que sean de cargo de aquél?

Madrid, 29 de noviembre de 1988.—**Elena García Botín.**

184/015703

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Terciado Serna, Diputado por Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dada la producción y el consumo de cereales y leche en España, no sólo no aumentamos los stocks de estos productos en la Comunidad, sino que estamos ayudando a disminuirlos.

En el caso de los cereales, la CEE nos ha aprovechado para favorecer un acuerdo USA-CEE sobre el maíz que ha de importar España.

En cuanto a la leche, no tiene justificación, que se aplique una cuota de producción a España, cuando no sólo no hacemos aumentar los stocks de mantequilla o leche en polvo, sino que estamos comprando leche en Francia para cubrir nuestras necesidades y disminuir la presión de la demanda interior sobre los precios en el mercado nacional.

Durante los meses de la presidencia española en la CEE, ¿va a plantear el Ministro de Agricultura esta problemática tratando de corregir las injusticias cometidas con el sector agrario en la firma del Tratado de Adhesión?

Avila, 28 de noviembre de 1988.—**Jesús Terciado Serna.**

184/015704

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la grave situación por la que atraviesa el sector productor apícola nacional, ¿qué medidas ha tomado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación?

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—**Miguel Ramírez González.**

184/015705

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el pasado mes de julio, este Diputado solicitó de ese Ministerio los datos relativos al balance nacional producción-consumo de despojos ganaderos correspondiente a los años 1984 a 1987, ambos inclusive.

En la contestación dada a dicha petición (expediente número 190/000697) se incluyen dichos datos correspondientes a los años 1984 a 1986, faltando el año 1987.

Por ello, se vuelve a solicitar:

¿Cuál es el balance nacional producción-consumo de despojos ganaderos correspondiente al pasado año de 1987?

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—**Miguel Ramírez González.**

184/015706

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular,

al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el pasado mes de julio, este Diputado solicitó del Ministerio de Agricultura, los datos relativos al balance nacional producción-consumo de productos lácteos, desglosados por productos, de los años 1984 a 1987, ambos inclusive.

En la respuesta proporcionada por ese Ministerio (expediente número 190/000698) se observan las siguientes incidencias:

— No se incluye el año 1987, solicitado como los anteriores.

— Los datos de 1984 y 1985 son provisionales, no entendiéndose cómo a finales del año 1988 puedan ser todavía provisionales los datos de tres y cuatro años antes.

— Los datos de 1984 y 1985 no incluyen más que parcialmente el desglose por productos solicitado.

Por todo ello, se vuelve a solicitar:

¿Cuál es el balance nacional producción-consumo de productos lácteos, desglosados por productos, correspondientes a los años 1984, 1985 y 1987?

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—**Miguel Ramírez González.**

184/015707

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En respuesta a una petición de datos formulada por este Diputado, sobre el balance nacional producción-consumo de grasas y aceites animales de los años 1984 a 1987, se comunica el balance totalmente incompleto correspondiente únicamente a los años 1984, 1985 y 1986, toda vez que falta el balance correspondiente a 1987 y en los años indicados no se desglosan por tipos de grasas ninguno de los datos necesarios para dicho balance fuera de los datos de producción.

Por ello, nuevamente vuelve a solicitarse:

Balance nacional producción-consumo de grasas y acei-

tes animales por productos, de los años 1984 a 1987, ambos inclusive.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—**Miguel Ramírez González.**

184/015708

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la respuesta dada a este Diputado (expediente número 190/712) relativa a la petición de datos sobre el balance nacional producción-consumo de grasas y aceites preparados de los años 1984 a 1987, ambos inclusive, se omiten los datos relativos a este último año 1987.

- 1.º ¿Cuál es la razón de no incluir los datos referentes al año 1987?
- 2.º ¿Cuál es el balance nacional producción-consumo de grasas y aceites preparados del año 1987?

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—**Miguel Ramírez González.**

184/015709

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En respuesta a una petición de datos de este Diputado, se señalan los datos correspondientes al consumo, importación, exportación, industrialización y producción de tomate (expediente 190/693).

En el cuadro que se adjunta se dejan en blanco los da-

tos correspondientes a la producción, exportación, importación y consumo aparente de tomate en el año 1987.

1. ¿Cómo es posible que a finales de 1988, no se conozcan todavía esos datos correspondientes a 1987?
2. ¿Cuáles son dichos datos?

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—**Miguel Ramírez González.**

184/015710

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En contestación a una petición de datos de este Diputado, correspondiente al balance nacional producción-consumo de huevos de gallina y huevos de otras aves, de 1984 a 1987, se señalan por ese Ministerio (expediente 190/694) dicho balance de huevos para incubadora y otros huevos (datos no solicitados) en la campaña 1984, 1985 y 1986, pero no la correspondiente a 1987.

Por ello se desea conocer:

Balance nacional producción-consumo de huevos de gallina y huevos de otras aves de los años 1984 a 1987, ambos inclusive.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—**Miguel Ramírez González.**

184/015711

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según informa el Gobierno a través de respuesta escri-

ta, Cine España, S. A., participaba mayoritariamente por el Estado Español.

A partir de 1984, no realizó actividad alguna más que aquellas tendentes a la liquidación de la Sociedad, dando así cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de diciembre de 1984.

Con objeto de conocer la situación real de esta Sociedad, es por lo que se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿En qué fecha se procedió a la liquidación de Cine España, S. A.?

2.ª ¿Cuáles son las razones por las cuales a 31 de diciembre de 1987 no se había procedido a la liquidación de la Sociedad, decisión acordada en diciembre de 1984?

3.ª ¿Cuáles son las actividades que desde 1985 viene realizando esta Sociedad para su liquidación?

4.ª ¿Podríamos obtener los balances y cuentas de resultados de la Sociedad de 1987 y los correspondientes hasta su fecha de liquidación definitiva?

Madrid, 29 de noviembre de 1988.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/015712

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Este Diputado, solicitó de ese Ministerio en el pasado mes de julio, los datos relativos al balance nacional producción-consumo de leche por especies, de los años 1984 a 1987 ambos inclusive.

En la contestación dada por ese Ministerio, (expediente número 190/000696) no se desglosan los datos por especies, ni tampoco se incluyen los datos, aún siendo globales del año 1987. Asimismo, los datos reflejados de los años 1984, 1985 y 1986 son provisionales.

Por todo ello, se desea conocer:

1.ª ¿Cuál es la razón para que se produzca una contestación tan incoherente con respecto a la pregunta efectuada?

2.ª ¿Cómo es posible, que a finales de 1988, los datos de 1984, 1985 y 1986 sean aún provisionales?

3.ª ¿Cómo es posible que aún no se disponga de los datos relativos al año 1987?

Por todo ello, se vuelve a solicitar:

Balance Nacional producción-consumo de leche por especies de los años 1984 a 1987, ambos inclusive.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—**Miguel Ramírez González.**

184/015713

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Angel del Rey Castellanos, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Existe entre la población de Almadén una gran inquietud por el futuro incierto de su cuenca minera, columna vertebral de toda la comarca. Y profunda preocupación por el mantenimiento de los puestos de trabajo; por lo que se hace cada vez más necesario el dotarla de una infraestructura suficiente que, en su día, pueda cubrir el hueco de la minería, atrayendo a su vez, nuevos inversores y nuevas industrias.

Por ello, pregunto:

¿Qué tipo de realizaciones concretas, tiene previstas el Gobierno, llevar a cabo en la comarca de Almadén, con el fin de paliar el constante retroceso industrial y económico a que está sometida?

¿En qué plazos de tiempo se llevarían a cabo estas realizaciones?

Ciudad Real, 24 de noviembre de 1988.—**Juan Angel del Rey Castellanos.**

184/015714

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª Si hasta ahora no se ha creado, ¿en qué fase del

Plan de Extensión del Servicio Telefónico en el medio rural 1988-1991 se ha previsto la creación de Nueva Zona Urbana telefónica de Viu (Foradada de Toscar), provincia de Huesca? (Ver además relación adjunta de nuevas zonas urbanas.)

2.ª ¿En esta entidad de población cuál ha sido o es la demanda de pares previa a la creación de dicha zona urbana telefónica? ¿Qué demanda se calcula aflorará después de su puesta en servicio y ofrecer abono urbano? O sea, ¿cuál es el volumen de demanda potencial calculado para esta Entidad?

3.ª ¿La creación de esta zona urbana telefónica la tiene asumida directamente Telefónica sin concertación, o por el contrario, tiene previsto algún convenio?

4.ª ¿Cuáles son las características técnicas de los equipos a instalar, y qué empresas los fabrican?

5.ª Si no está prevista la creación de tal Zona Urbana telefónica en el Plan actualmente en ejecución, ¿qué provisiones tiene Telefónica para esta Entidad de Población, y en qué año dispondrán pues de abono urbano sus habitantes?

Madrid, 4 de noviembre de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

RELACION DE NUEVAS ZONAS URBANAS

Yosa de Sobremonte (Huesca).
 Zuzones (Burgos).
 Zurbitu (Burgos).
 Zuñeda (Burgos).
 Zumelzu (Burgos).
 Zumel (Burgos).
 Zumacal (Gran Canaria).
 Zulema (Albacete).
 Zugastieta-Oca (Vizcaya).
 Zuazo (Alava).
 Zuares del Páramo (León).
 Zorita del Páramo (Palencia).
 Zorita de los Molinos (Avila).
 Zorita de la Loma (Valladolid).
 Zorio (Albacete).
 Zoo (Lugo).
 La Zoma (Teruel).
 Zocueca (Jaén).
 Zeinka-Ziarregi (Vizcaya).
 Zayuelas (Soria).
 Zayas de Torre (Soria).
 Zayas de Bascones (Soria).
 La Zarzuela (Cádiz).
 Zarzuela de Jadraque (Guadalajara).
 Zarzosa de Riopisuerga (Palencia).
 La Zarza (Avila).
 La Zarza (Albacete).
 Zarracos (Orense).
 Zarimuz (Guipúzcoa).
 Zarate (Alava).
 Zarapicos (Salamanca).
 Zarabes (Soria).
 Zapardiel de la Ribera (Avila).

Zañartu (Guipúzcoa).
 Zangandez (Burgos).
 Zanfoga (Pedrafita de Cebreiro) (Lugo).
 Zamorela (Orense).
 Zamora (Gran Canaria).
 Zambroncinos (León).
 Zamarra (Salamanca).
 Salduendo (Burgos).
 Zalamillas (León).
 Zagrilla Alta (Córdoba).
 Zafra de Zancara (Cuenca).
 Zafara (Zamora).
 Zael (Burgos).
 La Yunquera (Albacete).
 Yungueros (León).
 Yetas de Abajo (Albacete).
 Yeres (León).
 Yelo (Soria).
 Yelamos de Arriba (Guadalajara).
 Yelamos de Abajo (Guadalajara).
 Yela (Guadalajara).
 Yequerizos (Jaén).
 Las Yeguarizas (Albacete).
 Yebra (León).
 Yebes (Guadalajara).
 Ye (Gran Canaria).
 Yanguas de Eresma (E. F. C.) (Segovia).
 Yanguas (Soria).
 Xunto a Iglesia (Lugo).
 Xufres (La Coruña).
 Xora (La Coruña).
 Xian (Lugo).
 Xia (Friol) (Lugo).
 A Xesta (O Pino) (La Coruña).
 Xere (Lugo).
 Xerall o Cherallo (Lérida).
 Os Xens (La Coruña).
 Xendil (La Coruña).
 Xamiras (Orense).
 A Vrea (O Pino) (La Coruña).
 Voznuevo (León).
 Vozmediano (Soria).
 Volta (Lugo).
 Vizmanos (Soria).
 Vizmalo (Palencia).
 Vizcaínos (Burgos).
 Vizcable (Albacete).
 Vivinera (Zamora).
 Vivero (León).
 Viver de la Sierra (Zaragoza).
 Viver (Barcelona).
 Viveiro (Orense).
 Vivar del Cid (Burgos).
 Vivar de Fuentidueña (Segovia).
 Vivanco de Mena (Burgos).
 Viu de Llevata (Lérida).
 Vites (Jaén).
 Vita (Avila).
 Vistalegre (Lalín) (Pontevedra).
 Vistahermosa (Salamanca).

Vistabella (Zaragoza).
 Vista Alegre (Narón) (La Coruña).
 El Viso (La Coruña).
 El Viso (Almería).
 El Viso (Albacete).
 Visantón (La Coruña).
 Virtus (Burgos).
 Las Virtudes (Ciudad Real).
 Virgala Menor (Alava).
 Vio (Huesca).
 Gaborredondo, Comunidad Autónoma de Cantabria.
 El Cabildo y La Campana, Región Murciana.
 Cabida, Comunidad de Madrid.
 Cabezón de Cameros, La Rioja.
 Cabarceno, Comunidad Autónoma de Cantabria.
 Cabañes, Comunidad Autónoma de Cantabria.
 El Cabanín (Mieres) (Santa Rosa), Principado de Asturias.
 Buyezo, Comunidad Autónoma de Cantabria.
 El Busto, Principado de Asturias.
 Bustiyerro, Comunidad Autónoma de Cantabria.
 Los Bustios, Principado de Asturias.
 Bustiello, Principado de Asturias.
 Bustiello (Villaviciosa) (Arguero), Principado de Asturias.
 Bustiello (Mieres) (Santa Cruz), Principado de Asturias.
 Bustasur (Las Rozas), Comunidad Autónoma de Cantabria.
 Bustantigo (Allande) (Bustantigo), Principado de Asturias.
 Bustancilles, Comunidad Autónoma de Cantabria.
 Bustamante, Comunidad Autónoma de Cantabria.
 Bustaleguín, Comunidad Autónoma de Cantabria.
 Bustablado, Comunidad Autónoma de Cantabria.
 La Busta, Comunidad Autónoma de Cantabria.
 Buspriz, Principado de Asturias.
 Busmargali, Principado de Asturias.
 Busloñe, Principado de Asturias.
 Bulnes, Principado de Asturias.
 Bulco, Comunidad Autónoma de Cantabria.
 Bueres, Principado de Asturias.
 Bueras, Comunidad Autónoma de Cantabria.
 Buelles (Peñamellera Baja), Principado de Asturias.
 Buelna, Principado de Asturias.
 Brez, Comunidad Autónoma de Cantabria.
 Bres, Principado de Asturias.
 Brañilín, Principado de Asturias.
 Brañes, Principado de Asturias.
 Brañaverniz, Principado de Asturias.
 Brañavarra, Principado de Asturias.
 La Braña (El Franco), Principado de Asturias.
 Bozate de Arizún, Comunidad Foral de Navarra.
 La Bouga, Principado de Asturias.
 Bostronizo, Comunidad Autónoma de Cantabria.
 Borres, Principado de Asturias.
 Bores, Comunidad Autónoma de Cantabria.
 Borbolla, Principado de Asturias.
 Boquerizo, Principado de Asturias.

Bones, Principado de Asturias.
 Bollacín, Comunidad Autónoma de Cantabria.
 Bolmir, Comunidad Autónoma de Cantabria.
 Boiro, Principado de Asturias.
 Boinas, Principado de Asturias.
 Bohiles, Principado de Asturias.
 Bodia, Comunidad Autónoma de Cantabria.
 Bocigano, Comunidad de Madrid.
 Boal, Principado de Asturias.
 Bimeda, Principado de Asturias.
 Biedes (Las Regueras), Principado de Asturias.
 Bezares, La Rioja.
 Bezanes, Principado de Asturias.
 Beunza, Comunidad Foral de Navarra.
 Besoy, Comunidad Autónoma de Cantabria.
 Perzosillas, Comunidad Autónoma de Cantabria.
 El Berro, Región Murciana.
 Berrandino, Región Murciana.
 Bernueces, Principado de Asturias.
 Bermiego, Principado de Asturias.
 Berducedo, Principado de Asturias.
 Berbes, Principado de Asturias.
 Berasain, Comunidad Foral de Navarra.
 Beramendi, Comunidad Foral de Navarra.
 Beortegui, Comunidad Foral de Navarra.
 Beorburu, Comunidad Foral de Navarra.
 Bendón, Principado de Asturias.
 Benablón, Región Murciana.
 Bello (Aller) (Bello), Principado de Asturias.
 Belzunce, Comunidad Foral de Navarra.
 Beloncio, Principado de Asturias.
 Belmonte, Comunidad Autónoma de Cantabria.
 Belén, Principado de Asturias.
 Bejes, Comunidad Autónoma de Cantabria.
 Begega, Principado de Asturias.
 Bedico, Comunidad Autónoma de Cantabria.
 Bebares, Principado de Asturias.
 Los Beatos, Región Murciana.
 Beasoain, Comunidad Foral de Navarra.
 Bearzun de Elizondo, Comunidad Foral de Navarra.
 Bearin, Comunidad Foral de Navarra.
 Beares, Comunidad Autónoma de Cantabria.
 Beal, Región Murciana.

184/015715

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desearé respuesta escrita.

La Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de

Suelo (SEPES), fue creada por Real Decreto 2640/81, de 30 de octubre, y su finalidad es la de impulsar las actuaciones del Estado en materia de viviendas y suelo industrial y eventualmente de suelo urbano, para luchar contra la especulación en este campo.

SEPES es una entidad dependiente del MOPU. Para la financiación de sus actividades, el Estado contribuye a través de consignaciones presupuestarias, características todas ellas, conducentes al objetivo fundamental de la Sociedad: la promoción y el equipamiento del suelo industrial, con el fin básico de fomentar la creación de empleo. SEPES es una sociedad de derecho público.

SEPES promueve en Rivas-Vaciamadrid el Polígono Industrial Santa Ana, que cuenta con una extensión de 306.256 metros cuadrados de superficie distribuidos en 324 parcelas, el presupuesto inicial de inversión era de 360,90 millones de pesetas.

El Polígono despierta lógicas expectativas de empleo en el municipio que en la actualidad dispone de un reducido número de puestos de trabajo.

La oferta de las parcelas se ha cubierto rápidamente. Numerosos pequeños y medianos empresarios han comprado parcelas para instalar su industria, comercio o empresa de servicios. Al margen de esa lógica demanda se ha producido un número importante de adquisiciones de parcelas con un claro fin especulativo, estimándose que habiéndose pagado el metro cuadrado a 3.500 pesetas, en la actualidad se están pagando sobre las 15.000 pesetas por metro. Hay que señalar que un buen número de parcelas no se ofertaron públicamente.

Esta situación desvirtúa los fines de SEPES y de ella se desprende que con dinero público, destinado a las actividades de la citada sociedad, se está financiando indirectamente una fuerte especulación.

El encarecimiento del suelo, que produce la actividad especulativa encarece y dificulta la instalación de las empresas y con ello la creación de empleo con graves consecuencias para la población.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué sistema se ha seguido para la adjudicación y venta de las parcelas?

¿Cuál es el motivo que un número importante de ellas no se ofertará públicamente?

¿Es cierto que entre estas últimas un buen número de ellas son propiedad de PROCONSA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1988.—**Gerardo Iglesias Argüelles**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

184/015716

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solici-

tar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que deseo respuesta escrita.

¿Por qué no se está utilizando al límite de sus posibilidades la flota naval de la que dispone el Servicio de Vigilancia Aduanera para la represión de drogas y del contrabando?

¿Cuáles son las causas por las que existen tantas trabas para realizar la oferta de empleo público, que permita incrementar la plantilla de los funcionarios de SVA, y así poner en marcha todos los recursos materiales de que se dispone?

¿No cree el Gobierno que ésta sería una medida imprescindible a tomar para desarrollar una política eficaz contra la droga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1988.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

184/015718

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara vengo a formular la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que solicito respuesta por escrito.

La persistente situación de crisis industrial, recesión económica y elevadísima pérdida de empleos en la comarca de Reinosa es una realidad que precisa la urgente intervención del Gobierno, con el fin de establecer soluciones eficaces para esta deprimida y marginada zona. No se plantea la cuestión sólo ocasionado en la población, sino también ante las perspectivas futuras aún más graves que amenazan de manera inmediata la ya precaria industria y en consecuencia la subsistencia de Reinosa.

En Forjas y Aceros de Reinosa los fondos de promoción de empleo se han mostrado absolutamente ineficaces, mientras la propia empresa Forjas y Aceros —perteneciente al INI— viene contratando mano de obra del exterior y subcontratando trabajos y servicios desde hace meses. A su vez, los problemas laborales que se agudizan en CENEMESA de Reinosa, derivan de la falta de voluntad del Gobierno para acometer una solución industrial para este centro y los demás del sector de bienes de equipo eléctrico. De esta manera la adjudicación del contrato de RENFE no conlleva medidas industriales favorables para los trabajadores, sino que por el contrario el Gobierno se inhibe de su responsabilidad y deja el futuro de las empresas fabricantes españolas y la situación de sus trabajadores, sin condiciones, en manos de las multinacionales ofertantes, quienes ya han planteado despidos y cierres de factorías del Grupo CENEMESA, precisamente cuan-

do debería producirse una expansión en la actividad industrial debido a las inversiones de RENFE.

Por otra parte, para la designación de Reinosa como zona industrial en declive son subvenciones a la inversión de hasta el 45 por ciento, es un mecanismo muy precario e insuficiente para la generación de empleo en las comarcas, como se ha demostrado, al no acompañarse de la necesaria participación activa del Ministerio de Industria y carecer este organismo de iniciativas y de proyectos inversores públicos concretos en Reinosa.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Piensa el Gobierno tomar las medidas necesarias para que se produzca la inmediata readmisión en Forjas y Aceros de los trabajadores que actualmente se encuentran en los fondos de promoción de empleo, y para el desarrollo de inversiones que fomenten la actividad industrial de la empresa?

¿No cre el Gobierno imprescindible adjudicar el contrato de los trenes de alta velocidad y las locomotoras de RENFE, de manera que quede condicionada su total fabricación y en España?

¿Estaría dispuesto el Gobierno a incentivar inversiones públicas en Reinosa que dieran la oportunidad de generar empleo y de satisfacer las demandas de equipamientos y mejora de la infraestructura local?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1988.—**Gerardo Iglesias Argüelles**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

184/015719

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dada la frecuencia saturación en muchos de los vuelos nacionales de Iberia, el usuario habitual de los mismos se encuentra con la única posibilidad de disponer de una tarjeta de embarque en lista de espera, en las que proliferan las denominadas «preferencias de embarque», que como privilegios de determinados viajeros, en ocasiones sin justificación suficiente, perjudica al resto de personas que aspiran al embarque, y que además se encuentran desinformadas por lo que les es más difícil admitir la discriminación a que se ven sometidos.

Por todo ello preguntamos:

¿Cuál es la relación de los distintos tipos de «preferencia de embarque» que concede Iberia en sus vuelos nacionales?

¿Cuáles son las siglas de identificación de las mismas que figuran en las tarjetas de embarque (HON, IBB, etc.)?

¿Qué personas o grupos son beneficiarios de las mismas y por qué razones?

¿Cuál es la relación de prioridades entre ellas?

¿Qué Derechos se conceden a los beneficiarios de cada una de ellas?

¿Cuáles son las normas, acuerdos y/o convenios por las que se regulan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1988.—**José María Rioboo Almanzor**.

184/015720

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Moldes Fontán, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las Organizaciones de Productores de la Pesca, reguladas al amparo del Real Decreto 337/86, adscritas funcionalmente al FROM, gozan, por imperativo de la normativa comunitaria y el propio ordenamiento del Estado miembro, de los beneficios que comporta el hecho de su reconocimiento antes del 31 de diciembre de 1986.

Hasta esa fecha, y con gran profusión de triunfalismo por parte del Gobierno, se vino proclamando el «éxito» y la capacidad de adaptación de nuestras estructuras productivas a la normativa comunitaria, resaltando los responsables del Ministerio el hecho de que se llegaron a constituir más de treinta Organizaciones de éste tipo.

Para todas aquellas Organizaciones cuyo reconocimiento se produjese en el año 1986, tenía «ex lege» la capacidad de solicitar las ayudas por los gastos de constitución y primer año de funcionamiento. En el mes de octubre de 1987; es decir, un año después de que se constituyesen las primeras Organizaciones de Productores de la Pesca, se reguló por Orden Ministerial del día 30, el procedimiento desarrollando el régimen de ayudas destinadas a promocionar la constitución y facilitar el funcionamiento de las Organizaciones de Productores de la Pesca. En aquella ocasión, la Presidencia del FROM anunció que se disponía ya de los fondos para hacer efectivas las ayudas de manera inmediata por parte del Estado miembro. Esta inmediatez resultó ser más una declaración de intenciones que una realidad. Hubo Organizaciones de Productores

que, realizando un gran esfuerzo, comenzaron a crear su estructura en base a la financiación a la que tienen derecho en virtud de las disposiciones por las que se constituyeron. Tuvieron que acudir a financiaciones puente, con una gran carga financiera —agravada hoy en día—, porque, presentados los expedientes de gastos de constitución y funcionamiento del primer año en enero de 1988, hasta hoy en día, es decir, transcurridos doce meses y cuando ya se están confeccionando los expedientes de gastos de funcionamiento del segundo año, el Ministerio no consiguió aprobar ni un solo expediente, al menos de las Organizaciones de Productores de la Provincia de Pontevedra. Este hecho causa perplejidad en los círculos Comunitarios Europeos, y, a título de ejemplos, puedo decirles que en Portugal, las organizaciones constituidas al mismo tiempo, ya hace un año que percibieron las ayudas.

1.º ¿Cuántos expedientes de gasto de constitución y funcionamiento de las Organizaciones de Productores de Pesca fueron presentadas hasta hoy en día y cuáles fueron las fechas de su presentación?

2.º ¿Cuántos libramientos de pago se efectuaron sobre las ayudas de los gastos de constitución y funcionamiento de las Organizaciones de Productores constituidas al 31 de diciembre de 1986 hasta esta fecha?

3.º ¿Cuál es la razón de que el Ministerio y concretamente el FROM, no hubiese tenido más celeridad y eficacia —principios consagrados en el artículo 103 de la Constitución— demorando los libramientos de pago de los gastos de constitución y funcionamiento del primer año —1987— de tal forma que hasta estos momentos no fueron efectuados?

4.º ¿Cuándo se va a dar cumplimiento a esta obligación por parte del Ministerio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1988.—**Francisco Javier Moldes Fontán.**

184/015721

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Garrosa Resina, Diputado por Valladolid, del Grupo Parlamentario de CDS, conforme a lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente cuestión y consecuentes preguntas, sobre las que solicita respuesta por escrito.

El Decreto 2055/1969 de 25 de septiembre y la Orden de Presencia del Gobierno de 25 de abril de 1973 regularon el ejercicio de las actividades subacuáticas (tanto deportivas como profesionales) en las aguas marítimas e in-

teriores. En el caso del Decreto 2055/69, su artículo 13.1 establecía las titulaciones para la práctica de las actividades subacuáticas de carácter deportivo, mientras que el artículo 14.1 atribuyó la competencia en cuanto a la expedición de tales titulaciones a la Subsecretaría de la Marina Mercante del Ministerio de Comercio, previa propuesta de la Delegación Nacional de Educación Física y Deporte.

Estas competencias, en la actualidad, han sido heredadas por la Secretaría de Pesca Marítima, que las ejerce a través de la denominada Inspección General de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras.

Esta situación un tanto anómala, que aún se mantiene, parece que debería haberse superado con la entrada en vigor de la Ley General de la Cultura Física y el Deporte, de 31 de marzo de 1980, que, en su artículo 6.5, dispone: «Corresponde al Consejo Superior de Deportes aprobar las normas sobre especialidades, homologaciones y titulaciones deportivas, así como la ratificación de los títulos deportivos de todos los niveles y especialidades, en colaboración con las Federaciones.»

Teniendo en cuenta esta última disposición legal, de rango inequívocamente superior al Decreto y la Orden señalados al principio y la existencia de la Federación Española de Actividades Subacuáticas, parece que esta última, con el Consejo Superior de Deportes, serían los organismos competentes para la expedición de los títulos que nos ocupan y habría de considerarse derogada la normativa anterior al respecto.

Por todo ello, el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

1.º ¿Por qué no se ha llegado a establecer la plena vigencia en esta materia de lo preceptuado en el artículo 6.5 de la Ley 13/1980, General de la Cultura Física y el Deporte?

2.º ¿Cuándo se aplicará plenamente la normativa fijada en la Ley 13/1980, para la expedición de las titulaciones deportivas objeto de esta pregunta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1988.—**Antonio Garrosa Resina.**

184/015722

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Agricultura las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

En respuesta anterior a este Diputado se reseñaban las

obras que van a realizarse durante el próximo año 1989 en la zona de Añiselo del Parque Nacional de Monte Perdido. Sin embargo, y reconociendo el acierto de obras como la vía de Buerba a Puyarruegò o la demolición del puente nuevo de San Urbez, se encuentra en falta algunas actuaciones que permitan una dispersión de visitantes, hoy concentrados en la senda que discurre por el fondo del cañón. Interesa conocer:

— Si va a adecuarse la senda que arranca del fondo del valle, en las proximidades de la Fon Blanca, y remata hasta Cuello Viceto.

— ¿Qué medidas se van a adoptar para recuperar la senda que por el barranco de Capariza asciende hasta el plano de Tripals?

— Si van a instalarse contenedores a lo largo del valle, para evitar la acumulación de desperdicios en algunos puntos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1988.—**León Buil Giral**.

184/015723

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula las siguientes preguntas al Ministro de Educación de las que desea obtener respuesta por escrito.

En reciente respuesta a pregunta de este Diputado, sobre construcción de refugios de montaña en el Pirineo oscense, se informaba de la inmediata terminación del Refugio de Piedrahita en las proximidades del sistema de Gran Facha, manifestando la intención de atender la construcción de otros refugios del Plan propuesto por la Federación Española de Montañismo.

¿Qué refugios son los aludidos y cuál es el calendario de construcción, así como sus características?

¿Por qué son tan escasas las inversiones en una práctica deportiva tan generalizada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1988.—**León Buil Giral**.

184/015724

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Transportes las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

En un reciente informe de RENFE sobre cuenta de explotación de la línea férrea Zaragoza-Barcelona por Tarragona figuran algunas partidas contables cuyo significado material no es fácil de deducir. Por otra parte, algunas cuentas presentan resultados que aparentemente no se corresponden con la entidad de su función. Por estas razones se pregunta:

— Criterios para determinar la amortización del material motor por importe de 328,9 millones de pesetas y de infraestructura por 606,9 millones de pesetas, en ambos casos en la cuenta de 1987.

— Subcuentas o conceptos de la cuenta de «mantenimiento de infraestructura» por importe de 1.572 millones de pesetas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1988.—**León Buil Giral**.

184/015725

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Cultura las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

El artículo 68 de la Ley de 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español establece la inversión del 1 por ciento de los presupuestos de las obras públicas en trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, lo que se desarrolla en el Real Decreto 111/86 de 10 de enero en los artículos 58 y 59, estableciendo en el epígrafe 3 que el Organismo público responsable de la obra manifestará en el proyecto de la misma la opción de inversión de entre las señaladas con letras a) y b).

Interesa saber:

A qué trabajos de conservación va a dedicarse el 1 por

ciento del importe de las obras realizadas durante los años 1986-88 en las siguientes carreteras de la provincia de Huesca:

- N-230 (1404 M.ptas.).
- N-240 (890 M.ptas.).
- N-330 (1.341 M.ptas.).

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1988.—**León Bull Giral.**

184/015726

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª Si hasta ahora no se ha creado, ¿en qué fase del Plan de Extensión del Servicio Telefónico en el medio rural 1988-1991 se ha previsto la creación de Nueva Zona Urbana telefónica de Arraiz-Orquín, de la Comunidad Foral de Navarra? (Ver además relación adjunta de nuevas zonas urbanas.)

2.ª ¿En esta entidad de población cuál ha sido o es la demanda de pares previa a la creación de dicha zona urbana telefónica? ¿Qué demanda se calcula aflorará después de su puesta en servicio y ofrecer abono urbano? O sea, ¿cuál es el volumen de demanda potencial calculado para esta Entidad?

3.ª ¿La creación de esta zona urbana telefónica la tiene asumida directamente Telefónica sin concertación, o por el contrario, tiene previsto algún convenio?

4.ª ¿Cuáles son las características técnicas de los equipos a instalar, y qué empresas los fabrican?

5.ª Si no está prevista la creación de tal Zona Urbana telefónica en el Plan actualmente en ejecución, ¿qué provisiones tiene Telefónica para esta Entidad de Población, y en qué año dispondrán pues de abono urbano sus habitantes?

Madrid, 7 de noviembre de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

RELACION DE NUEVAS ZONAS URBANAS

- Basquiñuelas (Cantabria).
- Basinagre (Cantabria).
- Basieda-Lomeña-Basieda (Cantabria).
- Bascones de Ebro (Cantabria).
- Barruelo (Cantabria).

- Barrón (Cantabria).
- Barriopalacio-Anievas (Cantabria).
- Barrio Con Cuña (Principado de Asturias).
- Barrio-Vega de Liébana (Cantabria).
- Barrio-Hermandad Campoo de Suso (Cantabria).
- Barredo-Gozón (Principado de Asturias).
- Barreda-Pasaguero (Cantabria).
- Baro (Cantabria).
- Barindano (Navarra).
- Bareyo (Cantabria).
- Barcenillas (Cantabria).
- Barcenilla-Pielagos (Cantabria).
- El Barcenal (Cantabria).
- Barcenaciones (Cantabria).
- Barcena Mayor (Cantabria).
- Barcena del Monasterio (Principado de Asturias).
- Barcena del Ebro (Cantabria).
- Barcena de Cicero (Cantabria).
- Barbarín (Navarra).
- Baranda (Cantabria).
- Barago-La Carretera (Cantabria).
- Barago (Cantabria).
- Baquedano (Navarra).
- Bao-Ibias (Principado de Asturias).
- Baños de Rioja (La Rioja).
- Ballariain (Navarra).
- Baltezana (Cantabria).
- Las Balsicas (Murcia).
- Balmori (Principado de Asturias).
- Balmonte (Principado de Asturias).
- Baiña (Principado de Asturias).
- Bada (Principado de Asturias).
- Azqueta (Navarra).
- Azpiroz (Navarra).
- Azparren (Navarra).
- Azpa (Navarra).
- Azoz (Navarra).
- Azcárate (Navarra).
- Azanza (Navarra).
- Ayones-Luarca (Principado de Asturias).
- Ayechu (Navarra).
- Avellanedo (Cantabria).
- El Avellanal (Cantabria).
- Aurtiz (Navarra).
- Atondo (Navarra).
- La Atalaya (Murcia).
- Astrana (Cantabria).
- Astiz (Navarra).
- Azpurz (Navarra).
- Asón-Soba (Cantabria).
- Asarta (Navarra).
- Arzoz (Navarra).
- Artozqui (Navarra).
- Artosa-Luarca (Principado de Asturias).
- Artica (Navarra).
- Arteta (Navarra).
- Artedo (Principado de Asturias).
- Arteaga (Navarra).
- Artazcoz (Navarra).
- Artaza (Navarra).

- Artavia (Navarra).
 Artariaín (Navarra).
 Artajo (Navarra).
 Artaiç (Navarra).
 Arruiz (Navarra).
 Arroyo-Gijón-Pedreira (Principado de Asturias).
 Arroyal (Cantabria).
 Arrieta (Navarra).
 Arredondas (Principado de Asturias).
 Arraras (Navarra).
 Arraiza (Navarra).
 Arraiz (Navarra).
 Arrabal de la Encarnación (Murcia).
 La Arquera-Salas (Principado de Asturias).
 Aróstegui (Navarra).
 Aroles (Principado de Asturias).
 Armayor (Principado de Asturias).
 Armaño (Cantabria).
 Armada-Lena-Pola de Lena (Principado de Asturias).
 Arlegui (Navarra).
 Arizu (Navarra).
 Arizaleta (Navarra).
 Ariz (Navarra).
 Aristregui (Navarra).
 Argumoso (Principado de Asturias).
 Arguiñano (Navarra).
 Argueso (Cantabria).
 Arguebanes (Cantabria).
 Argomilla (Cantabria).
 Argañoso (Principado de Asturias).
 Arganza (Principado de Asturias).
 Areños (Cantabria).
 Arenillas del Ebro (Cantabria).
 Arenas-Piloña (Asturias).
 Ardisana (Principado de Asturias).
 Ardanaz-Izagaondo (Navarra).
 Ardanaz-Egues (Navarra).
 Ardal (Murcia).
 Ardaiz (Navarra).
 Arco (Principado de Asturias).
 Arce (Cantabria).
 Arcallana (Principado de Asturias).
 Arbonies (Navarra).
 Arbón (Principado de Asturias).
 Arancedo (Principado de Asturias).
 Aramendia (Navarra).
 Aquerreta (Navarra).
 La Aparecida (Cantabria).
 La Aparecida-Lentiscar (Murcia).
 Aos (Navarra).
 Anoz-Ezcabarte (Navarra).
 Anocibar (Navarra).
 Anleo (Principado de Asturias).
 Aniz (Navarra).
 Los Andreos (Murcia).
 Anaz (Cantabria).
 Amillano (Navarra).
 Amatriaín (Navarra).
 Alloz (Navarra).
 Alli (Navarra).
 Alzorriz (Navarra).
 Alvare-Grado (Principado de Asturias).
 Alto de la Iglesia (Principado de Asturias).
 Alquibla (Murcia).
 La Alquería (Murcia).
 Alquerdí (Navarra).
 Aloños (Cantabria).
 Almurfe (Principado de Asturias).
 Almarza de Cameros (La Rioja).
 Almagros (Murcia).
 Alisas (Cantabria).
 Alienzo (Cantabria).
 Alevia (Principado de Asturias).
 Alea (Principado de Asturias).
 Aldeanueva de Cameros (La Rioja).
 Aldealobos (La Rioja).
 Alcoz (Navarra).
 Albiasu (Navarra).
 La Alberquilla-Moratalla (Murcia).
 El Alamillo-Mazarrón (Murcia).
 Aja (Cantabria).
 Aizpún (Navarra).
 Aincioa (Navarra).
 Aincialde de Arizcún (Navarra).
 Ahedo (Cantabria).
 Agüero (Cantabria).
 Agüera del Coto (Principado de Asturias).
 Agüera de Castañedo (Principado de Asturias).
 Agüera (Cantabria).
 Agüera-Luarca (Principado de Asturias).
 Agua Amarga (Murcia).
 Adoaín (Navarra).
 Admiración de la Iglesia (Principado de Asturias).
 Los Aceviños (Tenerife).
 Acevedo-Tapia de Casariego (Principado de Asturias).
 La Acebosa (Cantabria).
 Acebal-Laviana (Principado de Asturias).
 Abionzo (Cantabria).
 Abinzano (Navarra).
 Abiegos (Principado de Asturias).
 Abiada (Cantabria).
 Abedul-Belmonte de Miranda (Principado de Asturias).
 Abaño (Cantabria).
 Abanillas (Cantabria).
 Fresnosa (Principado de Asturias).
 Fresno del Río (Cantabria).
 Fresnedo-Tevega (Principado de Asturias).
 Fresnedo-Solorzano (Cantabria).
 Fresnedo-Soba (Cantabria).
 Fresnedo-Quiros-Casares (Principado de Asturias).
 Fresnedo-Cabranes (Principado de Asturias).
 Fresnedo-Belmonte de Miranda (Principado de Asturias).
 Fresnedo-Alfoz de Lloredo (Cantabria).
 Fresneda (Cantabria).

- La Frecha (Cantabria).
 La Frecha-Lena (Principado de Asturias).
 El Franco (Principado de Asturias).
 Frama (Cantabria).
 La Foz-Caso (Principado de Asturias).
 Fotuya (Murcia).
 La Fortuna (Madrid).
 Fontoria-Belmonte de Miranda (Principado de Asturias).
 Fontibre (Cantabria).
 Fontecha (Cantabria).
 Fontaciera (Principado de Asturias).
 Fonfría-Villaviciosa (Principado de Asturias).
 Fondos de Villa-Mieres (Principado de Asturias).
 Fondos de Vega (Principado de Asturias).
 Fondos de Vega (Principado de Asturias).
 Fondodevilla (Principado de Asturias).
 Fondo (Principado de Asturias).
 Fombellida (Cantabria).
 Folguerva-Tineo (Principado de Asturias).
 Folgueras-Pravia (Principado de Asturias).
 La Florida (Murcia).
 La Figar-Gijón (Principado de Asturias).
 Ferroñes (Principado de Asturias).
 Ferrian (Principado de Asturias).
 Ferreros Cándamo (Principado de Asturias).
 Ferrero (Principado de Asturias).
 La Ferrería-Soto del Barco (Principado de Asturias).
 Ferrera de los Gabitos (Principado de Asturias).
 Ferrera-Gozón (Principado de Asturias).
 Ferreirela (Principado de Asturias).
 La Fenosa (Principado de Asturias).
 Fenigonte (Principado de Asturias).
 Fenezar (Murcia).
 La Felguerina (Principado de Asturias).
 La Felguera-Noreña (Principado de Asturias).
 Felechosa (Principado de Asturias).
 Fastias (Principado de Asturias).
 Fano-Gijón (Principado de Asturias).
 Faedo-Cudillero (Principado de Asturias).
 Faediello (Principado de Asturias).
 Faedal (Principado de Asturias).
 Faces (Principado de Asturias).
 Ezperún (Navarra).
 Ezcurra (Navarra).
 Eusa (Navarra).
 Eulz (Navarra).
 Etulain (Navarra).
 El Estrecho-Mazarrón (Murcia).
 El Estrecho-Fuente-Alamo (Murcia).
 El Estrecho-Cartagena (Murcia).
 Estrada (Cantabria).
 Estrenoz (Navarra).
 Estenas (Valencia).
 La Estación (Cantabria).
 Estación de Ferrocarril-Calasparra (Murcia).
 Esquiroz-Esteribar (Navarra).
 Esponzues (Cantabria).
 Espinosa de Bricia (Cantabria).
 Espinedo-Lena (Principado de Asturias).
 Espinama (Cantabria).
 El Espartal (Madrid).
 Esnoz (Navarra).
 Escoredo (Principado de Asturias).
 El Escobio-Salas (Principado de Asturias).
 Escobedo-Villafufre (Cantabria).
 Escobar-Fuente-Alamo (Murcia).
 Escobal-Bimenes (Principado de Asturias).
 Esanos (Cantabria).
 Esain (Navarra).
 Erviti (Navarra).
 Erroz (Navarra).
 Errazquín (Navarra).
 Erice-Atez (Navarra).
 Eraul (Navarra).
 Eraso (Navarra).
 Eparoz (Navarra).
 Emtrambasmestas (Cantabria).
 Entrambasaguas-Hermandad Campoo de Suso (Cantabria).
 Enterrias (Cantabria).
 Enderiz (Navarra).
 Las Encebras (Murcia).
 Empalme (Principado de Asturias).
 Elso (Navarra).
 Elorz (Navarra).
 Elia (Navarra).
 Elcoaz (Navarra).
 Elcarte (Navarra).
 El Garrobo (Murcia).
 Eguillor-Ollo (Navarra).
 Eguiarreta (Navarra).
 Eguaras (Navarra).
 Egozcue (Navarra).
 Echeverri (Navarra).
 Echavarri-Allín (Navarra).
 Echarri-Echarri (Navarra).
 Echarren de Guirguillano (Navarra).
 Echarren (Navarra).
 Echague (Navarra).
 Ecay-Longuida (Navarra).
 Ecay-Araquil (Navarra).
 Ecala (Navarra).
 Duña (Cantabria).
 Duesos (Principado de Asturias).
 La Duerna (Principado de Asturias).
 Doña Inés (Murcia).
 Donón (Principado de Asturias).
 Domeño (Navarra).
 Domeño (Valencia).
 El Dochal (Principado de Asturias).
 Doctora (Murcia).
 Dobres-Cucayo (Cantabria).
 Dobres (Cantabria).

Dobarganes (Cantabria).
 La Depata (Principado de Asturias).
 Daroca de Rioja (La Rioja).
 Chaparral (Murcia).

CONTESTACIONES

184/014486

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre déficit de médicos hospitalarios de la Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La comparación del número de médicos por 10.000 habitantes y personal sanitario por cama, sitúa a España a la cabeza de la CEE, en plazas hospitalarias. Los efectivos son:

Médicos	123.288	320/100.000 hab. (1986).
Farmacéuticos	32.290	84/100.000 hab. (1987).
Veterinarios	9.976	26/100.000 hab. (1987).
Odontólogos	6.916	18/100.000 hab. (1987).

Fuente: Consejo General de Colegios Profesionales.

Número de Médico/cama, en el ámbito del INSALUD (Gestión Directa), es del 0,33.

En el terreno de la Atención Primaria, se ha dado una profunda transformación, siendo la población atendida por este nuevo sistema de 7.070.915 habitantes (INSALUD - Gestión Directa), 28,43 por ciento.

1 Médico General por 1.950 habitantes.

1 pediatra por 1.031 niños.

Número de consulta habitantes/año 5,2.

Asimismo, es de señalar que la evolución del número de médicos hospitalarios ha sido la siguiente:

Año 1987

Médicos Seguridad Social: 31.989.

Médicos INSALUD (Gestión Directa): 14.057.

Año 1988

Ámbito INSALUD (Gestión Directa), se ha producido un incremento de 625 médicos.

Año 1989

Las previsiones que reflejan los Presupuestos para este ejercicio es de un incremento de 519 médicos hospitalarios.

Se acompaña cuadro (Anexo I), comparativo sobre la densidad de especialistas por cada 100.000 habitantes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014568

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre razones por las que no se ha procedido a la reestructuración del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de sus organismos autónomos, como consecuencia de las transferencias a las Comunidades Autónomas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como es sabido, el proceso de trasposos que corresponde a la nueva distribución de competencias fijada por la Constitución Española y Estatutos de Autonomía en materias propias del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, aún no ha concluido, habiéndose publicado la última disposición en fecha 23-9-87, mediante Real Decreto 1137/87 de 11 de septiembre.

Como consecuencia de lo anterior se vienen produciendo sucesivas modificaciones en la estructura orgánica y funcional del expresado Departamento y sus OO. AA., acorde con los importantes cambios producidos con posterioridad al año 1978.

Así, por ejemplo, la estructura de la Administración Central se ha regulado por Real Decreto 2924/81, de 4 de diciembre, y Real Decreto 490/83, de 9 de marzo. La estructura periférica se halla regulada por el Real Decreto 3318/81, de 29 de diciembre. En cuanto a alguno de los Organismos autónomos adscritos al Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, su estructura se encuentra regulada en las siguientes normas:

Agencia Nacional del Tabaco. RD 573/87, de 10 de abril.
 Agencia para el aceite de oliva. RD 1065/88, de 16 de septiembre.

ENESA. RD 2650/79, de 11 de octubre.

FROM. RD 883/81, de 8 de mayo.

FORPPA. RD 2924/81, de 4 de diciembre.

INIA. RD 1452/83, de 11 de mayo.

IRYDA. RD 490/83, de 9 de marzo.

SENPA. RD 1239/84, de 8 de junio.

Debe tenerse en cuenta igualmente los Organismos Au-

tónomos suprimidos y asunción de sus competencias por la Administración Central, en virtud del mandato establecido en las sucesivas Leyes de Presupuestos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley 12/83, de Proceso Autonómico, de 14 de octubre. Así, por ejemplo, el Real Decreto 1423/85, de 1 de agosto, por el que se suprimen determinados Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Además, hay que añadir la importante repercusión que ha supuesto la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea para el conjunto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, proceso en el que gradualmente se van produciendo sucesivas adaptaciones a la estructura administrativa. A este respecto, los Catálogos iniciales aprobados mediante Acuerdo de Consejo de Ministros desde el 31 de julio de 1985, han incidido en la estructura del Departamento y sus Organismos Autónomos con una notable variación en las Unidades Administrativas por la supresión y aparición de nuevos puestos de trabajo. Independientemente de las aprobaciones iniciales con posterioridad se han aprobado numerosas modificaciones a dichos Catálogos.

Finalmente se han tramitado las Relaciones de Puestos de Trabajo que también modifican el número, contenido y funciones de los distintos puestos. Así, la relación de Puestos de Trabajo de la Secretaría General de Pesca Marítima, han sido por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 4 de mayo de 1988. El resto de las Unidades Administrativas de los Servicios Centrales, así como de la Administración Institucional se encuentra pendiente de Resolución por parte de la Comisión Interministerial de retribuciones.

No obstante, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realizará las modificaciones de las estructuras administrativas en el futuro, según las circunstancias lo vayan exigiendo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014637

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María del Pilar Izquierdo Arija, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre falta de plasma sanguíneo en los Hospitales Públicos en la Comunidad de Madrid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º La media mensual de consumo de plasma sanguíneo es de 537 unidades.

2.º Stock medio mensual de plasma sanguíneo al mes de julio de 1988 fue de 448,5 unidades.

3.º Stock medio de plasma sanguíneo del mes de agosto de 1988 fue de 474 unidades.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014669

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre privatización de la explotación de las Salinas de Torreveja (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Efectivamente se han mantenido negociaciones con diversas entidades en torno a establecer una nueva estructura de las relaciones existentes en la explotación de las Salinas de Torreveja y la Mata; negociaciones en las que se plantearon diversas alternativas y consideraciones legales en razón del carácter jurídico de los bienes sobre los que se asientan tales explotaciones. Por esta razón se remitió el expediente al Consejo de Estado para su pertinente dictamen y, en su caso, se procederá a realizar los correspondientes estudios que permitan adoptar las medidas más convenientes para el Patrimonio del Estado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014740

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cierre del Instituto Oncológico de Madrid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Hospital Oncológico de Madrid no pertenece a la red pública del INSALUD, sino que fue transferido a la

Comunidad Autónoma de Madrid incluyéndose asimismo las estructuras asistenciales de AISN, siendo por tanto la Comunidad Autónoma de Madrid la que asume las competencias y decisiones que se deban de tomar en relación con el futuro de dicho Hospital.

No obstante, se señala que el Ministerio de Sanidad y Consumo asume la decisión adoptada por la Comunidad Autónoma de Madrid, requiriendo a las provincias que enviaban enfermos al Instituto Nacional de Oncología para que deriven los mismos a otros grandes centros hospitalarios de Madrid.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014813

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento del proyecto de la sección 21, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, programa 1.1, comercialización, industrialización y ordenación alimentaria, registro vitícola de Valladolid, dentro de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, para la provincia de Valladolid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, figura el proyecto de "Realización del Casier en la provincia de Valladolid". La dotación presupuestaria asignada es de 23,0 millones de pesetas, no habiéndose comprometido el gasto, como consecuencia del nuevo plan plurianual que establece una realización del mismo a nivel nacional durante el período 1988-1992, estando previsto inicialmente la contratación de los trabajos en la provincia de Valladolid para el ejercicio de 1989.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014926

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Par-

lamentario Coalición Popular, sobre motivos por los que se cubre la plaza de Director Provincial del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Cáceres, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Hasta el momento no se ha encontrado el candidato idóneo para cubrir el puesto de Director Provincial del INSALUD de Cáceres.

No obstante, se manifiesta que las funciones inherentes al cargo que nos ocupa, no se encuentran desatendidas, ya que el anterior titular de la mencionada Dirección Provincial viene desempeñando accidentalmente el citado puesto.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014957

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre vestuarios del personal femenino en el Hospital Juan Canalejo de La Coruña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Servicio de Obras y Mantenimiento del Hospital Juan Canalejo de La Coruña acometió las obras de restauración del vestuario de enfermeras de la citada institución, encontrándose en la actualidad dichas obras finalizadas, reuniendo, por consiguiente, la citada área, las condiciones óptimas y necesarias para su habitabilidad.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014968

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre utilización de restos de abortos lega-

les, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El tema planteado por el señor Diputado en su pregunta, viene regulado en el Proyecto de Ley de Donación y Utilización de Embriones y Fetos Humanos o de sus Células, Tejidos y Organos, que actualmente se encuentra pendiente de trámite por la Comisión en el Senado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014974

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre cifras de abortos legales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a la pregunta número registro de entrada en la Cámara 34712 de 4 de octubre del presente año, sobre "número de abortos desde la entrada en vigor de la vigente Ley de Despenalización del Aborto".

En cuanto al año 1987, se adjuntan en anexo dos cuadros correspondientes al primer y segundo semestre de dicho año, tal y como solicita el señor Diputado.

No obstante, hay que tener en cuenta, que a esas cifras del año 1987, habría que añadir aquéllos casos que son notificados posteriormente a la fecha de inicio de procesamiento de datos, y que en el año 1987, fueron 974.

Respecto al año 1988, los datos notificados hasta el 6 de octubre han sido 16.906 abortos. La información está actualmente en fase de recogida y proceso de datos por la unidad correspondiente, no pudiéndose remitir, por consiguiente, el desglose solicitado por el señor Diputado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015011

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Carlos Aparicio Pérez, del Grupo

Parlamentario Coalición Popular, sobre condiciones económicas y de utilización de los recursos humanos previstas en el convenio que ha ofrecido el Instituto Nacional de la Salud a la Diputación Provincial de Burgos para el uso del Hospital Provincial «Divino Valles», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Hospital Provincial "Divino Valles", de Burgos, tiene suscrito un concierto con el INSALUD, de fecha 3-5-73 para la atención hospitalaria con Facultativos del Centro, y con la calificación en el Grupo I, Nivel III, como hospital de cuidados mínimos de media y larga estancia.

Recientemente, por Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria de 27-7-88, le fue asignada excepcionalmente, la doble calificación, conservando por una parte, el Grupo I, Nivel III y otorgándole, por otra, el Grupo V, Nivel III.

Esta última calificación supone asignarle al Centro un papel de Hospital quirúrgico posibilitándole a desarrollar determinadas especialidades quirúrgicas. Por ello, al tiempo que se le otorgó al Centro la doble calificación, se concedió igualmente la ampliación del concierto para la hospitalización con Facultativos de cupo de la Seguridad Social, de forma que el concierto queda de la siguiente manera:

1. Concierto de 3-5-73:

- Servicio: Hospitalización con Facultativo de Centro.
- Calificación: Grupo I, Nivel III.
- Tarifa para 1988: 3.280 pesetas por día de estancia y cama ocupada.

2. Ampliación pendiente de firma:

- Servicio: Hospitalización Facultativos de la Seguridad Social.
- Calificación: Grupo V, Nivel III.
- Tarifa para 1988: 7.879 pesetas por día de estancia y cama ocupada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015028

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre posibilidad de que el Ministerio de Sanidad y Consumo asuma las redes hospitalarias insulares Canarias dependien-

tes de los Cabildos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con carácter general se ha de señalar que las previsiones que respecto de los dispositivos sanitarios de las Diputaciones y Cabildos diseña la Ley General de Sanidad, tienen el sentido, de que aquellos se integren en el Servicio de Salud de la Comunidad Autónoma, no en el INSALUD.

En la actualidad los recursos hospitalarios de dicha Entidad Gestora, en la isla de Lanzarote, son los siguientes:

— Hospital Virgen de los Volcanes, con una capacidad de 112 camas.

— Nuevo hospital de Lanzarote. Este nuevo hospital, con una capacidad de 156 camas de agudos, entrará en funcionamiento en fecha próxima, sustituyendo al Virgen de los Volcanes, que pasará a tener otro tipo de dedicación asistencial.

Este dispositivo hospitalario resulta suficiente, sobre todo si se tienen en cuenta las camas concertadas con el Hospital Insular para la atención de enfermos crónicos y de larga estancia.

En cuanto al problema de insuficiencia financiera que hace referencia el señor Diputado en su pregunta, se ha de señalar que la consignación de 66,9 miles de millones de pesetas que figura en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989, destinados a atender al mantenimiento de los Centros Sanitarios de las Diputaciones y Cabildos, de los cuales, 10.000 millones se destinan específicamente a su saneamiento financiero. Este fondo, de acuerdo con el contenido de dicho Proyecto de Ley y salvo modificación en el trámite parlamentario, será computable en las transferencias de los Centros Sanitarios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015030

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre situación creada en la ciudad sanitaria La Paz durante el mes de agosto al quedar desatendidos algunos de sus servicios por encontrarse los especialistas de vacaciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El señor Diputado ha confundido un traslado coyun-

tural del área de hospitalización de Otorrinolaringología, con un supuesto cese completo de su actividad.

Cierto es que las camas con que cuenta el Servicio de Otorrinolaringología fueron trasladadas temporalmente de su ubicación habitual, a otras habitaciones que tienen las mismas dimensiones y acondicionamientos que las de procedencia, por lo que se puede afirmar que el Servicio no estuvo cerrado en ningún momento.

En cuanto a la paralización a la que alude el señor Diputado, se matiza que, el Hospital "La Paz" mantiene durante el verano el nivel de actividad adecuado a la demanda de estas fechas. Las vacaciones del personal se hacen coincidir con la reducción de la actividad programada por la lógica disminución de pacientes en la época vacacional.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015040

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana sobre identificación del alto riesgo cardiaco, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Además del electrocardiógrafo del Hospital 1.º de octubre, financiado por el FISS, existe otro aparato de las mismas características en el Hospital Ramón y Cajal, no estando, por el momento, prevista la adquisición adicional de esta clase de equipamiento.

Se considera que la dotación de un ecocardiógrafo normal para una Unidad de Cardiología es un aparato básico de diagnóstico en los momentos actuales y un ecocardiógrafo Doppler con o sin color es necesario para hospitales más especializados. Las prestaciones del ecocardiógrafo son muy amplias en relación con la detección de todas las patologías cardíacas.

Por el contrario el electrocardiógrafo de alta resolución es un aparato muy sofisticado que mide determinadas patologías y para diagnósticos diferenciales estando todavía en evaluación datos que aporta el diagnóstico.

Por tal motivo, y aún considerando que es interesante contar con electrocardiógrafos en Centros altamente especializados, las prioridades en la compra de alta tecnología se dirigen a la dotación de aparatos de aspecto más amplio en el diagnóstico.

Asimismo, es de señalar que en el presente Ejercicio económico y dentro del Plan de Dotación de Alta Tecnología a los Hospitales del INSALUD, se han adquirido 11

ecocardiógrafos que serán adjudicados a los siguientes Centros:

Murcia	H. de la Arrixaca *
Madrid	H. Ramón y Caja *
Madrid	H. 1.º de octubre *
Madrid	H. La Paz (H. Gral.) *
Ciudad Real	H. Ntra. Sra. de Alarcos
Orense	H. Ntra. Sra. del Cristal
La Coruña	H. Arquitecto Marcide
Logroño	H. San Millán
Asturias	H. Ntra. Sra. Covadonga
Pontevedra	H. Xeral de Vigo
Madrid	H. Severo Ochoa»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015041

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre financiación de la Sanidad, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las cifras de gasto sanitario con respecto al PIB de los países de la CEE no coinciden con las de carácter oficial utilizadas habitualmente. Concretamente es la OCDE la que ha realizado un mayor esfuerzo de homogeneización al recoger dichas cifras a través de sus publicaciones, "La Santé en chiffres, 1960-83" (París 1985) y "La Santé: Financement et Prestations" (París 1987).

La cifras más recientes, contenidas en la publicación citada en segundo lugar y de la que se adjunta fotocopia como Anexo, se refieren a 1984. En ella puede comprobarse que el gasto público sobre el PIB en los países que componen la CEE son los siguientes:

Bélgica	5,7
Dinamarca	5,3
Francia	6,5
Alemania	6,4
Grecia	3,6
Irlanda	6,9
Italia	6,1
Países Bajos	6,8
Portugal	3,9
Reino Unido	5,3
España	4,2

En la mayoría de los países comunitarios, con excep-

ción de los del sur, hay en marcha programas de estabilización de gastos públicos sanitarios, por lo que esos porcentajes no han variado sustancialmente desde el año citado. No obstante, en España se ha producido un fuerte incremento en 1988 hasta alcanzar el 4,66 del PIB en el presupuesto inicial, que resultará en un porcentaje algo mayor en presupuesto ejecutado.

El proyecto de Ley de Presupuestos para 1989 preve que dicho gasto público se eleve hasta el 5,02. En los porcentajes citados se incluye tanto el gasto del INSALUD y del Ministerio de Sanidad y Consumo como el del resto de la Administración Central (Ministerio de Defensa, MUFACE, MUNPAL, ISFASS y otros), CC.AA., Diputaciones y Ayuntamientos.

Cabe reiterar el compromiso del Gobierno en que los objetivos fundamentales de la reforma sanitaria se instrumenten con el ritmo adecuado a las condiciones del sector y con el esfuerzo económico necesario, dentro de los márgenes que impone nuestro carácter de nación intermedia, situada ya en un ranking aceptable en el contexto de los indicadores sanitarios de los países desarrollados; por su parte, los indicadores financieros más arriba mencionados ponen de relieve como la continuidad, en líneas generales, de la actual tendencia presupuestaria permitiría en muy pocos años superar el diferencial de un punto que nos separa aún del promedio europeo en cuanto a proporción gasto sanitario/PIB.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015073

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre Estatuto Marco de los profesionales sanitarios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A finales del pasado mes de julio fue entregado a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación un Borrador de Estatuto-Marco del Personal del Sistema Nacional de Salud.

Simultáneamente dicho Borrador fue remitido a las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas.

El objeto de esta actuación fue el de presentar un documento estructurado y global que, asumiendo posturas de las diferentes Administraciones Públicas y de las Or-

ganizaciones Sindicales puestas de manifiesto a lo largo de 1987, sirviera de base para la iniciación de un proceso de consultas y negociaciones efectivo.

Finalizada ya, con la firma de acuerdos con los Sindicatos CSIF y CEMSATSE el pasado día 7 de octubre, la negociación sobre los aspectos retributivos para 1989, se iniciará en breve con la totalidad de las Organizaciones Sindicales y con las Comunidades Autónomas, el proceso de consultas y conversaciones sobre el Estatuto-Marco.

Una vez finalizado dicho proceso y elaborado el Anteproyecto que de ello resulta, será remitido a las Organizaciones procedentes (Colegios Profesionales, Comunidades Autónomas, Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud...) para la emisión de los informes a que se refiere la Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 130.

El texto que de todo ello resulte, será en su momento, propuesto por el Ministerio de Sanidad y Consumo al Gobierno para su aprobación como Proyecto de Ley.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015079

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre mejora de la infraestructura técnica al servicio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el Proyecto de Presupuestos Generales para 1989, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las previsiones de inversión en infraestructura técnica destinada a dotación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado están contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado y, más concretamente, en el Anexo de Inversiones Públicas, en lo que se refiere a los proyectos de inversión a realizar en el próximo cuatrienio.

En la tramitación del citado Proyecto, actualmente en el Senado, hubo, como es preceptivo, un período de presentación de enmiendas, así como de comparecencias informativas de los altos cargos de todos los Departamentos Ministeriales, en la Comisión de Presupuestos a solicitud de los distintos Grupos Parlamentarios.

Los altos cargos del Ministerio del Interior y entre ellos, el secretario de Estado para la Seguridad y los Directores Generales de la Policía y Guardia Civil, comparecieron concretamente en la tarde del pasado día 15 de octubre.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015106

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre esterilización de enfermos mentales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Según el artículo 428, Título VI del Libro II de la Ley Orgánica 8/1983 de 25 de julio de Reforma urgente y parcial del Código Penal, publicada en el "B. O. E." de 27 de junio de 1983, "el consentimiento libre y expresamente emitido exime de responsabilidad penal en los supuestos de trasplante de órganos, efectuados con arreglo a lo dispuesto en la Ley, esterilizaciones y cirugía transexual realizadas por facultativo, salvo que el consentimiento se haya obtenido viciadamente o mediante precio o recompensa o el otorgante fuera menor, o incapaz en cuyo caso no será válido el prestado por estos ni por sus representantes legales".

Por tanto, en el momento actual, la esterilización de enfermos mentales está penalizada y las autoridades sanitarias velan por el cumplimiento de la legislación vigente en las competencias que les corresponden.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015176

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación Democracia Cristiana—, sobre repercusión de la ubicación de un polígono de tiro en Anchuras en la Central Nuclear de Valdecaballeros, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La puesta en marcha de una central nuclear requiere, previamente, el informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

La Central Nuclear de Valdecaballeros, cuya construcción no se ha completado, está afectada por la Moratoria Nuclear.

El vigente Plan Energético Nacional no determina la finalización de las obras y la puesta en marcha de esta central. Por tanto, no se ha requerido al CSN que emita el informe que sería necesario para que el Ministerio de Industria y Energía autorizara el arranque y explotación de esta central.

El estudio ha sido elaborado por la Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología (INITEC, S. A.), a petición conjunta de los Departamentos de Defensa e Industria y Energía.

Sus conclusiones indican que el riesgo de impacto estimado sobre la Central de Valdecaballeros como consecuencia de actividades en el polígono de entrenamiento del Ejército del Aire, es muy bajo (por debajo de los índices internacionales admisibles) por lo que no se requerirían modificaciones en la Central en el supuesto de reanudación de sus obras de construcción.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de noviembre de 1988.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/015184

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre proposición de las inversiones en Sanidad que se destina a sueldos y salarios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La evolución de los presupuestos iniciales del Insalud (Gestión Directa y Transferida) de 1986 a 1989, con expresión de la participación en los mismos del Capítulo I (Gastos de Personal) y Capítulo VI (Inversiones), ha sido la siguiente:

(En millones de pesetas)

Año	Total presupuesto inicial (1)	Capítulo I personal (2)	% (2)/(1)	% S/Año anterior	Capítulo IV (invers.)	% (3)/(1)	% S/Año anterior
1986	1.049.032	534.980	50,99	—	39.913	3,80	—
1987	1.155.018	596.851	51,67	11,57	44.053	3,81	10,37
1988	1.350.633	727.516	53,86	21,89	65.604	4,85	48,92
1989	1.574.005	848.453	53,90	16,62	77.554	4,92	18,22

Es evidente que no existe la descapitalización mencionada por el señor Diputado, ya que en 1988 se ha realizado un gran esfuerzo presupuestario en el Capítulo VI (Inversiones), de tal naturaleza que el incremento de créditos para Inversiones de este año respecto al anterior es de un 48,92 por ciento y en el proyecto de 1989 continúa este esfuerzo con una previsión de incremento del 18,22 por ciento respecto a 1988, siendo ambos porcentajes de incremento superiores a los de los presupuestos totales del INSALUD para 1988 y 1989, que están cifrados en un 16,94 por ciento y un 16,54 por ciento, respectivamente.

Por último, se puede comprobar que los gastos de personal en relación con los presupuestos totales suponen porcentajes que van del 50,99 por ciento para 1986 al 53,90 por ciento para 1989 (proyecto), muy por debajo del 78 por ciento a que se refiere el informe citado por el señor Diputado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/015190

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre retraso de las operaciones quirúrgicas en el Hospital Punta Gorda (Algeciras), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Sobre el área a la que hace mención el señor Diputado, se manifiesta que para la convocatoria MIR 1987-1988 se ofertaron 79 plazas en la especialidad de anestesiología, y en la convocatoria 1988-1989 se han ofertado 191 plazas de la misma especialidad, lo que supone un incremento porcentual del 141 por ciento.

En cuanto a la Atención Hospitalaria y más concreta-

mente en aquellos hospitales situados en zonas turísticas, es de señalar, que tras el estudio de sus necesidades se procede a la concesión de créditos, a fin de efectuar contrataciones de carácter eventual y extraordinario de personal sanitario, auxiliar sanitario, auxiliar de clínica y no sanitario de cara a cubrir mediante estas suplencias los períodos vacacionales del personal hospitalario adscrito.

Por lo que respecta al caso concreto del Hospital "Punta Gorda" de Algeciras, dicha Institución pasó a depender del Servicio Andaluz de Salud, como consecuencia del Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015191

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre funcionamiento del servicio de Correos en Arrecife (Lanzarote), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Ya está elaborado el proyecto de reforma general del edificio de Correos en Arrecife; próximamente se anunciará la subasta para la ejecución de las obras que previsiblemente podrán comenzar durante el primer trimestre del año próximo.

2. La plantilla de Oficina Técnica de Arrecife está fijada en 30 funcionarios. Se está realizando un estudio de alcance nacional para determinar las necesidades de personal de las oficinas; hasta tanto finalice este estudio se está dotando a todas, incluida la de Arrecife, del personal preciso para el normal desenvolvimiento de los servicios.

3. La correspondencia manipulada por la Oficina de Arrecife durante el año 1987 fue la siguiente:

	Totales	Media por funcionario
Nacida ordinaria	4.038.784	149.585
Nacida certificada	57.552	2.132
Distribuida ordinaria	4.193.182	155.303
Distribuida certificada	171.162	6.339

Para la obtención de la media se ha considerado exclusivamente al personal que manipula directamente la correspondencia (27 funcionarios del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación).»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015200

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan José Pérez Dobón, del Grupo Parlamentario Mixto Democracia Cristiana, sobre grado de cumplimiento de los objetivos de tráfico de la red nacional de ferrocarriles españoles (Renfe), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los datos de tráfico correspondientes al período solicitado por S. S., son los siguientes:

Viajeros	Millones de Vkm
Largo recorrido	7.387
Regionales	2.207
Cercanías	2.486
TOTAL	12.080

Mercancías	Millones de Tkn
Vagón Completo	5.839
Contenedores	1.944
Otros tráficos	783
TOTAL	8.566»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015201

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan José Pérez Dobón, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre definición y alcance del concepto «Velocidad-Tipo» utilizado en el Plan de Transporte Ferroviario, tengo la honra de enviar

a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El concepto "Velocidad Tipo" aplicado a una línea de la red ferroviaria es un concepto utilizado para indicar la velocidad del tren más rápido que circula, o está previsto que circule por ella. Esta velocidad depende de la geometría de cada línea concreta, tanto en lo referente a perfil longitudinal como a su trazado en planta.

El concepto "velocidad tipo" referido, se identifica con el de "velocidad máxima", que es empleado con mayor frecuencia en el Plan de Transporte Ferroviario. La velocidad máxima de una determinada línea no presupone que pueda alcanzarse la citada velocidad a lo largo de todo su recorrido, pero sí que haga factible su explotación con trenes que permitan esa velocidad punta.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015222

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, del Grupo Parlamentario Vasco, sobre información al Gobierno Vasco acerca de la firma de un convenio bilateral con el Gobierno francés, previo a la ratificación del Convenio Marco de Cooperación Transfronteriza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Efectivamente, en la contestación a la pregunta por escrito sobre la ratificación por España del Convenio Marco Europeo sobre Cooperación Transfronteriza, formulada el pasado mes de abril, se señalaba ya la necesidad de entablar negociaciones con el Gobierno de Francia al objeto de concluir un acuerdo bilateral sobre la materia.

Estas negociaciones, sin embargo, no han sido aún iniciadas, apenas lo sean, se tendrá en cuenta lo dispuesto tanto en la Constitución como en los Estatutos de Autonomía correspondientes.

En consecuencia, en su momento se arbitrará el procedimiento adecuado para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 20.5 del Estatuto de Autonomía del País Vasco, que determina que el Gobierno Vasco "será informado en la elaboración de los Tratados y Convenios en cuanto afecten a materias de específico interés para el País Vasco".»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015230

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre situación en que quedará el personal del Hospital Médico Quirúrgico de Ciudad Real con motivo de su integración en la Red de Centros del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la actualidad se está llevado a cabo entre la Dirección General del Insalud y la Diputación Provincial de Ciudad Real la negociación del Convenio que regirá la integración del Hospital Provincial "Nuestra Señora del Carmen" en la red del INSALUD, existiendo, por consiguiente, nada más que un Borrador de Convenio no aceptado aún por las partes, y susceptible de ser modificado por las mismas.

El futuro Convenio que se suscriba, recogerá el marco jurídico y económico de dicha integración, así como el status del personal que actualmente presta servicios en el Hospital Provincial, considerando como regla general, que los derechos adquiridos por los trabajadores serán respetados.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015233

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre razones que se estimarán preferentemente en la adjudicación del concurso de locomotoras y trenes de alta velocidad convocado por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Para la resolución del concurso convocado por Renfe para la adquisición de 24 trenes de alta velocidad y 75 locomotoras universales de gran potencia, se considerarán básicamente criterios de tipo técnico y económico, así como las repercusiones que de este contrato se deriven para la industria nacional.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015238

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Elena García Botín, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre traslado de los trenes de la línea Santander-Madrid a la estación Príncipe Pío en Madrid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El traslado de los trenes de la línea Santander Madrid a Príncipe Pío viene motivado por el cierre provisional de la Estación de Atocha.

Este traslado es provisional hasta la terminación de la nueva terminal de Largo Recorrido de Atocha, previsiblemente en octubre de 1991.

La infraestructura y servicios de la Estación de Príncipe Pío están adecuados al tráfico existente como lo prueba la normal prestación del servicio.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015241

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre convocatoria de un concurso de crédito turístico para la construcción en la «Ruta de la Plata» y reapertura del tráfico ferroviario de viajeros en el tramo Plasencia-Astorga del tren Ruta de la Plata, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No se preve la reapertura del tráfico ferroviario de viajeros, ya que no han cambiado las circunstancias socioeconómicas por las cuales se tomó la decisión sobre el uso de la línea férrea. Solamente se han tomado medidas, encaminadas a potenciar el turismo por toda la ruta turística a lo largo de la Carretera Nacional 630, y que combinan paisaje y monumentalidad, de acuerdo con las Co-

munidades Autónomas de la zona (Andalucía, Extremadura, Castilla y León, Asturias).»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015242

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre transferencia del Hospital Provincial Nuestra Señora de la Montaña de Cáceres, al Instituto Nacional de la Salud, y traslado de las instalaciones del actual Pabellón Materno-Infantil integrado en el Hospital General del Insalud de Cáceres al referido Hospital Provincial, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Hospital de Nuestra Señora de la Montaña, tiene unos índices de ocupación, relativamente bajos, alrededor del 24 por ciento, dedicándose fundamentalmente a intervenciones de facultativos de cupo del INSALUD, y contando con buenas instalaciones.

Actualmente, existe un Concerto entre estas dos entidades calificado en Grupo IV, Nivel I, propuesto para ser ampliado desde abril de 1988 por la Junta Técnica.

Tratando de potenciar los recursos hospitalarios con los que cuenta la provincia, y a fin de conseguir una utilización óptima de los mismos, el pasado año y mediante un acuerdo, se produjo el traslado del Ambulatorio de Cáceres a una parte del Hospital de Nuestra Señora de la Montaña.

Asimismo, se llegó al estudio de un proyecto de coordinación entre el Hospital Materno-Infantil y en el de Nuestra Señora de la Montaña, que comprendería principalmente la instalación del primero en el segundo, con unas obras de adaptación consideradas en principio como no elevadas, aunque el status jurídico que servirá de marco a dicha coordinación deberá perfilar con mayor precisión estos extremos, ahora en estudio.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015269

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre inversiones en los Centros Penitenciarios de Bonxe y Monterroso (Lugo), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los proyectos, a 30 de septiembre de 1988, se encuentran en las fases siguientes:

Bonxe: El proyecto está en fase de redacción. El importe previsto asciende a 121,4 millones de pesetas.

Monterroso: Se ha ejecutado obra por 1,2 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015274

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre sustitución de ferrobuses por automotores en La Coruña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Todos los ferrobuses de la provincia de La Coruña quedaron fuera de servicio el día 28 de mayo de 1988, siendo sustituidos a partir del día siguiente, 29 de mayo, por modernos automotores.

2. Según las últimas estadísticas realizadas, y en la que se refiere a la provincia de La Coruña, son aceptados y utilizados satisfactoriamente por un 95 por ciento, 87 por ciento y 82 por ciento de su población viajera, aproximadamente, en función de que se trata de las relaciones con Santiago-Vigo, Ferrol o Lugo-Monforte.

3. Los datos que se especifican en el punto 1.º afectan a toda Galicia.

Por último, y en lo que atañe a las plazas ofrecidas, su número ha aumentado efectivamente en 1.342 plazas/día, al ponerse en servicio los automotores mencionados. Están compuestos de tres unidades con 196 asientos en total, y dotados de asientos orientables en coches insonorizados, dotados de aire acondicionado, puertas de apertura y cierre automático y de uno de los sistemas de rodadura más avanzados técnicamente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015280

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre trasvase del río Júcar a las comarcas de la Marina Alicantina y a la Cuenca del Vinalopó, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con independencia de los estudios efectuados o los que se puedan llevar a cabo, hay que tener en cuenta que este trasvase, como cualquier otro, debe ser contemplado en el marco de la Planificación Hidrológica. La realización de esta obra de trasvase, introduciría, como es obvio, un amplio condicionante en las actuaciones futuras a desarrollar en una gran parte de la confederación Hidrográfica del Júcar y por otra parte, la realización del trasvase debería ser contemplada junto con la adecuada planificación urbanística, en la que se ordene el crecimiento de acuerdo con las limitaciones físicas que para el mismo presenta el territorio, siendo especialmente relevante la escasez de recursos hídricos, ya que aunque el trasvase se llevase a cabo se dispondría de volúmenes limitados.»

Madrid, 25 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015284

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre instalación de un Parador Nacional en el término municipal de Orihuela (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La construcción de nuevos Paradores, responde, fundamentalmente, a la necesidad de abrir al turismo zonas con potencial de oferta turística y que, sin embargo, no poseen suficiente infraestructura hotelera.

En el caso de Orihuela, con 6 establecimientos hoteleros y un total de 373 habitaciones, de las cuales 220 corresponden a un hotel de cuatro estrellas, parece que cuenta con capacidad hotelera suficiente, sobre todo si se compara con otras zonas de nuestra geografía.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015285

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre situación de los ciudadanos españoles residentes en Argelia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El número de españoles inscritos en Argelia es de 660 distribuidos de la siguiente forma:

— Circunscripción de Argel: Centro, Este y Sur. Residentes: 351. Transeúntes: 49.

— Circunscripción Orán: Residentes: 209. Transeúntes: 51.

2. La Embajada de España en Argel no tiene información de que ningún español haya sufrido daños personales o en sus propiedades. Unica excepción en Argel fueron los daños sufridos por un automóvil privado, propiedad de un empleado de una Compañía estatal española, Compañía que va a indemnizar al propietario del vehículo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015293

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre grado de ejecución del proyecto sobre material de motor en transporte ferroviario incluido en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para la provincia de Orense en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El importe de las obras ejecutadas hasta el 30 de septiembre de 1988, supone el 90 por ciento del total de las mismas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015295

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto Democracia Cristiana, sobre inversiones del Ministerio del Interior para dotaciones de la Dirección General de la Guardia Civil en el Programa de Seguridad Ciudadana, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 en la provincia de Orense, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Localidad	Inversión prevista	Inversión real	Pagado a 30-9-88
Ríos	16,0	25,0	25,0
Montederramo (*)	15,0	—	—
Sobradelo (**)	13,0	—	—
Ginzo de Limia (*)	20,0	—	—
Orense (capital)	47,7	37,7	37,3

(*) Este proyecto si bien en principio figuraba para su inicio en 1988, tras las modificaciones presupuestarias, ha pasado a figurar para su inicio en 1989.

(**) Este proyecto, si bien, en principio figuraba para su inicio en 1988, tras las modificaciones presupuestarias, ha pasado para el año 1990.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015296

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre inversiones del Ministerio de Justicia, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, en la provincia de Orense, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A 30 de septiembre de 1988 se han ejecutado obras por los importes siguientes:

Verín: 18,3 millones de pesetas.
Ginzo de Limia: 15,5 millones de pesetas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015305

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre dimisión de doña Pilar Miró Romero como Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros del pasado 21 de octubre de 1988, la Ministra Portavoz del Gobierno, doña Rosa Conde, a una pregunta sobre la situación de la Directora General de RTVE, respondió:

“En cuanto a su pregunta sobre si la Directora General de Televisión ha visto al Presidente del Gobierno en las últimas horas, debo decirle que no. El Presidente del Gobierno estuvo ayer en viaje oficial en Suiza y no me consta que lo haya visto desde entonces ni que hay prevista una entrevista.”

La entrevista entre el Presidente del Gobierno y la señora Miró tuvo lugar al día siguiente, sábado 22 de octubre, y en ella la Directora General de RTVE manifestó su deseo de abandonar el cargo y reiteró que su puesto estaba a disposición del Gobierno.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015306

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parla-

mentario Coalición Popular, sobre devolución de cantidades defraudadas a la Hacienda Pública, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No se considera necesario y, por tanto, no es voluntad del Gobierno modificar por el momento la legislación relativa al fraude fiscal.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015308

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Juan Mataix Hidalgo, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre posible modificación de la asignación tarifaria para la Red Eléctrica de España (REDESA) por venta de energía, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Red Eléctrica de España, S. A. (REDESA), es la sociedad estatal encargada de la gestión del servicio público de la Explotación Unificada del Sistema Eléctrico Nacional así como de la ejecución de las funciones y actividades que dicha gestión comporta.

Como contrapartida de la prestación en sus servicios y utilización de sus instalaciones por parte de las empresas productoras y distribuidoras de energía eléctrica, REDESA percibe un precio integrándose como un componente diferenciado de las tarifas eléctricas. Según el apartado 5.º de la Orden Ministerial de Industria y Energía de 9 de febrero de 1988, este porcentaje sobre recaudación por tarifas está establecido en el 1,7 por ciento, habiendo estado fijado anteriormente en el 2,28 por ciento. En este mismo apartado se menciona además que la Dirección General de la Energía establecerá el procedimiento de aplicación y la base de recaudación de este porcentaje.

Esta Orden se inscribe dentro del actual desarrollo legislativo tendente a la reordenación del sector eléctrico que se inicia con el Real Decreto 1538/1987 de 11 de diciembre por el que se determina la tarifa eléctrica de las empresas gestoras del servicio, conocido como Marco Legal y Estable del Sector Eléctrico. Los objetivos de este Marco Legal pueden resumirse en:

— Reducir la incertidumbre de las empresas eléctricas a la hora de acometer nuevas inversiones, tanto en el aspecto de la toma de decisiones como en cuanto a la financiación de los proyectos.

— Aumentar la eficiencia del sector por medio de un sistema de incentivos.

— Recuperar el valor de las inversiones ya realizadas y no amortizadas todavía.

— Da estabilidad a la tarifa eléctrica.

El Marco Legal se dota de un conjunto de normas reguladoras que definen en términos objetivos los procedimientos de cálculo de tarifas y compensaciones entre empresas eléctricas. Estas normas persiguen el fomento de la eficiencia del sector eléctrico, estableciendo un sistema de costes basado en el reconocimiento de unos costes estándares (objetivos) como forma de inducir a las empresas eléctricas a minimizar sus costes. Dicho sistema permite que la tarifa eléctrica, como retribución global del sistema eléctrico nacional, tenga la máxima estabilidad posible en su variación anual.

Uno de dichos costes estándares, integrante del coste total del servicio eléctrico, es, según el artículo 4.º apartado d) del citado Real Decreto, el coste de transporte y explotación unificada del sistema eléctrico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.3 de la Ley 49/1984 de 26 de diciembre sobre explotación unificada del sistema eléctrico nacional. En dicho artículo se establece que la sociedad estatal gestora del servicio (Red Eléctrica según Real Decreto 91/1985 de 23 de enero) percibirá un precio, objeto de aprobación administrativa, que será contrapartida de la prestación de sus servicios y utilización de sus instalaciones por parte de las empresas productoras y distribuidoras de energía eléctrica, integrándose como un componente diferenciado de la tarifa eléctrica, del modo que reglamentariamente se establezca.

En razón de lo anterior, Red Eléctrica percibe anualmente un ingreso en forma de porcentaje sobre la facturación total de las compañías eléctricas, establecido en base al coste del servicio prestado y al coste de utilización de sus instalaciones, calculándose ambos de manera estandar según la normativa del Marco Legal y Estable del Sector Eléctrico.

Si este ingreso no llegara a cubrir los costes estandarizados de Red Eléctrica en ese año (por ser un porcentaje sobre una variable exógena como es la facturación), el propio Marco Estable dispone de los mecanismos correctores necesarios para recuperar ese coste (y cualquier otro de los que compone la tarifa) en los ejercicios inmediatamente posteriores.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015310

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enrique Amat Vicedo, del Grupo Parla-

mentario Socialista, sobre traslado del Juzgado de Totana (Murcia), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el mes de octubre de 1988 se ha procedido al traslado del Juzgado de Distrito de Totana a las nuevas dependencias habilitadas por el Ministerio de Justicia.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015314

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Rovira Tarazona, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre ayudas por los daños producidos por las inundaciones ocurridas en la Comunidad Autónoma de Valencia el pasado año, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En lo que es exclusiva competencia del Consorcio de Compensación de Seguros, se concreta a la aplicación del artículo 2.º, 4, del Real Decreto-Ley 4/1987 de 13 de noviembre, en relación con las pólizas de Seguro Agrario Combinado.

Sobre este particular se informa que de las reclamaciones recibidas hasta la fecha, que ascienden a 353, se han pagado 266, encontrándose 18 más resueltas y en trámite de pago. Quedan únicamente 69 expedientes por resolver debido a las siguientes razones: falta de autorización de pago a favor del perceptor por parte del asegurado; errores de cálculo o de aplicación del condicionado de la póliza y falta de documentación. Estas circunstancias se han reiterado a los interesados en varias ocasiones.

Por otro lado, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha llevado a cabo en su totalidad las inversiones de tres mil millones de pesetas, para la reparación de los daños producidos en la Comunidad Autónoma Valenciana, asignado a la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015316 a 184/015318

Excmo. Sr.: En relación con las preguntas formuladas por el Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, relativas a comarcas de la provincia de León, Región de Castilla y de Acción Especial que recibieron en 1988 aportación del Estado para la financiación de los planes de cooperación a determinadas obras y servicios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

— La distribución de la dotación entre las Comarcas de Acción Especial se realiza de forma automática y objetiva mediante la aplicación de una fórmula polinómica que incluye las variables siguientes: población, superficie de la comarca, número de viñedos sin agua, número de viñedos sin saneamiento, número de viviendas sin electricidad, presupuestos municipales, número de núcleos de población y renta per cápita.

— Se acompaña en Anexo, relación de Comarcas que en 1988 han recibido subvención del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por haber sido declaradas de acción especial, con inclusión de las correspondientes a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y dentro de esta, las de la provincia de León.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015319

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre municipios que recibieron en 1988 subvenciones para el equipamiento básico en municipios mayores de 20.000 habitantes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los Municipios Mayores de 20.000 habitantes a los que se asignaron en 1988 subvenciones con imputación al crédito del concepto presupuestario 22.03.912-B.762, se reseñan en el anexo unido. En él no se incluyen las ciudades de Ceuta y Melilla, porque las subvenciones nominativas que tienen asignadas en dicho concepto constituyen la aportación del Estado a la financiación de sus respectivos Planes Municipales de Obras y Servicios de 1988.

La distribución del crédito reseñado se inició con convocatoria pública entre las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, permitiéndoles presentar propuestas para los Municipios con población superior a los 20.000, que reunieran los siguientes requisitos:

- Que las obras estuvieran localizadas en núcleos aislados o barriadas periféricas de los Municipios.
- Que se refirieran esencialmente a infraestructura hidráulica (abastecimiento, distribución y saneamiento) o a mejora puntual de infraestructura básica.
- Selección de un solo proyecto por Municipio.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

RELACION DE LOS MUNICIPIOS MAYORES DE 20.000 HABITANTES A LOS QUE SE HAN SUBVENCIONADO PROYECTOS CON CARGO AL CREDITO «A DISTRIBUIR» DEL CONCEPTO 22.03.912-B.762, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 1988

Provincia	Municipio
Albacete	Almansa
Alicante	Alicante
	Elche
Badajoz	Almendralejo
Baleares	Inca
	Palma de Mallorca
Barcelona	Cornellá
Cádiz	Arcos de la Frontera
	San Roque
	La Línea
Córdoba	Cabra
Coruña, La	Ribeira
	Santiago de C.
	Carballo
Ciudad Real	Tomelloso
	Valdepeñas
	Ciudad Real
Cuenca	Cuenca
Gerona	Olot
Jaén	Martos
León	Ponferrada
Lérida	Lérida
Madrid	Getafe
Murcia	Aguilas
	Jumilla
	Yecla
Asturias	Gijón
	Langreo
	S. Martín del Rey

Provincia	Municipio
Las Palmas	Arrecife
Pontevedra	Cangas Pontevedra
Rioja, La	Logroño
Sevilla	Camas Utrera
Tenerife	La Laguna
Toledo	Talavera de la Reina Toledo
Valencia	Paterna
Zaragoza	Zaragoza

184/015320 y 184/015322

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto —Democracia Cristiana—, sobre «Programa de transferencias a Corporaciones Locales para cooperación en obras y servicios, partida para inversiones de carácter cultural a realizar por las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas con motivo del V Centenario: Entidades que han solicitado y obtenido dicha subvención», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares que han solicitado y a los que se han asignado subvenciones con cargo al crédito existente en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 con destino a inversiones de carácter cultural a realizar por Corporaciones Locales con motivo del V Centenario, así como la denominación de cada uno de los proyectos subvencionados, son los que se indican en Anexos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015324

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto —Democracia Cristiana—, sobre sustituciones realizadas por los profesores interinos en clases de los cursos de Educación General Básica (EGB) que no son

de su especialidad, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los llamamientos para realizar sustituciones del profesorado de EGB se hacen siguiendo el orden de la lista de aspirantes que se hace pública en cada provincia, en la que figuran con la calificación que les corresponde según los méritos alegados por cada uno en su solicitud.

En la plantilla de profesores de EGB sólo aparecen dos especialidades, la de educación especial y la de preescolar. Las vacantes de ambas se cubren con especialistas en el segundo, si bien puede ocurrir que en la relación de aspirantes no figure ningún titulado con la especialidad que se requiera. En este caso, antes de mantener el puesto vacante, se nombra al candidato más idóneo para dar las clases.

Con excepción de las dos especialidades citadas puede considerarse, en principio, que todos los profesores de EGB titulados están en condiciones de impartir clases en los tres ciclos de EGB. No obstante, la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en León ha tratado de asegurar el nombramiento de interinos con conocimientos acreditados para desempeñar plazas que los requieran, por ejemplo, inglés o francés en el ciclo superior.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015325

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto —Democracia Cristiana—, sobre construcción de un nuevo Conservatorio de Música en Ponferrada (León), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El procedimiento habitual para ubicar los Conservatorios Elementales de Música es mediante convenios con los Ayuntamientos afectados. Se encuentran en este momento muy avanzadas las gestiones con el Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada (León) con el objeto de conseguir los locales idóneos para impartir en condiciones más adecuadas las enseñanzas correspondientes del Conservatorio Elemental de Música de dicha localidad.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015328

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre exportaciones de cebada a los países comunitarios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las exportaciones de cebada española con restituciones hasta la fecha, son de 407.300 Tm, y desde luego, dada la producción de esta campaña, no se considera suficiente y así se ha manifestado en los ámbitos comunitarios, por lo que se ha pedido el aumento de la cantidad inicial por la que se abrió la adjudicación, que era de 500.000 Tm. Se ha aprobado ya el aumento de esa cantidad a 800.000 Tm y conforme evolucione la situación de los mercados interiores y exteriores se solicitarán otros incrementos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015331

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre asistencia religiosa en centros hospitalarios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Que en aplicación del acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede, del 24 de julio de 1985, sobre asistencia religiosa-católica en centros hospitalarios públicos, publicado en el "B. O. E." número 305, del 21-12-1985, el Instituto Nacional de la Salud estableció un Convenio con la Conferencia Episcopal Española, firmado el 23 de abril de 1986, cuya fotocopia se adjunta, en el que se establecen las normas concretas por las que se regirá la asistencia religiosa católica en los hospitales dependientes del mencionado Instituto.

En el Anexo I se recogen las plantillas del citado per-

sonal religioso, tanto a tiempo parcial como a tiempo pleno, que deberán existir en cada uno de los centros sanitarios de referencia, distribuidos por Comunidades Autónomas.

En el Anexo número II se fijan las retribuciones que percibirá este personal.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015333

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Parlamentario Mixto —Democracia Cristiana—, sobre Infecciones intrahospitalarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los Hospitales del Insalud cuentan con un Servicio o Sección de Medicina Preventiva, que tiene entre sus cometidos el control y vigilancia de las infecciones intrahospitalarias.

Su contenido está regulado por una circular interna del Insalud que se centra en el desarrollo y promoción de funciones de Epidemiología, de Higiene y de Educación Sanitaria en el ámbito hospitalario.

Las funciones más importantes de estos Servicios son:

- Epidemiología sanitaria.
- Higiene y saneamiento del medio hospitalario.
- Desarrollo de la microbiología ambiental.

Dentro de este último apartado, las acciones más destacadas para su eficaz control de la infección hospitalaria son:

- a) Control de la Central de Esterilización.
- b) Control Microbiológico de:

- Equipos (respiradores, riñones artificiales, etcétera).
- Líquidos terapéuticos (bolsa de sangre y derivados, líquidos de diálisis, etcétera).
- Aire y superficies.
- Asepsia y quirófanos.
- Agua (red general, quirófanos, etcétera).

Para el cumplimiento de estas funciones, los Servicios

de Medicina Preventiva tiene un programa de Control de Infecciones hospitalarias, con acciones generalizadas para todo el Centro y otras restringidas a áreas específicas (UVI, Unidades de Hematología, Quirófanos).

El método que se sigue está basado en las incidencias puntuales, lo que permite aplicar medidas diarias, si es necesario; además y tras los informes mensuales, se adoptan medidas generales según las tasas de infección y las especialidades más habituales en las que se producen.

En cuanto a las medidas adoptadas se puede señalar:

A corto plazo

Cumplimiento del Manual de Normas que edita cada Servicio de Medicina Preventiva para su Hospital donde se especifican las medidas como:

- Lavado higiénico y quirúrgico de manos.
- Esterilización de todo el material e instrumental en contacto con el paciente.
- Técnicas «non touch» en curación de heridas.
- Utilización de drenaje urinario cerrado.
- Cuidado en los equipos de terapia respiratoria.
- Aislamiento de enfermeros, etcétera.

Como medidas a medio plazo pueden citarse:

El programa informatizado de Control de la Infección hospitalaria que es llevado a cabo por el Hospital Ramón y Cajal y que ha sido financiado por el Fondo de Investigaciones de la Seguridad Social, ahora en desarrollo.

Dicho programa será probado en varios hospitales a la vista de los resultados obtenidos corregir los problemas que puedan surgir; pudiendo ser estudiada su implantación de forma sistemática en todos los hospitales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015343

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre grado de ejecución de las inversiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Pontevedra, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se facilita la siguiente información cerrada el 15 de noviembre de 1988.

Proyecto número 86.19.101.0120, «Mejora y adecuación del Instituto Nacional de Empleo en Pontevedra».

Dotación inicial: 24 millones de pesetas.

Modificaciones: 9,31 millones de pesetas.

Dotación final: 33,31 millones de pesetas.

De los que se han comprometido y realizado 21,45 millones de pesetas, que se han destinado al acondicionamiento de las Oficinas de Empleo en Cangas de Morrazo (6.239.010 pesetas), en la de Tuy (15.140.363 pesetas) y en la de Porriño (69.169). El remanente de 11.861.458 pesetas está previsto destinarlo para proyectos OPEC.

El proyecto número 86.19.101.0465, «Mejorar y acondicionar las Oficinas de Empleo de Pontevedra», dotado con 9 millones de pesetas, ha sido minorado en esa cantidad y transferido su importe a proyectos OPEC.

El proyecto 88.19.001.0105, dotado inicialmente con 10 millones de pesetas, ha sido dado de baja por la totalidad de su importe al decidirse un nuevo proyecto para el año próximo, por un importe de 40 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015349

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana sobre grado de ejecución de las inversiones del Ministerio de Defensa en Pontevedra, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Proyecto de mejora y modernización de instalaciones docentes de la ETEA.

Situación: en fase de ejecución.

Inversión: 13,3 millones, a 30 de septiembre.

2. Proyecto de modernización de embarcaciones de asalto.

Situación: Se decidió realizar este proyecto en el Arsenal de Ferrol con medios propios de la Armada.

Inversión: 22,3 millones, a 30 de septiembre.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015350

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre grado de ejecución de las inversiones del Ministerio de Justicia en Vigo, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El proyecto que estaba previsto se ha considerado insuficiente. Se tiene la idea de remodelar integralmente el Centro Penitenciario, para lo cual se efectuará el correspondiente encargo de proyecto.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015351

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre pasos a nivel con cierre automático en Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el marco del Plan de Tratamiento de Pasos a nivel y en una primera fase, se ha previsto la actuación en cinco pasos más dentro de la Comunidad Gallega, de un total de los 115 contratados, estando prevista una segunda fase de actuación en un número aún por definir de pasos a nivel, y en donde este tipo de protecciones resulten las más idóneas, al ser este Plan complementario del de supresión de Pasos a Nivel previsto para la citada Comunidad.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015353

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto —Izquierda Unida-Esquerri Catalana—, sobre situación de los profesores que imparten asig-

naturas «afines» en BUP y FP, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Curso Académico 1987-88

		(%)
Formación Profesional		
a)	Número total de Profesores Numerarios de Maestría Industrial	8.406
	Número total de Profesores Numerarios de Maestría Industrial que impartieron "afines"	2.073
	Tanto por ciento que representan ..	24,66
b)	Número total de Maestros de Taller	4.629
	Número total de Maestros de Taller que impartieron "afines"	504
	Tanto por ciento que representan ..	10,88
c)	Porcentaje, en promedio, que dedican estos profesores, dentro de su horario lectivo, a asignaturas "afines"	6,11
Bachillerato		
a)	Número total de Catedráticos	3.723
	Número de Catedráticos que han impartido asignaturas "afines"	408
	Tanto por ciento que representan ..	10,95
b)	Número total de Agregados	14.007
	Número de Agregados que impartieron asignaturas "afines"	2.605
	Tanto por ciento que representan ..	18,59
c)	Número total de Profesores no Numerarios	2.932
	Número de Profesores no Numerarios que impartieron asignaturas "afines"	1.001
	Tanto por ciento que representan ..	34,14
d)	Porcentaje, en promedio, que dedican estos Profesores, dentro de su horario lectivo, a impartir asignaturas "afines"	6,21

No existe una definición legal clara y determinante sobre la afinidad entre cada una de las asignaturas que integran el Plan de Estudios de Bachillerato. Ante este vacío legal se han venido considerando como "afines" aquellas asignaturas comprendidas dentro de cada una de las áreas expresadas en el artículo 24 de la Ley 14/1970 General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa de 4 de agosto.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015354

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto —Izquierda Unida-Esquerri Catalana—, sobre nombramiento de profesores interinos desde el 1 al 15 de septiembre de 1988 y distribución por niveles de EGB, BUP y FP, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta cuadro con la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015357

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre concesión de denominación de origen a la judía de la comarca de Barco de Avila, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Cuando se den las condiciones objetivas para que se desarrollen con normalidad las funciones del Consejo Regulador. Actualmente no se logran por la falta de entendimiento entre los sectores envasador y productor. Por tanto, no parece oportuno calificar una Denominación Específica, en la que no existe el adecuado entendimiento entre sus propios beneficiarios. En el momento que se alcanzan esas condiciones, se procederá a la aprobación del Proyecto de Reglamento de Denominación Específica "Judías del Barco de Avila". El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Política Alimentaria y de la Dirección Provincial en Avila, está y ha estado siempre a disposición del sector productor como del envasado, interesado en superar las dificultades existentes en la actualidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015358

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joseba Mirena de Zubía y Atxaerandio, del Grupo Parlamentario Vasco, sobre intención de regular normativamente las condiciones que garanticen el derecho del personal que presta el Servicio Militar al descanso y al ocio, así como al acceso a la cultura y a la educación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En todos los Planes de Instrucción de las unidades de las Fuerzas Armadas están regulados, y son expuestos públicamente, los tiempos dedicados al descanso y al ocio de su personal. No obstante lo anterior, existe una constante revisión de los mismos, fruto de la experiencia adquirida y de la constante mejora en instalaciones y equipos.

Por otra parte, en todas las unidades se nombran a profesionales encargados de desarrollar actividades culturales y educacionales en el área del tiempo libre. Entre los actuales programas destacan los de "Dinamización y Extensión Cultural" y para un futuro inmediato se está diseñando un programa específico, en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, dedicado a la formación integral del soldado con carencia educacional de base.

2. No procede.

3 y 4. No existe desigualdad a la hora de conceder permisos ordinarios, ya que estos están tipificados con carácter general. Existen, por la propia naturaleza de los motivos por los cuales se conceden (familiares, premios por conducta o acciones meritorias, etc.), diferentes cuantías para cada caso concreto.

5. El Gobierno considera que tales derechos se encuentran ya recogidos en la Ley 85/78 (Reales Ordenanzas para las FAS), y en las Reales Ordenanzas para el Ejército de Tierra, Armada y el Ejército del Aire (RD 2945/83 [artículos 268, 269, 270, 271 y 272]; RD 1024/84 [artículos 443, 444, 445, 446 y 447]; RD 494/84 [artículos 307, 308, 309, 310 y 311] respectivamente), sin que esto excluya la posibilidad de dictar las medidas que se precisen para progresar en la garantía de los mismos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015359

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre complemento específico para

Profesores Universitarios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La asignación del complemento específico en el régimen retributivo universitario que, como el señor Diputado conoce, presenta unas peculiaridades específicas consideradas en el artículo 1.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre medidas para la reforma de la Función Pública, resulta de —una vez establecidas las retribuciones globales en las diferentes categorías docentes (que mantienen la proporción tradicional del 80 por ciento entre sí, es decir, las retribuciones del profesor titular de Escuela Universitaria equivalen al 80 por ciento de las del catedrático de Escuela Universitaria o del profesor titular de Universidad, y las de estos últimos equivalen al 80 por ciento de las del catedrático de Universidad)— restar el correspondiente sueldo base de las mismas y el complemento de destino asignado (respectivamente, el 29, 27 y 24 para catedráticos de Universidad, titulares de Universidad o catedráticos de Escuela Universitaria, y para titulares de Escuela Universitaria).

2. Todos los profesores universitarios con dedicación a tiempo completo tienen asignado complemento específico, y únicamente, de acuerdo con la normativa vigente, no lo tienen quienes estén en dedicación a tiempo parcial.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015360

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre reconocimiento de la labor de los Secretarios de los Departamentos Universitarios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Educación y Ciencia tiene previsto reconocer como cargo académico el de Secretario de Departamento y retribuirlo económicamente con efectos de 1 de enero de 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015366

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre expedición y renovación del Documento Nacional de Identidad (DNI) en Las Palmas de Gran Canaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La solución de este problema, que afecta también a otras provincias, se intentará a partir de la Relación de Puestos de Trabajo del Ministerio del Interior que se elabora actualmente, que permitirá una nueva valoración de los mismos y por tanto una incentivación de determinados puestos como son los de atención al público en la expedición y renovación del DNI.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015367

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre Campaña publicitaria de promoción de España en los Estados Unidos de América, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La promoción de España en los Estados Unidos se está llevando a cabo a través de dos acciones publicitarias distintas que en la pregunta parecen mezclarse.

De una parte, se ha contratado una Campaña —complementaria a la que se había venido realizando a lo largo de 1988— por valor de 250 millones de pesetas. Esta Campaña consiste en una serie de anuncios insertados en revistas de información general y en secciones y suplementos dominicales dedicados al turismo, publicados en los diarios más prestigiosos y con difusión en todo el territorio de los Estados Unidos. Los anuncios aparecerán durante los últimos meses del año en curso, utilizándose los mismos temas que en la campaña a la que se ha hecho referencia.

Anexo se adjunta el Plan de Medios correspondiente a esta Campaña.

Por otra parte, en el marco de acciones promocionales conjuntas con Iberia en los Estados Unidos, se han invertido 600.000 dólares (de los que Turespaña aporta 300.000) en una acción publicitaria de vallas llevada a cabo en el último trimestre, concentrada en las ciudades

que se relacionan a continuación y en cuyas áreas de influencia Iberia tiene especial interés por sus recientes vuelos a Los Angeles y Chicago.

Los Angeles: 14 vallas.

Chicago: 13 vallas.

San Diego: 3 vallas.

San Francisco: 2 vallas.

Por último, ambas Campañas presentan una imagen general de España y de su oferta turística, sin alusiones a regiones o destinos concretos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015371

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre deficiencias en el funcionamiento de la oficina del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Lanzarote, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el caso concreto de Lanzarote se han iniciado, el día 2 de noviembre, las obras de la Oficina de Empleo de Arrecife, dirigidas al acondicionamiento del suelo, ventanales, adquisición de mobiliario y reformas en general del inmueble.

No existe ningún proyecto de traslado de la citada oficina, ya que las obras iniciadas se dirigen a la mejora integral de la misma.

En cuanto a la dotación de medios humanos, se ha previsto una ampliación de los mismos, que estará supeditada a los procedimientos normales fijados por la Ley.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015374

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo

Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre causas de la dimisión del Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El cese del Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas se produjo a petición propia. No parece procedente pronunciarse, por tanto, sobre los motivos que tuviera, que pertenecen al ámbito de las decisiones personales.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015378

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre desarrollo de las instalaciones del Puerto del Rosario (Fuerteventura), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo es perfectamente consciente del desarrollo que ha experimentado la Isla de Fuerteventura y, por ello, las inversiones que se han realizado en el Puerto del Rosario han respondido a las necesidades de servicio que sucesivamente se han ido demandando. En este sentido, en el período 83-87 se han realizado inversiones por cuantía superior a los 600 millones de pesetas.

Por lo que respecta a las previsiones futuras responden a las que se deducen del Plan de Puertos vigente, en el que se analizan con todo detalle y de forma objetiva las previsiones de tráfico que pueden presentarse en un futuro próximo, así como la tendencia de estos mismos tráficos a medio plazo.

La aplicación de modelos matemáticos de simulación a estos datos de tráficos previstos determinan los posibles cuellos de botella que en la explotación del puerto puedan presentarse y, como consecuencia, las necesidades de obras tanto de infraestructura como de superestructura que deban realizarse: Obras que ya han sido programadas debidamente en el tiempo, que serán tenidas en cuenta en un Plan Director que está actualmente en estudio.

Por lo que se refiere al incremento de las dotaciones de personal, actualmente está en tramitación el Real Decreto por el que el Puerto del Rosario pasa a ser gestionado por la Junta del Puerto de La Luz y de Las Palmas, lo que evidentemente redundará en una mejora de los servicios

tanto materiales como personales, dadas las posibilidades que se presentan al incorporarse a una Administración portuaria de mayor ámbito, y que permite una mayor facilidad para dotar al Puerto del Rosario de los servicios que necesite.

Se adjunta como anexo cuadros informativos sobre la situación de las inversiones en dicho puerto.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015381

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre medidas a adoptar para erradicar la plaga de roedores que ha invadido las tierras de cultivo de varias Comunidades Autónomas y principalmente los campos de Castilla y León, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Servicio de Protección Vegetal de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla y León, como en otras Comunidades Autónomas, tiene la competencia de la vigilancia de campos y cosechas para la detección de los agentes nocivos a los vegetales y delimitación de las zonas atacadas, así como la prevención y lucha contra tales agentes, tal y como se establece en el Anexo I del Real Decreto 3537/1981 de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de agricultura al Consejo de Castilla y León.

Por consiguiente, el citado Servicio habiendo detectado el incremento desmesurado de las poblaciones de roedores de las especies MICROTUS SP y ARVICOLA SP. en algunas comarcas de su territorio ha planteado, a instancias de los agricultores, campañas de tratamientos mediante la subvención del 50 por ciento del producto roenticida necesario, quedando el 50 por ciento restante a cargo del agricultor.

La asignación presupuestaria inicial en la CA citada para estas campañas es de 6.796.000 pesetas.

Debido a la escasa demanda por parte de los agricultores de estos productos no se han ampliado las asignaciones.

No se tiene conocimiento de que desde otras Comunidades Autónomas se precise ningún tipo de campaña especial por daños generalizados causados por estos micromamíferos.

Las causas están en la propia dinámica de poblaciones de los roedores que, ante la benignidad del pasado invierno y la abundancia de alimento disponible, no han padecido la habitual mortalidad invernal, así como el descenso de estos últimos años de las poblaciones de predadores naturales.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

184/015384

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Juan Mataix Hidalgo, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre petición de OCM para frutos secos ante el Consejo de Ministros de la CE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Independientemente de la probable aprobación por el Consejo de los Reglamentos, sobre frutos secos, propuestos por la Comisión a petición del Gobierno español, éste seguirá insistiendo para que se mejoren las ayudas a dichos productos bien sea por la vía del Reglamento 1.035/72 o la del 426/86, que regulan respectivamente, la OCM de frutas y hortalizas frescas y de productos transformados a base de frutas y hortalizas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015386

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre obras de reparación de las instalaciones de aire acondicionado del edificio de los Juzgados de Las Palmas de Gran Canaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras han quedado terminadas y el importe de las mismas ha sido de 190 millones de pesetas.

Se han iniciado actuaciones penales, promovidas por el Ministerio Fiscal.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015387

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ramón Rabanera Rivacoba, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre potenciación del puerto de Bilbao, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con las previsiones de tráfico realizadas para el puerto, y de acuerdo con la programación efectuada al efecto, las inversiones hoy previstas para el puerto de Bilbao son las siguientes:

Año 1989: 2.000 millones de pesetas.

Año 1990: 2.200 millones de pesetas.

Año 1991: 2.200 millones de pesetas.

Año 1992: 2.500 millones de pesetas.

Estas inversiones responden a unas necesidades objetivas, sin que ello no signifique que se adopten las medidas necesarias en el caso de necesidades excepcionales o imprevistas a la hora de realizar las previsiones, que pudiesen eventualmente justificarse.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015388

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ramón Rabanera Rivacoba, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre realización en 1989 de las inversiones previstas en el Plan Nacional de Interés Comunitario (PNIC) para el País Vasco, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno Vasco elaboró en marzo de 1988 un Programa Nacional de Interés Comunitario que rebasaba el límite de recursos financieros del FEDER que pueden obtener las Comunidades Autónomas, establecido por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en el 30 por ciento de su Fondo de Compensación Interterritorial, motivo por el que fue sometido a revisión. Posteriormente, con fecha

de 30-9-88, el Gobierno Vasco presentó una nueva versión del PNIC que está pendiente de concertar con la Administración Central. Las inversiones previstas en el mismo ascienden a 60.717 millones de pesetas, pero su carácter es provisional, en tanto no finalice la concertación entre las dos Administraciones citadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015390

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Enrique Martínez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ayudas a las personas más necesitadas del Reino de España con productos de Intervención de la Comunidad Económica Europea (CEE), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Para conseguir una aplicación correcta y uniforme de los Reglamentos Comunitarios números 3730/87 del Consejo y 3744/87, de la Comisión, el 24 de marzo de este año se dictaron las "Bases de ejecución para el desarrollo de las operaciones de distribución de alimentos procedentes de existencias de intervención entre las personas más necesitadas".

Los aspectos relacionados con el seguimiento y con el control de estas operaciones están contemplados en la 10 y 11 de tales bases, que fueron ulteriormente desarrolladas por instrucciones específicas, publicadas el 12 de abril del mismo año.

El control, que afecta tanto a la recepción de los alimentos en los almacenes como a su distribución entre los beneficiarios puede ser completado, mediante actuaciones especiales, en el caso de eventuales anomalías que pudiesen detectarse por cualquier otro procedimiento. Este sistema de control es similar al aplicado en otras actuaciones, que, verificadas por los Servicios de la CEE, no han sido objeto de observación alguna.

De conformidad con las bases de ejecución y en la medida en que se han ido realizando las operaciones previas, los alimentos están siendo distribuidos, a ritmos lógicamente distintos según los condicionamientos presentes en cada provincia; en resumen, puede decirse que actualmente la operación está casi terminada en la mayor parte de las provincias.

La Cruz Roja Española, cuya experiencia en materia de asistencia social y de promoción del voluntariado le hace conocedor de las situaciones de deficiencias socioeconómicas de las personas en estado de necesidad, en conexión con las entidades e instituciones benéficas, religiosas y ad-

ministrativas de ámbitos provincial y local, determinan las personas físicas a las que puede destinarse estos alimentos. Generalmente es preferible canalizarlas a través de las diversas instituciones, sin ánimo de lucro, cuyas finalidades abarcan el socorro de las personas en situación de pobreza, enfermedad, marginación, dogaducción, etc., a las que van destinadas estas ayudas.

Por otra parte, la Cruz Roja Española ha hecho pública la posibilidad de conseguir estos alimentos, tanto a nivel nacional como a nivel provincial y local por diversos medios de comunicación; también, y a través del Ministerio de Asuntos Sociales, se ha comunicado a las instituciones y fundaciones dependientes del mismo la existencia y funcionamiento de esta ayuda. Igualmente, en el ámbito provincial, se ha convocado a las instituciones beneficiarias para informarles de las posibilidades y necesidades de la operación, y se ha contactado con los servicios sociales de los municipios para canalizar las peticiones y repartos.

En el anexo que se adjunta quedan reflejadas todas las instituciones de la provincia de Palencia que se han beneficiado de esta ayuda, así como la cuantía de la misma y la fecha de entrega.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015396

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Fernández Labrador, del Grupo Parlamentario Mixto —Democracia Cristiana—, sobre unificación de los hospitales Clínico Universitario y Virgen de la Vega de Salamanca, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La ciudad de Salamanca cuenta con dos centros hospitalarios gestionados y administrados por el INSALUD.

El Hospital Virgen de la Vega, tiene una capacidad de 421 camas y el Clínico Universitario con 847 camas, ambos muy próximos, ya que la distancia entre los edificios es de 100 metros.

En base a razones de coordinación, gestión y eficacia, se consideró conveniente la unificación de la gestión de ambos hospitales.

Esta es una fórmula utilizada en otras provincias y por supuesto está amparada en el Real Decreto 521/87 por el que se aprueba el Reglamento de Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el INSALUD.

De este modo, el artículo 3.º del Anexo del propio Reglamento recoge que, cuando dentro de una misma Área de Salud coexisten varios Hospitales administrados o gestionados por el INSALUD, se establecerán las fórmulas de coordinación entre los mismos tendentes a la complementariedad de los servicios prestados por cada uno de ellos, pudiendo arbitrarse fórmulas de gestión y administración compartidas.

Consideramos que es exactamente esto lo que ha sucedido con el Hospital Clínico y el Hospital Virgen de la Vega, fórmula que era necesaria al objeto de conseguir el máximo aprovechamiento de los recursos sanitarios existentes, de acuerdo con los principios de eficacia, economía, flexibilidad..., previstos en la Ley General de Sanidad.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015397

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto —Izquierda Unida-Esquerri Catalana—, sobre situación de crisis de la empresa Bazán, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Programa de Potenciación y Modernización de las FF. AA. incluye, según los objetivos de fuerza previstos por el Ministerio de Defensa, la construcción de una cuarta fragata tipo FFG para su incorporación al Grupo de Combate; cuatro patrulleros de altura; una serie de cazaminas y dragaminas; un buque de apoyo logístico y la actualización de los sistemas de armas de las fragatas antisubmarinas tipo Baleares y de las corbetas tipo Descubierta.

En el momento actual ya se están iniciando los trabajos para la construcción de la cuarta fragata FFG y de los cuatro patrulleros de altura, y se está realizando la actualización de los sistemas de armas.

Del resto de unidades mencionadas (buque de apoyo logístico y de cazaminas y dragaminas) se han completado los estudios de viabilidad y se ha iniciado la fase de definición de los proyectos que, una vez concluida, permitirá iniciar la etapa de construcción.

El Gobierno está ya impulsando vigorosamente la elevación del nivel tecnológico de las empresas del país especializadas en la producción de material para la Defensa, como lo pone de manifiesto el hecho de que el presupuesto de inversión en I + D programado para 1989 es más del doble del correspondiente al año en curso. En el

caso específico del ámbito naval, y por lo que se refiere a programas con financiación del Ministerio de Defensa en los que participa muy destacadamente Bazán, pueden relacionarse los siguientes:

Desarrollo del proyecto de la fragata NFR 90.

Proyecto y construcción del prototipo de un buque tipo BES 16, unidad tecnológicamente muy avanzada que se ha ultimado con pleno éxito. En los momentos presentes se está estudiado la iniciación de la etapa siguiente consistente en el desarrollo del BES 50 que puede tener aplicaciones militares y civiles.

Estudio de previabilidad de un submarino no nuclear de avanzadas características que en la década de los 90 reemplace las unidades en servicio. Se ha iniciado su abordamiento en cuatro versiones distintas con el apoyo de diversos grupos tecnológicos extranjeros.

Sistema de combate ALCOR, modulable. Acepta distintas configuraciones y el prototipo se ha diseñado y construido totalmente en España, procediéndose en la actualidad a su instalación en un patrullero para su homologación.

Proyecto y construcción de un buque de investigación oceanográfica con capacidad para operar en zonas polares. La unidad se está montando en la factoría de Cartagena de Bazán.

Participación en los programas internacionales de definición y proyecto de los sistemas antimisiles NAAWS y FAMS.

De lo expuesto puede deducirse el apoyo a Bazán, en orden a facilitar sus actividades de explotación, capitalizar sus instalaciones y posicionar competitivamente a la empresa.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015398

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Iñigo Herrera Martínez-Campos, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre posible acuerdo en materia de inteligencia y espionaje entre el Reino de España y el Gobierno de Cuba, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno español no ha suscrito con el Gobierno cubano ningún acuerdo en materia de inteligencia y espionaje por lo que carecen de fundamento las informaciones que sobre este asunto han aparecido en los medios de comunicación.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015399

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre cantidades concretas y específicas de deuda de cada Ayuntamiento y Diputación a la Mupal y montante total de deudas desde 1982, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Para solucionar el problema de la deuda de determinadas Corporaciones Locales con la MUNPAL, el Real Decreto 2531/1986, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Procedimiento para la recaudación de las cuotas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, estableció, de un lado, una mayor flexibilidad en supuestos excepcionales respecto de aquellas Corporaciones Locales que vienen cumpliendo sus obligaciones habitualmente, a través de la constitución de un régimen de aplazamiento y fraccionamiento de pago, de carácter estable. De otro, para obtener una mayor eficacia y rigor respecto de aquellas otras que, con carácter sistemático, incurren en descubiertos, un sistema de recargos por mora, similar al de la Seguridad Social y de responsabilidad por la falta de ingreso de los cuotas detraídas al personal asegurado.

En el marco de esta normativa y tal y como ya se informó al señor Diputado, las Corporaciones Locales se están poniendo al día en el pago de las deudas pendientes, habiéndose firmado un total de 1.714 convenios que han reconvertido o legalizado la práctica totalidad de la deuda.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015406 a 184/015408

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto —Partido Aragonés Regionalista—, sobre nueva situación y perspectivas de potenciación y mo-

dernización de los Centros Emisores de Alcañiz, Barbastro, Fraga y Caspe, como consecuencia de los acuerdos de la reestructuración y nueva orientación de Radiocadena Española en relación con Radio Nacional de España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, cuyo contenido es el siguiente:

«PROYECTO IMPLANTACION TERRITORIAL RNE

El plan de fusión de RNE/RCE, según establece el artículo 3.º del Real Decreto 895/1988, fue presentado el 7 de noviembre al Consejo de Administración de RTVE. En el proyecto de implantación territorial que se somete a aprobación se propone, entre otros puntos, considerar el destino futuro de algunas emisoras de RCE como Alcañiz, Barbastro, Caspe y Fraga, que teniendo una población inferior a 50.000 habitantes no reúnan alguna o todas las siguientes circunstancias:

— Los locales en los que se asientan no son de titularidad de RTVE, sino que pertenecen al Patrimonio Sindical acumulado (y, en consecuencia, son reclamados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para darles el destino marcado por la Ley) o a otros organismos públicos.

— Las poblaciones en que se encuentran ubicados quedan radiofónicamente cubiertas por todas o algunas de las ofertas radiofónicas de RNE.

— Las condiciones de trabajo, dada la situación de los locales (cuya situación jurídica no ha permitido inversiones para su acondicionamiento) y de sus obsoletos equipos técnicos, no son adecuadas.

— El número de habitantes de su área de cobertura no alcanza el establecido por la Ley para asignar frecuencias y potencias.

— La actividad de las poblaciones difícilmente alcanza el nivel idóneo para mantener una programación local con una calidad adecuada y con un número de horas que justifique la adscripción a una radio local.

En el mismo proyecto se plantea en Aragón la apertura de estudios de Radio Nacional de España en Huesca, entre otros.

PLANTILLA DE PERSONAL (Situación)

En cuanto a la situación del personal que presta sus servicios en emisoras de posible cierre, el Estatuto de la Radio y la Televisión en su Disposición Transitoria primera establece "El personal laboral del organismo autónomo RTVE que se adscribe a las Sociedades Estatales, en el supuesto de que alguna de ellas se extinguiera, o procediera a la reducción de plantilla, se integrará en cualquiera de las Sociedades restantes o en los Organismos del Ente Público RTVE" en todo caso siempre en consonancia con lo que sobre movilidad geográfica establece el artículo 40 del Estatuto de los Trabajadores.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015411

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre reformas en estudio por el Ministerio de Hacienda tendentes a la tributación separada de los miembros de una unidad familiar, en caso de que mujer y marido trabajen, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Tribunal Constitucional ha resuelto un Recurso de amparo, contra una Sentencia de la Audiencia Territorial de Barcelona, que afecta a la tributación de los matrimonios en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Nos hallamos, pues, ante un procedimiento constitucional que, por su propia naturaleza, no puede contener un pronunciamiento general sobre la adecuación de la Ley Fiscal a la Constitución, pronunciamiento al que, según indica el propio Tribunal en su Fundamento Jurídico Quinto "in fine", sólo cabrá llegar a través del procedimiento establecido en el artículo 55.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

De ahí que el pronunciamiento 3.º del fallo de la sentencia, acuerde someter al Pleno la cuestión de inconstitucionalidad relativa a una serie de artículos de la Ley de Impuesto. Será, pues, la resolución correspondiente la que decidirá definitivamente sobre la adecuación al artículo 14 de la Constitución de la Ley vigente, en cuanto establece la tributación en el Impuesto sobre la Renta de la unidad familiar.

Para ser coherentes, por tanto, con los cauces que la propia Constitución y la Ley reguladora del Alto Tribunal prevén para la Administración de Justicia, es necesario esperar hasta conocer el criterio definitivo de dicho Tribunal.

«Entretanto y sin perjuicio de los estudios que desde hace tiempo viene realizando el Ministerio de Economía y Hacienda sobre la materia, resulta indispensable respetar la legalidad vigente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015416

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre escasez de plantillas de la Guardia Civil de Tráfico en la Isla de Lanzarote, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los criterios que se tienen en cuenta para la determinación de las plantillas de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil son la intensidad media de circulación, el número de accidentes que se producen en la demarcación, así como el número de kilómetros de carretera que se ha de vigilar.

Desde las Jefaturas de los dos Subsectores de Canarias se determinan los servicios de vigilancia que han de realizarse, no sólo en las propias islas cabeceras del Subsector, Gran Canaria y Tenerife, sino en el resto de las islas que forman el archipiélago, existiendo Destacamentos permanentes en las islas de Lanzarote, Fuerteventura y La Palma.

Estos Destacamentos son reforzados periódicamente por componentes de las Planas Mayores de los Subsectores, que igualmente realizan servicios en las islas que no cuentan con Destacamento permanente.

Por lo que se refiere a Lanzarote, se estudia la posibilidad de dotar a la isla de un vehículo radar de carácter permanente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015418

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre siniestralidad en las carreteras de la Isla de Lanzarote, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los datos correspondientes al número de accidentes de tráfico, así como de muertos y heridos en accidente en la isla de Lanzarote, durante el tiempo transcurrido del presente año (hasta el 21 de noviembre), son los siguientes:

- accidentes (con víctimas o con daños materiales): 400;
- muertos, dentro de las 24 horas: 21;
- heridos graves: 90;
- heridos leves: 47.

La tasa de víctimas mortales y heridos por accidente de tráfico en la isla de Lanzarote es inferior a la media del país, teniendo en cuenta los datos del año 1987. Total nacional 1,6219 y 1,5623 respectivamente, y 1,6190 y 1,5065 en la isla de Lanzarote.

Las medidas adoptadas por la Dirección General de Tráfico en esa localidad son las mismas que en el resto de España: determinar las causas de los accidentes y poner los medios para que disminuyan, bien recabando la actuación de otros Departamentos cuando se considere necesario o incrementando la vigilancia y control cuando las causas vengan determinadas por infracciones al Código de la Circulación, así como realizando campañas de divulgación, información y educación vial.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000045

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jesús Bustos Salgado, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre facturación por publicidad de Televisión Española a cada uno de los Departamentos durante 1987 primer semestre del año 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por la Directora General del Ente Público (RTVE), cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta en anexo la documentación solicitada por su señoría.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Imprime RIVADENÉYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961